



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convocan los premios Andalucía de los Deportes 2002. 2.063

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la VII edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública. 2.064

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se formaliza la convocatoria de ayudas para la adecuación funcional básica de viviendas para el ejercicio 2003. 2.067

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por las resoluciones que se citan. 2.067

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 2.068

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 2.068

---

Jueves, 30 de enero de 2003

Año XXV

Número 20

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista,  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad. 2.069

Resolución de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa de esta Universidad. 2.069

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 13 de enero de 2003, por la que se procede a la corrección de errores de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo V (BOJA núm. 2, de 3.1.2003). 2.070

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). 2.071

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002). 2.075

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo. 2.077

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 14 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.077

Resolución de 15 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 2.078

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la finalización de la encomienda de gestión de este Centro y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte firmada el 18 de diciembre de 2001. 2.079

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Decreto 2/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de una parcela sita en la Barriada Rabesa de la citada localidad con destino a Centro de Salud; y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 2.079

Decreto 6/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Diputación Provincial de Jaén, de una parcela adyacente al antiguo Hospital de San Juan de Dios de la citada localidad, con destino a Albergue Juvenil; y se adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud. 2.080

Decreto 3/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ofrecida por los diez Ayuntamientos que integran el Partido Judicial de Pozoblanco (Córdoba), del inmueble de la citada localidad denominado Prisión del Partido, sito actualmente en el núm. 40 de su calle Doctor Antonio Cabrera, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública. 2.080

Decreto 4/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga), de una parcela sita en el Pago de la Lomilla de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 2.081

Decreto 5/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Antas (Almería), de dos parcelas sitas en el paraje Huerto de Antas de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 2.081

Acuerdo de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a almacén y otros usos y fines agrícolas. 2.081

Acuerdo de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso de inmueble que ocupaba el Instituto de Enseñanza Secundaria Santos Isasa, sito en la Avenida de Andalucía s/n, de la citada localidad, con destino a dependencias municipales. 2.082

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, asociaciones. 2.083

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial. 2.083

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, asociaciones. 2.084

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza. 2.084

#### **CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 9 de enero de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico de los Programas de Materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Geografía (A.2013), Telecomunicaciones (A.2026), y en el Cuerpo Titulado Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001). 2.086

Orden de 15 de enero de 2003, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 291/2002, de 26 de noviembre, sobre percepción de indemnizaciones por la concurrencia a las reuniones del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita y de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. 2.093

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.093

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.095

Resolución de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 2.095

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 2.095

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.095

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 16 de enero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, para la construcción de 50 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Cañada Real, municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz). 2.098

Orden de 16 de enero de 2003, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del promotor público Roche Sociedad Anónima Municipal ROSAM, para la construcción de 30 viviendas de régimen autonómico de promoción pública en alquiler (RAPPA), en La Atalaya, término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz). 2.099

Orden de 16 de enero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, para la construcción de 32 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Nueva Atunara, municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz). 2.100

Orden de 16 de enero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, para la construcción de 24 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en PP Punto Ribot, municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz). 2.101

Orden de 16 de enero de 2003, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del promotor público Terrenos Urbanizables de Ayamonte, SA, TUASA, para la construcción de 32 viviendas de régimen autonómico de promoción pública en alquiler (RAPPA), en C/ Camino Real de la Villa s/n, término municipal de Ayamonte (Huelva). 2.102

Orden de 16 de enero de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, para la construcción de 33 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Rosales-Gibraltar, municipio de la Línea de la Concepción (Cádiz). 2.103

Resolución de 5 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la orden que se cita. 2.104

Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la orden que se cita. 2.104

Resolución de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la orden que se cita. 2.105

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicos los ámbitos de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados para participar en la gestión del PRODER de Andalucía.

2.105

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Colada del Almarchal, en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz (VP.037/02).

2.121

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del V Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas.

2.108

Resolución de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la puesta a disposición de la aplicación informática para la elaboración de los Planes Técnicos de Caza.

2.122

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía de la Fundación Diserta.

2.109

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.122

Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía de la Fundación Privada Lanjarón.

2.111

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.122

Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

2.112

Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.122

Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.122

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 23 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación del descansadero Molinillo de Sansueñas, en el término municipal de Córdoba (VP.177/01).

2.112

Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.122

Resolución de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada del Pozo Marín, en el término municipal de Espera, provincia de Cádiz (VP.335/00).

2.114

Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.122

Resolución de 2 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Ubrique a Sevilla, tramo primero, comprendido desde la línea de término de Villamartín, hasta el camino del Cortijo Ruchenilla al Rancho Chilín, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla (VP.243/98).

2.116

Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.123

Resolución de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.123

Resolución de 9 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Montellano y Morón, tramo cuarto, comprendido desde la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, hasta el Cordel de Arcos al Arahal y línea de término de Villamartín, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla (VP.048/98).

2.118

Resolución de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.123

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

2.123

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la corrección de errores de subvenciones publicadas en BOJA núm. 2, de 3.1.2003, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para el año 2002. 2.123

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la corrección de errores de subvenciones publicadas en BOJA núm. 2, de 3.1.2003, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para el año 2002. 2.123

Resolución de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la corrección de errores de subvenciones publicadas en BOJA núm. 2, de 3.1.2003, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para el año 2002. 2.123

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. 2.124

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 2.124

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.124

Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.125

Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.126

Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.126

Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.126

Resolución de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 2.127

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.127

Resolución de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.127

Resolución de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.127

Resolución de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.128

Resolución de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.128

Resolución de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.128

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 2.128

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 2.132

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 2.132

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 2.132

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 2.132

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 2.132

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 2.133

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica propuesta de Resolución de 11 de diciembre de 2002, dirigida a don Daniel Rodríguez Vázquez, sobre expediente administrativo de desahucio A-34/2002. 2.133

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Benito Márquez Márquez, resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-05/02. 2.133

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica propuesta de Resolución de 11 de diciembre de 2002, dirigida a don Manuel Asencio Reinoso, sobre expediente administrativo de desahucio A-29/2002. 2.134

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan. 2.134

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002. 2.134

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo, relativo a expediente sancionador núm. 179/01. 2.134

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a posibles interesados la Resolución de 23 de diciembre de 2002, por la que se resuelve acordar la adquisición de la finca Registral 3.700, sita en el Paraje Cortijo El Raposo (Lote A) del término municipal de Dólar (Granada). 2.135

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 2.135

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2001/41/091 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita. 2.135

Resolución de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1995/41/359 sobre protección de menores, por la que se declara el cese del acogimiento familiar de la menor que se cita. 2.136

Acuerdo de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita. 2.136

Acuerdo de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.136

Acuerdo de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.137

Acuerdo de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.137

Edicto de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Pensión No Contributiva. 2.137

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA**

Anuncio de rectificación de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (BOJA núm. 145, de 10.12.2002). 2.137

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA**

Anuncio de bases. 2.137

**AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO**

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 11, de 17.1.2003). 2.167

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 14 de enero de 2003, por la que se anuncia la apertura de trámite de información pública del proyecto del Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías en la Negrilla de Sevilla. 2.168

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convocan los premios Andalucía de los Deportes de 2002.*

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 9 que la Consejería de Turismo y Deporte, entre otras, mantendrá las competencias anteriormente atribuidas, consistentes en las que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia deportiva. Por otro lado, el Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, contempla en el artículo 9, entre las funciones de la misma, el fomento de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, potenciando el deporte de élite.

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía y, en este sentido, a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo, se convocan los Premios «Andalucía de los Deportes de 2002».

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el punto primero de la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan determinadas competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería,

#### RESUELVO

Primero. Modalidades.

Se convocan los Premios «Andalucía de los Deportes de 2002», correspondientes al año 2002, en las modalidades siguientes:

- Al Mejor Deportista.
- A la Mejor Deportista.
- Al Mejor Deportista Discapacitado.
- A la Mejor Deportista Discapacitada.
- Al Mejor Equipo.
- Al Mejor Club.
- Al Mejor Técnico.
- Al Mejor Juez/Arbitro.
- A la Promesa del Deporte.
- A la Leyenda del Deporte.
- Al Juego Limpio.
- A la Mejor Labor por el Deporte - Iniciativa Privada.
- A la Mejor Labor por el Deporte - Iniciativa Pública.
- A la Mejor Labor Periodístico-Deportiva.

Segundo. Candidatos.

1. Podrán ser candidatos la persona, grupo de personas, Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas que se hayan distinguido por su especial aportación al Deporte en Andalucía, de acuerdo con las modalidades establecidas en el punto anterior.

Los candidatos deberán ser propuestos por Federaciones Deportivas, Clubes o Asociaciones Deportivas y Entidades Locales o por cualquier otro organismo o entidad pública o privada relacionados con el Deporte. Los candidatos no podrán postularse a sí mismos.

2. La mitad, al menos, de los miembros del Jurado podrán proponer, en la sesión que celebren para el fallo de los premios, al candidato o candidatos que, sin haber concurrido al Certamen, consideren merecedores de los mismos.

Tercero. Documentación y plazo de presentación.

1. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos de identificación y domicilio de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del punto primero, así como Memoria explicativa de sus méritos durante el año 2002 y de las razones que han motivado la presentación de las diferentes candidaturas.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de cada uno de los candidatos, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Declaración expresa de aceptación de las bases de estos Premios y del Fallo del Jurado, por parte del proponente.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, sito en Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja s/n, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de candidaturas será de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Jurado y fallo.

1. El Jurado estará compuesto por un mínimo de nueve miembros y un máximo de once, designados por el Consejero de Turismo y Deporte entre personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte.

Actuará asimismo el designado a tal efecto por el Consejero de Turismo y Deporte y como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte.

2. La composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La actividad de los miembros del Jurado no será retribuida.

5. El Fallo del Jurado, que será inapelable, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director General de Actividades y Promoción Deportiva, se efectuará en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera adoptado y publicado Resolución alguna, se podrán entender desestimadas las solicitudes presentadas.

Quinto. Premios.

1. Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades a que se refiere el punto primero de esta Resolución de una medalla conmemorativa, símbolo de estos premios, así como de un trofeo.

2. La entrega de los premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Sexto. Premios especiales.

Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el punto primero de esta Resolución.

Séptimo. Incidencias.

Las incidencias derivadas de la aplicación de la presente Resolución serán resueltas por el Jurado.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la VII edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, tiene entre sus fines específicos el estudio, la investigación y la enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas, por lo que ha desarrollado distintos instrumentos dirigidos al fomento de la investigación y de la creación científica en este campo. Entre tales instrumentos se cuenta la convocatoria que, con carácter anual, viene realizándose desde el año 1997 de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

Las seis ediciones anteriores de los Premios, por la categoría de los trabajos presentados, han mostrado su validez como incentivo para conseguir el aumento del interés en el conocimiento profundo y riguroso, tanto de la organización política y la Administración Pública, como de la perspectiva histórica y proyección futura de la Administración o de las iniciativas innovadoras para su modernización.

Con ello se logra, por un lado, obtener un mayor y mejor conocimiento de la Administración Pública, en general, y de la Administración Pública andaluza, en particular, y, por otro, propiciar la participación de los empleados públicos en la reflexión sobre la modernización de la Administración a través de la presentación de iniciativas que favorezcan la mejora de los métodos que desarrollen su eficacia y la incorporen a los procesos de evolución en sintonía con los requerimientos de la sociedad, garantizando así un mejor servicio a la misma.

En virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas, se dicta la presente

### RESOLUCION

Artículo Unico. Se convoca la VII edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Objeto y modalidades.

1.1. Se convocan tres premios de estudio e investigación en cada una de las modalidades que se especifican a continuación:

A) Premio a trabajos de estudio e investigación originales e inéditos sobre la organización política y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B) Premio a trabajos de estudio e investigación originales e inéditos sobre Administración Pública, su organización, métodos y técnicas de la función pública, su perspectiva histórica y de futuro y sobre su proyección europea.

C) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y de la Administración Local del territorio de Andalucía, incidiendo en las técnicas y métodos de la gestión pública susceptibles de contribuir a mejorar la realización de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos.

1.2. Los trabajos que se presenten a cualquiera de las modalidades descritas no deberán haber sido premiados con anterioridad.

2.ª Número y cuantía de los premios.

Los premios contarán con una dotación máxima de 22.500 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.226.08.12B, con arreglo a la siguiente distribución:

- Se adjudicará un premio para cada una de las modalidades, estando dotado cada uno de ellos con 4.500 euros. Si fueran varios los autores de las obras, los premios se harán efectivos en la proporción en que éstos determinen.

- Se podrá adjudicar hasta un máximo de dos menciones especiales por cada modalidad cuando, a la vista de los trabajos presentados, el Jurado lo estime conveniente. Cada mención especial será reconocida mediante diploma y dotación de 1.500 euros.

Los premios estarán sujetos a retención fiscal de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modificada por la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

3.ª Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria las personas de nacionalidad de los Estados miembros de la Unión Europea. Para la modalidad C deberán ser empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía o de la Administración Local del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.ª Jurado.

El Jurado estará presidido por el Secretario General para la Administración Pública o persona en quien delegue, y lo integrarán cinco vocales, entre ellos el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública y el Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, siendo los tres restantes nombrados por el Presidente. Participará como Secretaria, con voz y sin voto, la Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública.

5.ª Presentación de las obras.

5.1. La solicitud de participación, según el Anexo a esta Resolución, se presentará acompañada de tres ejemplares de la obra, escritos en castellano y mecanografiados a doble espacio, y de un diskette informático en procesador de textos Word.

En el caso de la modalidad C, la solicitud irá acompañada, además de lo anteriormente dicho, de una memoria descriptiva de la iniciativa presentada y cuantos elementos permitan determinar su contenido y su carácter aplicable a la gestión pública.

5.2. Los trabajos se dirigirán al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, y deberán presentarse en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en María Auxiliadora núm. 13, 41003 Sevilla, o enviarse por cualquiera de las vías expuestas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-



nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto.

5.3 El plazo de presentación finaliza el 12 de septiembre del presente año.

6.ª Resolución y notificación.

6.1. El fallo del Jurado será inapelable.

6.2. La Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, a la vista del Acta del Jurado, notificará la concesión de los Premios a los beneficiarios, publicándose la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.ª Derechos de edición.

7.1. Los autores de las obras que resulten premiadas y los que sean merecedores de mención especial, en ambos casos en las modalidades A y B, ceden los derechos de edición de sus obras al Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiendo éste realizar su publicación y venta durante los pró-

ximos tres años, comprometiéndose a entregar gratuitamente a los autores un total de cincuenta ejemplares de las obras editadas.

En relación con la modalidad C el autor cede, si fuera necesario, los derechos de uso y explotación a favor de la Junta de Andalucía.

7.2. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los interesados o persona debidamente autorizada en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, en Avenida María Auxiliadora núm. 13, de Sevilla, durante los dos meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de los premios. Pasado ese plazo se procederá a su destrucción para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

8.ª Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

**ANEXO**

**CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS BLAS INFANTE DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

<b>1 DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO	PROVINCIA	
MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
<b>2 DATOS PROFESIONALES</b>			
PROFESIÓN			
ORGANISMO/EMPRESA			
PUESTO DE TRABAJO			
<b>3 DATOS ACADÉMICOS</b>			
TITULACIÓN Y UNIVERSIDAD			
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS			
<b>4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA</b>			
<input type="checkbox"/> Modalidad A: TÍTULO .....			
<input type="checkbox"/> Modalidad B: TÍTULO .....			
<input type="checkbox"/> Modalidad C: MEMORIA DESCRIPTIVA .....			
<input type="checkbox"/> OTROS: (Cifense) .....			
<b>5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
El abajo firmante realiza declaración responsable de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, es original e inédita la obra presentada y no ha sido premiada con anterioridad.			
En ....., a ..... de ..... de 2003			
Fdo: .....			

**ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se formaliza la convocatoria de ayudas para la adecuación funcional básica de viviendas para el ejercicio 2003.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el día 30 de abril el Decreto 137/2002, que establece un conjunto de medidas en favor de las familias andaluzas; entre las medidas en pro de las personas mayores se incluyen las de carácter social en el domicilio, regulando el artículo 29 de dicho Decreto las ordenadas a la adecuación funcional básica de viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores.

En desarrollo y aplicación del Decreto 137/2002 la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes dictó la Orden de 13 de mayo de 2002 de convocatoria y regulación de las subvenciones a las que se refiere el citado artículo 29, estableciendo, entre otros extremos, que la convocatoria correspondiente al año 2002 finalizaría el día 31 de diciembre.

La eficacia demostrada por el programa y la demanda suscitada recomiendan formalizar una nueva convocatoria, para así dar cabida a las personas que no pudieron solicitar las ayudas durante el pasado año.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 13 de mayo de 2002 por la

que se regulan y convocan para el ejercicio 2002 subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas en desarrollo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas,

**HE RESUELTO**

Primero. Convocar, en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y para el año 2003, a los interesados en obtener ayudas para la adecuación funcional básica de viviendas al amparo de lo establecido en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de mayo de 2002, por la que se regulan las bases para la concesión de tales ayudas.

Segundo. El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día 1 de enero de 2003 y finalizará el día 31 de diciembre de 2003.

Tercero. Las solicitudes, junto con la documentación que deba acompañarlas se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según establece la citada Orden de 13 de mayo, a cuyas prescripciones se ajustará la tramitación de los expedientes.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Director General, Juan Morillo Torres.

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por las resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo estipulado en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

**RESUELVE**

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Gabinete de Integración, código 6624510; Servicio Coordinación Gestión Calidad Servicios, código 8084610 y Gabinete Atención al Ciudadano, código 8085110, adscritos a la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la

Consejería de Justicia y Administración Pública, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General Técnica de fechas 21 y 29 de Octubre de 2002 (BOJAS núms. 130 y 132, de 7 y 12 de noviembre, respectivamente), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código pto. trabajo	Pto. trabajo adjud.
	Consejería/ Organ. autónomo	Centro directivo	Centro destino	Provincia	Localidad
28.475.673	Encina	Encina	Enrique	6624510	Gabinete Integración
01.117.490	Sendra	Arce	Pablo Javier	8084610	Serv. Coord. Gestión y Cal. Serv.
28.468.335	Díaz	García	M.ª del Carmen	8085110	Gbte. Atención al Ciudadano
	Cons. Justicia y Administración Pública	D.G. Org., Insp. y Cal. Servicios	D.G. Org., Insp. y Cal. Servicios	Sevilla	Sevilla

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre)

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo, código 2218310, adscrito a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de

fecha 19 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 143, de 5 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código pto. trabajo	Pto. trabajo adjud.
	Consejería/ Organ. autónomo	Centro directivo	Centro destino	Provincia	Localidad
27.308.074	Hermosilla	Carrasquilla	Aurora	2218310	Serv. Planif. y Ev. Ptos. trabajo
	Cons. Justicia y Administración Pública	DGFP	DGFP	Sevilla	Sevilla

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15

de noviembre de 2002 (BOJA núm. 144, de 7 de diciembre de 2002), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Jesús Montero Cuadrado.

#### A N E X O

DNI: 75.007.414.  
Primer apellido: Gálvez.  
Segundo apellido: Daza.  
Nombre: Purificación.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General. Código 1779710.  
Consejería: Salud.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Gestión de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 16 de abril de 2002, de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal calificador

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO A LA RESOLUCION DEL RECTOR

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 15 de enero de 2003 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala de Gestión a:

Apellidos y nombre: Plaza Alarcón, Salvador Santiago. DNI núm. 24.265.949, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ayala Segura, Emilio. DNI núm. 27.537.966, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Tudela Caballero, M.<sup>a</sup> Rosalía. DNI núm. 25.995.233, con destino en la Universidad de Jaén.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 17 de abril de 2002, de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal calificador

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la dili-

gencia en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de enero de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO A LA RESOLUCION DEL RECTOR

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 15 de enero de 2003 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa a:

Apellidos y nombre: Morales Camacho, Juan Carlos. DNI núm. 25.971.795, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez Jurado, Antonio. DNI núm. 26.001.494, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Arjonilla Arnedo, Rafael. DNI núm. 25.969.329, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Lara Brocal, María del Carmen. DNI núm. 26.004.281, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: López Sánchez, Ricardo Nicolás. DNI núm. 45.283.291, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fiances Hernández, María Lourdes. DNI núm. 26.011.509, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Orta Ortega, Jesús David. DNI núm. 26.032.597, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cordón Linares, Adoración Reyes. DNI núm. 24.271.390, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Caro González, José Francisco. DNI núm. 24.268.018, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Rodríguez Manzano, Juan José. DNI núm. 09.383.102, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Higuera Aranda, Begoña de las Nieves. DNI núm. 25.994.203, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Ruiz Rabaneda, Jorge. DNI núm. 24.276.595, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Domínguez, María de los Angeles. DNI núm. 26.018.649, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Castilla Valverde, Juan Manuel. DNI núm. 24.295.335, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Miranda Aguayo, Germán Enrique. DNI núm. 77.325.399, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Iglesias Aguayo, M.ª Pilar. DNI núm. 25.999.138, con destino en la Universidad de Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 13 de enero de 2003, por la que se procede a la corrección de errores de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo V (BOJA núm. 2, de 3.1.2003).*

Advertido error en la Orden de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de laboral fijo en las categorías del Grupo V, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 3 de enero de 2003, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- Página núm. 125:

Donde dice: En la base segunda 1.b, «base décima, apartado 2.b)».

Debe decir: «base undécima, punto, 1. b)».

- Página núm. 126:

Donde dice: «1.1.2. En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en las Administraciones Públicas los realizados mediante contratos para trabajos específicos sometidos al Derecho civil, mercantil o administrativo, o en régimen de colaboración social».

Debe decir: «1.1.2. En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en las Administraciones Públicas, los realizados mediante contratos para trabajos específicos sometidos al Derecho civil, mercantil o administrativo, o en régimen de colaboración social».

- Página núm. 130 , Anexo I:

Donde dice:

5031	AYUDANTE DE COCINA	IDEM ANTERIOR; REQUISITOS: CARNET MANIP. ALIMENTOS
5032	PINCHE	IDEM ANTERIOR; REQUISITOS
Debe decir:		
5031	AYUDANTE DE COCINA	IDEM ANTERIOR;
5032	PINCHE	IDEM ANTERIOR;

- Página núm 130:

Donde dice: «Yolanda Aguado Pérez».  
Debe decir: «Yolanda Agudo Pérez».

- Página núm. 132:

Donde dice: «Jorge Sokolowski Pérez (CSIF)».  
Debe decir: «M.ª José Machuca Montesino-Rodríguez (CSIF)».

- Página 133:

Donde dice: «M.ª del Mar Borrego Cabrera (CSIF)».  
Debe decir: «M.ª José Suero Amador».

Sevilla, 13 de enero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia  
y Administración Pública

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de 18 de septiembre de 2001 (BOJA núm 122, de 20 de octubre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla 10 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: OFERTA 2001 LIBRE ADM. FINANCIEROS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN													
176310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3.120,00			
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA													
506610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3.120,00			
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA													
189910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3.120,00			
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
7154410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3.120,00			
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA													
6709710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.120,00			
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE GRANADA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE MÁLAGA													
6699510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.120,00			
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE MÁLAGA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA													
6695910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.120,00			
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3													



Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E U R O S	E x p	

CONVOCATORIA: OFERTA 2001 LIBRE ADM. FINANCIEROS  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIR. GRAL. DESARROLLO TECN. LE INCENTIVOS

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DESARROLLO TECN. LE INCENTIVOS SEVILLA

438610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.120,00

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CORDOBA CORDOBA

474110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.120,00

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2574610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.120,00

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA

3096510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.120,00

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: OFERTA 2001 LIBRE ADM. FINANCIEROS  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES / INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA

732310 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.120,00

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA ALMERIA

806010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.120,00

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA GRANADA

814610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.120,00

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), convocadas por Orden de 19 de octubre de 2001 (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL B2002															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA															
CENTRO DIRECTIVO.....:						DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL									
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA															
2308310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.030,36					
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ									
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ															
322210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.030,36					
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA									
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA															
324610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.030,36					
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA									
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA															
327110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.030,36					
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA									
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA															
328910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.030,36					
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN									
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN															
331510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.030,36					
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA									
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA															
2446110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.211,56	INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES				
CENTRO DIRECTIVO.....:						D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA									
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA															
337110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.030,36					
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		10													

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia núm. 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el

artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, numerado por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES											REQ.DESEMPEÑO			
	C. DTVO.	DENOMIN. DEL PTO.					ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO				EX.	TIT.	FORM. PUESTO	LOCALIDAD
E		CODIGO	Nº	ADS	GR.	C.	ÁREA RELAC.	CD	RFIDP €/A						
N	1	D.G.F.P. SEVILLA	AS. TECN.-SISTEMA INFORMACIÓN SIRHUS (CÓD. 8055210)	1	F	AB	A11	RR. HH./ TÉCN. INFORM. Y TELEC.	26	XXXX- 11.730,12		3			SEVILLA

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos ale-

gados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Poniente de Almería.

Denominación del puesto: Administrador de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el

Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia asistencial, docente y gestora en cuidados de enfermería en atención especializada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la finalización de la encomienda de gestión entre este Centro y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte firmada el 18 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo dar publicidad a la finalización de la encomienda de gestión entre el Centro Andaluz de Medicina del Deporte y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte firmada el 18 de diciembre de 2001, que figura como Anexo.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director, Delfín Galiano Orea.

#### A N E X O

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Secretario General técnico de la Consejería de Turismo y Deporte y del Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se pone fin a la encomienda de gestión entre ambos órganos firmada el 18 de diciembre de 2001.

El 18 de diciembre de 2001 se firmó una encomienda de gestión entre el Centro Andaluz de Medicina del Deporte y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que el primero encomendaba a la segunda la realización de los actos de trámite necesarios para la gestión de los procedimientos derivados de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 17 de diciembre de 2001, por la que se delegan determinadas competencias en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

De acuerdo con su exposición de motivos, la encomienda de gestión pretendía evitar disfunciones en el ejercicio de las competencias por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, a la vista del aumento de sus competencias debido a la Orden de 17 de diciembre de 2001 y a la escasez de personal de carácter administrativo que en aquéllas fechas sufría dicho órgano.

El plazo de vigencia se fijó en un año, a contar desde el 1 de enero de 2002, según se dispone en su cláusula cuarta, si bien se permite la prórroga tácita por el mismo periodo, además de la denuncia por cualquiera de las partes o su finalización en cualquier momento por acuerdo mutuo.

Una vez transcurrido el plazo inicialmente previsto para su vigencia y que han desaparecido los motivos que fundamentaron la firma de la encomienda de gestión, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte está en condiciones de asumir con su propio personal administrativo el ejercicio de las competencias delegadas por dicha Orden.

En consecuencia, resolvemos dar por finalizada de mutuo acuerdo la encomienda de gestión firmada el 18 de diciembre de 2001 entre el Centro Andaluz de Medicina del Deporte y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución tendrá efectos el 1 de enero de 2003.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- Rafael Rodríguez de León García, Secretario General Técnico; Delfín Galiano Orea, Director del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 2/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de una parcela sita en la Barriada Rabesa de la citada localidad con destino a Centro de Salud; y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en la barriada Rabesa de dicho municipio, la núm. 80 del Plan Parcial del Polígono Once-B, con destino a Centro de Salud.

La Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar y mejorar la atención sanitaria integral de la población afectada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 7 de enero de 2003,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de la siguiente finca:

Parcela núm. 80 del Plan Parcial del Polígono Once-B (antiguo Plan Parcial Rabesa), sita en el Paraje Cerro del Polvorón de Alcalá de Guadaíra, con superficie de 1.240 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, calle Pintor Luna Rubio; Sur, calle de nueva formación; Este, calle Pintor R. Rosendo; y, Oeste, calle Tonelero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, a favor del Ayuntamiento de la citada localidad, al folio 129 del tomo 784, libro 471, finca núm. 27.995.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 6/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Diputación Provincial de Jaén, de una parcela adyacente al antiguo Hospital de San Juan de Dios de la citada localidad, con destino a Albergue Juvenil; y se adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud.*

Por la Diputación Provincial de Jaén fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento del Convenio suscrito el 18 de enero de 2001, una parcela adyacente al antiguo Hospital de San Juan de Dios de Jaén, con destino a Albergue Juvenil.

Por la Consejería de la Presidencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para la juventud.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de enero de 2003,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por la Diputación Provincial de Jaén de una parcela, con superficie de 2.153,16 m<sup>2</sup> que será segregada de la siguiente finca:

Conjunto urbano en la ciudad de Jaén, formado por el antiguo Hospital de San Juan de Dios y terrenos y edificaciones anejas, con superficie total de 12.200 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, calle Millán de Priego; Oeste, calles Molino, Condesa y Santa Ursula; Este, calle Borja y plaza de la Escalerilla; y, Sur, calle San Juan de Dios, plaza del mismo nombre y calle Carnero.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jaén, libre de cargas y a favor de la Diputación Provincial de Jaén, al folio 160 del tomo 1.829, libro 35, finca núm. 2.970.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud con destino a Albergue Juvenil.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, de 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 3/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ofrecida por los diez Ayuntamientos que integran el Partido Judicial de Pozoblanco (Córdoba), del inmueble de la citada localidad denominado Prisión del Partido, sito actualmente en el núm. 40 de su calle Doctor Antonio Cabrera, con destino a edificio judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.*

Los diez Ayuntamientos que integran el Partido Judicial de Pozoblanco (Córdoba) han ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a su rehabilitación como edificio judicial, el inmueble denominado «Prisión del Partido», ubicado en el núm. 40 de la calle Doctor Antonio Cabrera de dicho municipio.

La titularidad registral del citado inmueble lo ostentan los Ayuntamientos referidos en la proporción del 50% el de Pozoblanco y el otro 50% los nueve restantes en la parte correspondiente.

La Consejería de Justicia y Administración Pública considera de interés la aceptación de dicha donación, que permitirá contar con un edificio adecuado a las necesidades que debe cubrir la administración judicial en el Partido.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de enero de 2003.

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por los Ayuntamientos de Alcaracejos, Añora, Conquista, Dos Torres, Guijo, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villanueva del Duque, todos de la provincia de Córdoba, de la siguiente finca:

Urbana al sitio Cercado de la Laguna (en la actualidad, calle Doctor Antonio Cabrera núm. 40), ruedos y término de Pozoblanco, que mide 3.690 m<sup>2</sup> de superficie y linda: Norte y Oeste, doña María Dolores y don Francisco Moreno Bejarano; Sur, carretera de Andújar a Villanueva del Duque; y, Este, don Bartolomé Jurado Muñoz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, libre de cargas y a favor de los diez Ayuntamientos antes relacionados que integran el Partido Judicial de Pozoblanco, al folio 189 del tomo 324, libro 87, finca núm. 5.420.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble donado, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda



*DECRETO 4/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Còmpeta (Málaga), de una parcela sita en el Pago de la Lomilla de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Còmpeta (Málaga) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Pago de La Lomilla de dicho municipio, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de enero de 2003,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Còmpeta (Málaga) de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en el Pago de La Lomilla de Còmpeta, con extensión de 2.990 m<sup>2</sup>. Linda por todos sus puntos cardinales con la finca matriz de que se segrega, registral núm. 4.232, excepto por el Este, que linda con calle Camino de Archez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, a favor del Ayuntamiento de Còmpeta, al folio 135 del tomo 931, libro 50, finca núm. 4.233.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 5/2003, de 7 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Antas (Almería), de dos parcelas sitas en el paraje Huerto de Antas de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Antas (Almería) fueron ofrecidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos parcelas del paraje

Huerto de Antas de dicho municipio, ubicadas actualmente entre sus calles Maestro Padilla, Juan Carlos I y Triana, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de enero de 2003.

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Antas (Almería) de las siguientes fincas, que obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Vera a favor del Ayuntamiento de Antas:

- Parcela urbana núm. 11, de la parcelación de la finca matriz en Antas, con superficie de 5.000 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, Este y Sur con calles en proyecto; y, Oeste, don José García Martínez y otros y parcela núm. 12. Inscrita al folio 140 del tomo 1.093, libro 140, finca núm. 11.717.

- Parcela urbana núm. 12, de la parcelación de la finca matriz en Antas, con superficie de 510,63 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, doña Fuencisla García Martínez; Este, parcela núm. 11; Sur, calle en proyecto y resto de finca matriz; y, Oeste, parcela catastral núm. 495. Inscrita al folio 141 del tomo 1.093, libro 140, finca núm. 11.718.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las parcelas donadas, que se adscriben a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a almacén y otros usos y fines agrícolas.*

El Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado al sitio El Coto de dicho municipio, para llevar a cabo actividades de promoción y usos relacionados con la agricultura.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 7 de enero de 2003,

#### A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales de dicha localidad.

El citado inmueble, con superficie de 5.000 m<sup>2</sup>, está ubicado en el Camino del Sitio El Coto de Alcalá la Real. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, libre de cargas y a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al folio 175 del tomo 254, libro 117, finca núm. 12.939.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a almacén y otros usos y fines agrícolas.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986 antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 7 de enero de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble que ocupaba el Instituto de Enseñanza Secundaria Santos Isasa, sito en la Avenida de Andalucía s/n de la citada localidad, con destino a dependencias municipales.*

El Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) ha solicitado la cesión, para su utilización como dependencias municipales, del inmueble que ocupaba el Instituto de Enseñanza Secundaria «Santos Isasa», ubicado en la Avenida de Andalucía s/n de dicho municipio, que ha sido trasladado a una nueva sede.

Las Consejerías de Educación y Ciencia y de Gobernación han prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de enero de 2003,

#### A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del inmueble anteriormente destinado al Instituto de Enseñanza Secundaria «Santos Isasa».

El citado inmueble, sito en la Avenida de Andalucía s/n de Montoro (Córdoba), fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a dependencias municipales.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al bien cedido, que deberá mantener en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes

y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, asociaciones.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública y el art. 10.4 de la Orden Reguladora

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, con cargo a la aplicación 01.10.00.01.41.78401.76A.0, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial, asociaciones.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## A N E X O

CIF	Empresa	Población	Subvención
G-1429275	Landalus AE de la Calidad Agroalimentaria	Sevilla	71.768,00
G-41166471	Asoc. de Empresarios de la Confección	Sevilla	1.442,40
G-91147280	Círculo Diez AIE	Sevilla	12.000,00
G-41894791	Asoc. Empresas Sector Medioambiental	Sevilla	3.768,08
G-91189589	Asoc. Empres. Agroalimentaria Señorío de Marchena	Marchena	16.767,60
G-41602574	COEXMA (Consorcio Exportador Mantecados)	Estepa	1.071,55
G-41071960	ANCCE (Asoc. Nacional Criadores Caballos Pura Raza)	Bellavista	21.880,00
G-41746488	AE Criadores de Caballos Anglo Arabes	Ecija	15.938,08
G-91037895	Unión Española Ganaderos de Caballos Pura Raza His.	Sevilla	1.500,00
G-41238395	OPRACOL-Sevilla	Sevilla	3.690,00
G-41190240	Asociaflor-Andalucía	Sevilla	2.043,60
G-41066630	Asociafruit	Sevilla	8.784,02
G-91148742	Asoc. de Elaboradores Aceituna de Mesa	Pilas	4.838,04
G-91098889	Asoc. Diseñadores Moda Sevilla (ADEMOS)	Sevilla	10.910,40
G-91120972	Asoc. Empresa Productos Ecológicos Andaluces (EPEA)	Montilla	5.409,11

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública y el art. 10.4 de la Orden Reguladora

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, con cargo a la aplicación 01.10.00.41.77401.76A.1, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## A N E X O

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
B-41296344	A.M.C. CHEMICAL S.L.	DOS HERMANAS	30.025,00
A-41076662	ACEITUNAS SEVILLANAS, S.A.	PILAS	7.755,00
B-91178517	ALBANTA CREATIVOS, S.L.	CAMAS	2.950,19
A-11692241	APLICACIONES DERMATOLOGICAS, S.A.	SEVILLA	26.773,50
B-41606583	AUXINDE, S.L.	VALENCINA CONCEPCIÓN	2.312,73
27740515-P	BAUTISTA LEÓN ANTONIO	MAIRENA DEL ALCOR	4.153,00
B-41237967	BERSABE, S.L.	ECIJA	13.238,78
A-91074302	BITACORA TEXTIL, S.A.	SEVILLA	1.868,62
B-41533811	BRITVI S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	15.956,47
B-41823360	CARINDECO, S.L.	DOS HERMANAS	1.441,00
B-91005066	CARMOTEX, S.L.	SEVILLA	14.522,65
B-41628967	CEARCO, S.L.	GELVES	9.644,22
B-41829185	COLCHONES Y TAPIZADOS, S.L.	ECIJA	3.005,06
B-41524273	COMERCIAL HERREREÑA DE MAQUINARIA, S.L.	HERRERA	6.912,50
B-41716184	CONTROL Y TECNOLOGÍA CAD, S.L.	SEVILLA	19.505,87
F-41013491	COOPERATIVA NTRA.SRA. DE LOS ANGELES	MONTELLANO	4.557,74
B-41611013	COVERPAN, S.L.	SEVILLA	9.709,81
B-41658477	CRISTALERIA Y ALUMINIOS CORIA, S.L.	CORIA DEL RIO	1.727,91
B-91031567	DESARROLLOS AVANZADOS DE ANDALUCIA, S.L.L.	ALCALA DE GUADAIRA	6.125,09
B-41042698	DISTRIBUCIONES DE NOVEDADES TÉCNICAS, S.L. (DINOTEC)	SEVILLA	13.172,71

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVENCION
B-41960527	DOILER FRUEBARCHSS, S.L.	ALCALÁ DE GUADAIRA	9.934,67
B-41415712	FAHEMO, S.L.	HERRERA	567,00
28615142-Z	FERNÁNDEZ DE CASTRO RUZ TERESA JESUS	SEVILLA	1.900,00
B-41520131	I.D. DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	DOS HERMANAS	11.390,37
B-91015263	INDUSTRIAL BOMBONERA DEL SUR, S.L.	AGUADULCE	3.510,63
B-41903170	INFOQUERY, S.L.	SEVILLA	21.230,58
B-91016824	INTERTRIANERA MOBILIARIA, S.L.	DOS HERMANAS	2.774,82
B-41026402	J. HUESA & CIA, S.L.	MAIRENA DEL ALJARAFE	2.441,90
A-41020488	JOSÉ LÓPEZ MAZUELOS JOLMA, S.A.	OSUNA	972,88
B-41508300	LA FLOR DE ESTEPA, S.L.	ESTEPA	11.578,00
B-91169755	LESSUESTE, S.L.	MORON DE LA FRONTERA	23.363,88
A-41963505	LIBRERÍA EDIT. RENACIMIENTO, S.A.	VALENCINA CONCEPCIÓN	9.675,24
28394330-W	LLINARES NOCEA MANUEL	SEVILLA	10.419,37
B-91190868	MAC-PUAR SISTEMAS, S.L.	SEVILLA	5.187,25
B-41714874	MARGUIMON, S.L.	ESTEPA	1.432,99
B-41657545	MÁRMOLES NTRA.SRA. DE LA SALUD, S.L.	GILENA	10.759,88
A-91137224	MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S.A.	EL PEDROSO	11.300,00
B-91061127	MONTILLA QUESOS, S.L.	SEVILLA	555,94
B-41808049	MUEBLES DELGADO, S.L.	PILAS	5.470,99
B-41143413	MUEBLES LAMELA, S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	14.156,59
B-91059584	OLIVES FOOD MACHINERY, S.L.	DOS HERMANAS	19.928,35
14619671-C	PAEZ AYALA RAFAEL	EL RUBIO	3.155,32
B-41980988	PEPE PIEL, S.L.	ECIJA	18.820,66
79191872-C	RODRIGUEZ AVENDAÑO ANTONIO JOSE	PILAS	1.049,18
B-41285990	SUN GARD ESPAÑA, S.L.	SEVILLA	11.496,24
B-91056341	TAPIZADOS BURGOS, S.L.L.	ECIJA	5.527,92
B-91158816	TAPIZADOS RIVERCOR, S.L.L.	ECIJA	5.461,73
B-41647686	TENDENCIAS FERRERAS S.L.	SEVILLA	1.690,00
B-91166744	TERMICOL ENERGIA SOLAR, S.L.	DOS HERMANAS	5.197,25
F-41741851	TORRESOL, S.COOP. AND.	ECIJA	6.912,50
32855131-E	VARA LLERENA JUAN LUIS	SEVILLA	6.814,17
27311993-E	VERA DE ANDÚJAR LUIS ENRIQUE	SANTIPONCE	262,72

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, asociaciones.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública y el art. 8.5 de la Orden Reguladora

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, con cargo a la aplicación 01.10.00.01.41.78402.76A.1, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de fomento de la artesanía.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

G-41989203 Asociación de Artesanos La Sirena 13.485,00

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública y el art. 8.5 de la Orden Reguladora

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, con cargo a la aplicación 01.10.00.01.41.77402.76A.2 y 01.10.00.01.41.77400.76A.0, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de fomento de la artesanía.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## ANEXO

CIF	EMPRESA	POBLACION	SUBVC. EUROS
<b>APLICACIÓN 01.10.00.01.41.77402.76A.2</b>			
28769129-Q	ALVAREZ VELA LUCIA BEATRIZ	SEVILLA	5.681,05
28741779-J	ANTUNEZ GONZALEZ FRANCISCO JESUS	UTRERA	17.469,45
B-91131474	ARTESANIA PRODUCTOS NATURALES SIGLO XXI S.L.	DOS HERMANAS	1.456,24
B-41937517	ARTESANIA SANTOS ORFEBRERIA SL	SAN JOSE DE LA RINCONADA	2.125,50
27311150-F	ARZUA DUQUE ANTONIA	SANTIPONCE	1.518,15
27318932-S	CASADO CID TERESA	GERENA	1.696,82
52227128-Q	CID SALAS MARIA ELENA	SALTERAS	6.000,00
G-91158899	CONFECCIONES SONIBEL, SC	CORIA DEL RIO	2.643,77
B-41985441	CREACIONES HERYMAT SL	OSUNA	582,88
27302875-N	DIAZ BENITEZ JOSE MANUEL	SALTERAS	3.537,00
F-91068072	FAMYPUR, S.C.A.	OSUNA	8.967,01
34063932-N	GOMEZ DELGADO JUAN JOSE	LEBRIJA	2.549,92
75318722-R	GONZALEZ MUÑOZ MANUELA	CORIA DEL RIO	999,50
52334838-V	GUTIERREZ JIMENEZ MIGUEL	SEVILLA	3.432,07
G-41187873	HERMANAS ESCOBAR, S.C.	OSUNA	11.569,49
34061961-L	JESUS ROMERO GARCIA	LEBRIJA	6.586,23
52242594-A	LEON VILLAR VICENTE	ECIJA	1.800,00
28670838-G	LOPEZ CATALUÑA MARIA TERESA	ALCALA DE GUADAIRA	1.729,80
25332595-T	LUQUE PEREZ SALVADOR	LA RODA DE ANDALUCIA	15.025,31
G-41984238	MANUEL GARCIA PEREZ, S.C.	SEVILLA	1.739,26
G-41398686	MARMOLES FERNANDEZ, S.C.	ECIJA	1.800,00
B-41657545	MÁRMOLES NTRA.SRA. DE LA SALUD, S.L.	GILENA	1.579,44
30515314-H	MOYA FERNANDEZ MATILDE	SEVILLA	424,06
28680246-M	MUÑOZ ORTEGA JUAN MANUEL	ECIJA	1.800,00
G-91033548	NOVAFORJA S.CIVIL	DOS HERMANAS	2.670,16
31287404-K	PEREZ MOLINA ANTONIO	ECIJA	1.800,00
F-91108402	REVUELO S.C.A	GUILLENA	6.703,00
27798626-K	RODRIGUEZ CASTILLA FRANCISCO	ECIJA	675,00
75742376-H	RODRIGUEZ ROCHA MARIO	DOS HERMANAS	1.507,91
77534416-J	RODRIGUEZ VIDAL JUAN	LEBRIJA	5.354,07
75432932-Q	ROSENDO SANCHEZ MANUEL MARIA	CAZALLA DE LA SIERRA	1.801,23
X1636665-P	ROUAYRENC VERONIQUE CARMEN ANDREE	SEVILLA	1.050,00
28653503-B	TALAVERON MUÑOZ MARIA REGLA	MONTEQUINTO - DOS HERMANAS-	526,77
<b>APLICACIÓN 01.10.00.01.41.77400.76A.0</b>			
27925531-N	RODRIGUEZ HIDALGO ANTONIO	OSUNA	11.761,51
B-91170050	COSTUS CASTAÑO CLAVER SL	SEVILLA	1.502,53
B-41838848	BORDADOS ARTÍSTICOS NTRA.SRA. DE LAS MERCEDES, S.L	CORIA DEL RIO	5.658,50
B-41473307	CORPE ENCUADERNACION, SL	CAMAS	15.025,31
75279578-A	GARCIA MENDEZ Mª ISABEL	CONSTANTINA	1.412,38
B-41714106	TALLERES HNOS.JIMENEZ REYES, SL	OSUNA	6.223,48
27311993-E	VERA DE ANDÚJAR LUIS ENRIQUE	SANTIPONCE	10.908,38
B-91093823	CARPINTERIA OSUNA, SL		16.527,83
75299428-G	MARTIN PRIETO JOSE LUIS	ECIJA	1.800,00
B-91164327	TALLERES Y REPARACIONES INDUSTRIALES DEL SUR S.L.L	LEBRIJA	3.435,44
F-41717661	LOS PINARES S.C.A.	GILENA	1.800,00

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 9 de enero de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico de los Programas de Materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Geografía (A.2013), Telecomunicaciones (A.2026), y en el Cuerpo Titulado Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).*

Las diversas reformas legislativas acaecidas desde la última publicación de los programas de materias específicas que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones, Geografía y Telecomunicaciones, Temario específico en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción, Arquitectura Técnica, aprobados por Orden de 10 noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre), así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción de los programas de materias a los que se incorporen las adaptaciones necesarias

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo,

### D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada a los programas de materias específicas que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones, Geografía y Telecomunicaciones, Temario específico en el Cuerpos de Técnicos de Grado Medio, opción, Arquitectura Técnica.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y  
Administración Pública

### TEMARIO ESPECIFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION GEOGRAFIA (A.2013)

1. La situación geográfica de Andalucía. Implicaciones bio-geográficas, geopolíticas y socioeconómicas. Su significado en el contexto de Europa, el norte de África y la Península Ibérica.

2. Constitución geológica de Andalucía. Grandes unidades geoestructurales y sistemas morfogenéticos. Principales procesos geomorfológicos. Los riesgos geológicos en Andalucía. Potencialidades y limitaciones de su constitución geológica. Los recursos geológicos: Distribución espacial y nivel de explotación.

3. Los suelos de Andalucía. Fuentes para su estudio. Clasificación y distribución espacial. Capacidad de uso y aptitudes de los suelos en Andalucía.

4. Los climas de Andalucía. Fuentes y redes de observación. Zonificación climática. Potencialidades y limitaciones. Principales riesgos meteorológicos: Sequías e inundaciones; su evaluación, repercusiones y métodos de corrección.

5. El agua en Andalucía. Las cuencas hidrográficas y las unidades hidrogeológicas. Fuentes, redes de control y métodos de evaluación. Distribución espacial de los recursos superficiales y subterráneos. Usos del agua. Planificación de los recursos hídricos. Competencias de gestión.

6. Los recursos bióticos en Andalucía. La vegetación natural. La vegetación clímax y la vegetación actual. Caracterización de la fauna asociada. Hábitats y especies de interés. Grandes conjuntos biogeográficos de Andalucía.

7. El medio marino en Andalucía. Extensión y características naturales de sus aguas: Temperaturas, salinidad, corrientes y mareas. Los fondos marinos: Caracterización física y recursos biológicos. Las delimitaciones legales del espacio marítimo.

8. Los paisajes de Andalucía. Métodos para el análisis y tratamiento del paisaje. Las grandes unidades de paisaje en Andalucía y su transformación reciente: Principales causas y consecuencias. El paisaje en la ordenación del territorio. Iniciativas europeas sobre el paisaje.

9. Formación histórica del territorio andaluz. Las grandes fases históricas de ocupación y organización administrativa del espacio. La formación de la Comunidad Autónoma. El territorio y el medio ambiente en el Estatuto de Autonomía.

10. Población y poblamiento de Andalucía. Fuentes. Características estructurales y potencial demográfico de la población andaluza. Los últimos flujos migratorios en Andalucía: Origen y destino. Tendencias recientes en la distribución de la población. El mapa del poblamiento. La población como recurso.

11. Las ciudades andaluzas. Orígenes y evolución de la ciudad. Tipologías y caracterización morfológica y funcional. Centros históricos y primeros ensanches. Formas y modelos de crecimiento y sus tipologías edificatorias.

12. El sistema de ciudades de Andalucía. Indicadores para el análisis del potencial funcional y de la centralidad urbana. Caracterización del sistema de ciudades de Andalucía: Funciones territoriales de los diferentes niveles del sistema. Tendencias recientes.

13. Las aglomeraciones urbanas. El concepto, las funciones y la dimensión de las aglomeraciones urbanas en Andalucía. El proceso de formación y tendencias actuales: Caracterización de las principales aglomeraciones y áreas metropolitanas andaluzas; su planificación.

14. Las infraestructuras del transporte en Andalucía. Marco competencial y regulación normativa. Caracterización de la oferta: Redes de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y puertos. Estudio de la demanda: Tráficos y flujos. El estudio de la accesibilidad. La planificación de las infraestructuras de transporte.

15. Los servicios del transporte en Andalucía. Marco competencial y regulación normativa. Fuentes y métodos de análisis. Potencialidad de los diferentes modos de transportes y de la intermodalidad. Los servicios regionales de viajeros y de mercancías. El transporte en las aglomeraciones urbanas y en las áreas de baja movilidad. La planificación de los servicios del transporte.

16. Las infraestructuras hidráulicas. Marco competencial y regulación normativa. Oferta y demanda del agua en Andalucía. Infraestructuras de regulación y distribución del recurso. Las redes de saneamiento y los sistemas de depuración. La gestión integral del recurso. Los sistemas supramunicipales. La planificación de la infraestructura hidráulica.

17. Los equipamientos básicos de ámbito supramunicipal. Marco competencial y regulación normativa. Fuentes y métodos de los equipamientos supramunicipales. Incidencia territorial de la localización de los equipamientos.

18. El sistema energético. Fuentes y métodos de análisis. Evolución histórica de los modelos energéticos. Problemas ambientales asociados al sistema energético. El sistema energético andaluz: Recursos propios e importados, infraestructuras de abastecimiento, generación y transporte. Planificación energética en Andalucía.

19. Los sistemas de telecomunicaciones. Evolución histórica de las telecomunicaciones. Cambios territoriales relacionados con la sociedad de la información. Posición de Andalucía en el contexto internacional y nacional. La inciden-

cia espacial de las telecomunicaciones: Áreas urbanas y áreas rurales.

20. El sector de los servicios. Fuentes y métodos de análisis. Caracterización del sector de la economía regional. Factores de localización espacial. Principales subsectores. La ciudad, el espacio de los servicios.

21. El comercio en Andalucía. La organización espacial del sector de la distribución comercial. Las nuevas formas comerciales y el territorio. El comercio exterior de Andalucía.

22. El turismo en Andalucía. Fuentes y métodos de análisis. Caracterización del sector en la economía regional. Formación histórica de la oferta y tendencias recientes de la demanda. Tipología y distribución espacial de las distintas ofertas. Políticas turísticas y su incidencia en el territorio de Andalucía.

23. La industria en Andalucía. Fuentes y métodos de análisis. Caracterización del sector en la economía regional. Formación histórica y tendencias recientes. Factores de localización y distribución espacial; el suelo industrial. Incidencia territorial de los instrumentos de planificación y políticas de promoción industrial.

24. La actividad agraria en Andalucía. Fuentes y métodos de análisis. Caracterización del sector en la economía regional. Características y distribución espacial de los distintos tipos de agricultura, ganadería y explotación forestal. Incidencia territorial y paisajística de las distintas agriculturas.

25. La actividad agraria en Andalucía (II): Marco competencial y regulación normativa con incidencia territorial. Las políticas agrarias y su incidencia territorial y paisajística. Las políticas de colonización y regadío. Las políticas forestales. Las políticas agrarias de la Unión Europea.

26. Las zonas de montaña en Andalucía. Delimitación y características físico-naturales. Aptitudes y condiciones del medio físico. Los diferentes paisajes de montaña en Andalucía.

27. Las zonas de montaña en Andalucía (II): Usos y recursos básicos. Población y poblamiento: Evolución histórica y tendencias recientes. Potencialidades y limitaciones.

28. Las zonas de campiña y vega en Andalucía. Delimitación y características físico-naturales. Aptitudes y condicionantes del medio físico. Los principales paisajes de campiñas y vegas en Andalucía.

29. Las zonas de campiña y vega en Andalucía (II). Usos y recursos básicos. Población y poblamiento: Evolución y tendencias recientes. Estructura socioeconómica: Evolución y tendencias recientes. Potencialidades y limitaciones.

30. El litoral de Andalucía. Delimitación y características físico-naturales. Aptitudes y condicionantes del medio físico. Principales paisajes naturales del litoral andaluz. Sus valores naturales y bióticos.

31. El litoral andaluz (II). Usos y recursos básicos. Población y poblamiento: Evolución y tendencias recientes. Potencialidades y limitaciones. Instrumentos y políticas de ordenación del litoral en Andalucía.

32. Desarrollo sostenible. Génesis y evolución del concepto. Evolución histórica de los modelos de uso de los recursos naturales y el territorio. El modelo económico actual: Retos en relación con el desarrollo sostenible. Los balances ecológicos de los recursos naturales básicos. Agua, energía y materiales en las ciudades. La huella ecológica.

33. Legislación y planificación ambiental en Andalucía. Documentos legislativos básicos. Estrategias y objetivos generales de la planificación ambiental. El Plan andaluz de medio ambiente. Planes y programas sectoriales. La coordinación interadministrativa.

34. El medio ambiente urbano. Los recursos naturales y la ciudad. La calidad ambiental en la ciudad. Problemática ambiental de las ciudades andaluzas. Políticas en relación con el medio ambiente urbana en Andalucía. Las Agendas 21.

35. El problema de los residuos en Andalucía: Tipos, producción, composición y gestión. Legislación aplicable. La con-

taminación de los suelos: Fuentes contaminantes y consecuencias.

36. La contaminación atmosférica en Andalucía: Focos contaminantes y efectos. Incidencia territorial. Legislación aplicable. La contaminación acústica.

37. La contaminación de las aguas en Andalucía: Tipos de contaminación, fuentes contaminantes y efectos. Legislación aplicable. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales.

38. La deforestación en Andalucía: Causas y consecuencias. El problema de los incendios forestales: Evolución reciente e incidencia territorial. La política andaluza en materia de incendios forestales. Legislación aplicable.

39. La erosión y el sellado del suelo en Andalucía. La incidencia territorial de la erosión y el sellado del suelo y sus consecuencias: Mapas de pérdidas de suelos y de estados erosivos. Actuaciones protectoras y legislación aplicable.

40. La prevención ambiental. Procedimientos para la articulación de la prevención ambiental. Los estudios de impacto ambiental: Concepto, contenidos y documentación. Metodología de estudio y análisis.

41. La protección de espacios naturales en Andalucía. Marco competencial y regulación normativa. La RENPA: Incidencia territorial, figuras protectoras, gestión y planificación. Las iniciativas protectoras de carácter internacional: Reservas de la Biosfera; Humedales Ramsar; Zonas de Especial Protección para las Aves; Directiva Hábitats y Red Natura 2000.

42. La política regional de la Unión Europea y su incidencia en Andalucía. Los Fondos Estructurales: Principios, objetivos e instrumentos. Los Fondos de Cohesión. Principales iniciativas comunitarias: En el ámbito de desarrollo rural, urbano y cooperación interregional.

43. La planificación como principio de actuación e instrumento de actuación de los poderes públicos. La planificación en Andalucía: Planificación económica, territorial, ambiental y sectorial.

44. La planificación económica en Andalucía. Marco competencial. Planificación económica y desarrollo regional. Las políticas y planes de desarrollo económico de la Junta de Andalucía; balance y resultados. Los planes sectoriales de desarrollo económico con incidencia territorial.

45. La ordenación del territorio en la Unión Europea. Estrategias Territoriales de la Unión Europea. Principales políticas comunitarias con incidencia territorial. La dimensión regional en el proceso de construcción de la Unión Europea.

46. La Ordenación del Territorio en España y en Andalucía. Antecedentes, planes y políticas de incidencia territorial a nivel nacional. La experiencia de planificación territorial en las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

47. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Determinaciones básicas y tramitación. Antecedentes de la planificación territorial en Andalucía; balance y resultados. Contenidos, documentación y metodología del Plan.

48. Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Determinaciones básicas y tramitación. Antecedentes de la planificación subregional; balance y resultados. Contenidos, documentación y metodología de los planes aprobados.

49. El ordenamiento urbanístico en Andalucía. Normativa básica y autonómica. El sistema de planeamiento urbanístico. Relaciones con la planificación territorial y sectorial. El régimen urbanístico del suelo.

50. El planeamiento urbanístico general. Clases de planes por su función, alcance y ámbito territorial. Determinaciones del planeamiento general. Clasificación y calificación del suelo. Zonas y sistemas. Formulación, tramitación y documentación.

51. El planeamiento urbanístico de desarrollo. Clases, contenidos y determinaciones básicas. Formulación, tramitación y documentación. La gestión y ejecución del planeamiento urbanístico: Los sistemas de actuación y los instrumentos de ejecución.

52. La redacción y valoración del planeamiento urbanístico. Contenidos de la información urbanística. Metodología para la determinación y justificación de los objetivos y criterios de ordenación. La evaluación de impacto ambiental del planeamiento urbanístico.

53. La regulación urbanística del suelo no urbanizable. La normativa e instrumentos para la ordenación, protección y gestión del suelo no urbanizable en Andalucía. Los catálogos de espacios y bienes protegidos. Incidencia en el suelo no urbanizable de la legislación sectorial.

54. La protección del patrimonio histórico inmueble. Marco competencial y regulación normativa. La clasificación del patrimonio histórico inmueble en Andalucía. El Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz. La ordenación urbanística del patrimonio histórico. Principales recursos y áreas patrimoniales de Andalucía.

55. La producción y reproducción cartográfica. Principios teóricos básicos de la cartografía para la producción de mapas. La recogida y distribución de datos en el mapa. Métodos analógicos y digitales en la producción de minutas. El proceso de edición cartográfica.

56. La Cartografía en España y Andalucía. Las competencias en cartografía y la coordinación interadministrativa. El valor normativa de la cartografía. Sistema cartográfico nacional. Principales series cartográficas en España. Actividades cartográficas en las Comunidades Autónomas. La cartografía en Andalucía. Servidores de mapas y cartografía en internet.

57. La Cartografía básica y derivada. La evolución de la cartografía básica en España. Redes geodésicas y Sistemas GPS. Series de cartografía básica y derivadas en España y Andalucía. La cartografía náutica.

58. La Cartografía temática en España y Andalucía. Principales mapas de síntesis. Mapas geológicos. La cartografía de la vegetación y de los usos del suelo. La cartografía de suelos. Atlas nacionales y Atlas de Andalucía.

59. Fotografía aérea y fotogrametría. Definición. Tipos de emulsiones y productos fotográficos. Vuelos fotogramétricos. Cámaras y tipos de fotografías aéreas. Fotogrametría analógica y digital. El proceso de generación de ortofotomapas analógicos y digitales. Vuelos disponibles en Andalucía.

60. Modelos digitales de elevaciones. Definición, terminología y conceptos básicos. Captura de datos y estructuras. Detección y corrección de errores. Principales aplicaciones de los modelos digitales de elevaciones.

61. Fotointerpretación. Métodos e instrumentos de trabajo con fotografía aérea. Criterios de identificación. Fases de trabajo. Aplicaciones de la fotointerpretación: Geología, suelos y geomorfología; vegetación y usos del suelo; medio urbano.

62. La teledetección espacial. Principios físicos y bases de la teledetección espacial. Principales sistemas de observación: Programas, satélites y sensores. El concepto de resolución en teledetección. Características, aplicaciones y disponibilidad de los productos.

63. La teledetección espacial (II): Análisis y tratamiento digital de las imágenes: Realces, rectificación, clasificaciones, filtros. Transformaciones especiales de las imágenes (análisis de componentes principales, tasseled cap, transformaciones IHS). Fusiones de imágenes. Obtención y presentación de resultados. Métodos de verificación de resultados.

64. Aplicaciones de la teledetección. Aplicación a la observación e interpretación de los fenómenos meteorológicos. Análisis de las características físicas y químicas de las aguas marinas y litorales y de su dinámica. Aplicación al reconocimiento de las coberturas vegetales y usos del suelo. Otras aplicaciones. Índices de vegetación, cálculo de temperatura, selección de elementos puntuales (agua, urbanos, etc.).

65. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG): Definición y principios teóricos. Componentes de un SIG, hardware y software. Modelo de datos y entidades. Captura de datos, almacenamiento y control de errores. Bases de datos y su ges-

tión. Análisis espacial. Sistemas de Información Geográfica, Teledetección y Cartografía.

66. Los Sistemas de Información Geográfica (II). Características, entrada de datos, técnicas de elaboración, productos y utilidades de la información vectorial. Características, entrada de datos, técnicas de elaboración, productos y utilidades de la información raster. Valoración y comparación de ambos sistemas de tratamiento de información.

67. El uso de los Sistemas de Información Geográfica en Europa y España. Aplicaciones a la producción de cartografía básica y derivada. Aplicaciones catastrales. Aplicables en redes de transporte y energía. Geomárketing. La experiencia europea en el ámbito de la información ambiental.

68. El uso de los Sistemas de Información Geográfica en Andalucía. La información ambiental. La información urbanística y territorial. La información agraria. Otras experiencias de SIG en el ámbito regional y local.

69. La información estadística. Marco competencial y normativo. La producción estadística comparada a nivel internacional. La homogeneización de las estadísticas en la Unión Europea y principales bancos de datos. La estructura de las estadísticas en el Estado español.

70. La producción de estadísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de estadística. Planes y programas estadísticos de la Junta de Andalucía: Las informaciones estadísticas censales, ambientales, territoriales, agrarias, turísticas...

#### TEMARIO ESPECIFICO DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION TELECOMUNICACIONES (A.2026)

1. El mercado de las telecomunicaciones (I): Telefonía fija, comunicaciones móviles, transmisión de datos y alquiler de circuitos e internet. Principales parámetros del mercado nacional. Operadores y cuotas de mercado. Servicios tipo ofrecidos por los operadores.

2. El mercado de las telecomunicaciones (II): Servicios de radiodifusión y audiovisuales. Principales parámetros del mercado nacional. Operadores, grupos empresariales y cuotas de mercado. Servicios tipos ofrecidos por los operadores.

3. Introducción al significado y las implicaciones de la convergencia. El fenómeno de la convergencia. Convergencia tecnológica. Convergencia empresarial. Convergencia de mercados, servicios, usuarios. Convergencia de políticas públicas.

4. Las telecomunicaciones en la UE. Evolución del marco regulatorio de las telecomunicaciones en la UE. Los procesos de liberalización, armonización y normalización. Principales Directivas marco.

5. Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la normalización y regulación de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información: ITU, ISO-IEC, ETSI, IEEE. Organismos de gobierno de Internet. Normas de facto. Organismos reguladores de asignación de direcciones IP y dominios.

6. Las telecomunicaciones en España. Medidas liberalizadoras. Privatización y régimen de competencia. Evolución desde la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones a la Ley General de Telecomunicaciones. Situación actual y tendencias en el proceso de regulación.

7. La Administración de las telecomunicaciones. Distribución de competencias entre la Administración general del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Las Autoridades Reguladoras Nacionales (ARN) de la UE. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT): Creación, composición, funciones y actuaciones.

8. Derechos y obligaciones de carácter público en la prestación de servicios y en la explotación de redes de telecomunicaciones. Derechos de los usuarios de servicio público. Obligaciones de servicio público. Servicio universal y servicios obligatorios. Evolución en el concepto de servicio universal.



Financiación del servicio universal. Uso compartido del dominio público. Limitaciones y servidumbres.

9. Los títulos habilitantes para el establecimiento y explotación de redes y para la prestación de servicios. Numeración. El Plan nacional de numeración para los servicios de telecomunicaciones.

10. La gestión del espectro radioeléctrico. El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). Emisiones radioeléctricas y salud pública. Inspección de estaciones radioeléctricas, procedimientos y certificación. Régimen sancionador.

11. Interconexión de redes de telecomunicaciones. Aspectos regulatorios. El reglamento de interconexión. Estructura del acuerdo de interconexión. La oferta de interconexión de referencia. Estudio de los precios de interconexión. La facturación en la interconexión. Resolución de conflictos.

12. Regulación del sector audiovisual (I): Televisión. Marco regulatorio de la televisión pública de ámbito estatal. Marco regulatorio de la televisión pública de ámbito autonómico. La empresa pública de la Radio y Televisión Andaluza (RTVA). Marco regulatorio de la televisión privada y de la televisión local por ondas terrestres. Planes Técnicos Nacionales.

13. Regulación del sector audiovisual (II): Televisión digital. Marco regulatorio nacional. El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal. Pliego de bases y de prescripciones técnicas de las concesiones para la explotación del servicio público de la televisión digital terrenal.

14. Regulación del sector audiovisual (III): Radiodifusión sonora. Marco regulatorio de la radiodifusión sonora. El Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas medias (hectométricas). El Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. El Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora digital terrenal.

15. La protección de datos de carácter personal. Leyes de protección de datos. Regulación supranacional de tratamiento automatizado de los datos personales. Su tratamiento en el ordenamiento jurídico español.

16. Campos electromagnéticos y homologación de equipos de telecomunicación. Conceptos básicos de compatibilidad electromagnética. Regulación comunitaria y su transposición al derecho español. Equipos terminales y de comunicaciones. Interfaces. Normalización. Certificado de aceptación de equipos terminales.

17. Señales y sistemas de comunicación. Transmisión en banda base. Modulación. Modulación en amplitud, modulación angular, modulación por pulsos. Modulaciones digitales. Métodos de multiplexación. Métodos de multicanalización.

18. Radiocomunicaciones (I). Conceptos fundamentales. Servicios de radiocomunicaciones. Estaciones radioeléctricas y modos de explotación.

19. Radiocomunicaciones (II): Sistemas radiantes. Tipos de antenas. Diagrama de radiación. Modos de propagación de ondas radioeléctricas.

20. Servicios de radiodifusión sonora por ondas métricas con modulación en frecuencia (FM). Características de la señal de FM. Características y tipos de servicios soportados. Radio Data System (RDS). Aplicaciones y tendencias.

21. Servicios de radiodifusión digital. Descripción general del estándar de radiodifusión digital (DAB). Características y tipos de servicios soportados. Aplicaciones y tendencias.

22. Servicios de televisión terrenal analógica. Infraestructura para la transmisión y recepción de televisión. Características de las señales de televisión. Colorimetría. El sistema PAL, NTSC y SECAM. Tipos de servicios soportados por los sistemas de televisión analógica. Aplicaciones y tendencias.

23. Sistemas de televisión digital. Digitalización de la señal de televisión. Estándar de codificación y compresión de la señal de video y de la señal de audio. Sistemas de transmisión y distribución primaria de TV digital. El estándar DVB. Descripción general de los servicios soportados. Descripción general de ser-

vicios interactivos. APIs y aplicaciones interactivas. Acceso condicional y sistemas de gestión.

24. El servicio de televisión digital terrenal (TDT). Características básicas. Descripción general del estándar DVB-T. Redes de frecuencia única. Sistemas de transmisión y distribución primaria de televisión digital. Comparativa con la televisión analógica.

25. Redes ópticas. Conceptos básicos. Tecnología. La jerarquía digital sincrónica (SDH). Componentes de las redes ópticas. Equipos de transmisión, inserción y extracción.

26. Las infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación. Reglamento regulador y normas técnicas. Ejecución y estructura del proyecto técnico.

27. Servicios de telecomunicaciones por cable. Arquitecturas de redes de cable. Redes HFC. Medios de transmisión, topología de red y redes de acceso. El servicio de televisión por cable: Características del estándar DVB-C y servicios proporcionados. Funcionalidad del MODEM de cable. El proceso de desarrollo de las telecomunicaciones por cable en Andalucía. Legislación básica.

28. Comunicaciones por satélite (I). Geometría de los enlaces. Recursos orbitales y espectrales. Técnicas de multiacceso. Calidad y disponibilidad. Descripción general de los subsistemas integrados en el segmento espacial y terrenal. Sistemas de recepción individual y colectivos. Descripción básica de los sistemas: INTELSAT, EUTELSAT, INMARSAT e HISPASAT. Aplicaciones y tendencias.

29. Comunicaciones por satélite (II). Sistemas de navegación por satélite. Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Funcionamiento GPS diferencial. Proyecto Galileo. Aplicaciones. Transmisión de datos por satélite. Redes VSAT.

30. Comunicaciones por Satélite (III). Radiodifusión por satélite. Sistemas de televisión digital por satélite. Descripción general del estándar DVB-S. Tipos de servicios proporcionados.

31. Comunicaciones móviles (I). Características generales de los sistemas de comunicaciones móviles. Descripción de los sistemas de radiocomunicaciones en grupo cerrado de usuarios: PMR y TETRA. Sistemas Trunking. Descripción del sistema de multiacceso DECT. Descripción del sistema de comunicación en vuelo TFTS. Sistemas de radiobúsqueda.

32. Comunicaciones móviles (II). Sistemas de TMA celular digital. Sistema de telefonía móvil digital (GSM): Arquitectura del sistema, canales y servicio soportados. Evolución y tendencias de los sistemas de telefonía móvil digital. Telefonía móvil por satélite. Servicios móviles de datos y acceso a internet. GPRS y UMTS. El protocolo WAP.

33. Servicio de telefonía fija. Estructura de la red telefónica. Conmutación y transmisión. Señalización de usuario y señalización de red. Características del servicio telefónico básico y de los servicios suplementarios.

34. Servicios corporativos vocales y de red inteligente. Arquitectura de una red inteligente. Servicios y facilidades generales proporcionados. PABX: Componentes y funcionalidad. Dimensionamiento de centralitas digitales. Teoría de tráfico. Función Erlang. Centros de atención al cliente Call-Centers e integración CTI: Componentes y funcionalidad.

35. Tecnologías de bucle de abonado digital (x-DSL). Acceso a través de las redes telefónicas de cobre. ADSL. HDSL. Tendencias.

36. Sistemas de acceso vía radio. MMDS, WLL, LMDS y MVDS. Servicios soportados. Aplicaciones. Tendencias.

37. Redes de área metropolitana (MAN). Componentes y servicios de una red MAN. Redes DQDB y FDDI. Redes de área extensa (WAN). Tipos de protocolos y servicios asociados. Líneas dedicadas.

38. Tecnologías de conmutación de circuitos. La Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Digitalización del bucle de abonado. Componentes y tipos de acceso. Servicios portadores,

teleservicios y servicios suplementarios. Implantación de la RDSI, aplicación y tendencias.

39. Tecnologías de conmutación de paquetes. La Recomendación X.25 de la UIT. Frame Relay: Características, atributos del servicio, aplicaciones y tendencias. ATM: Niveles, señalización, control del tráfico y servicios soportados.

40. Redes de área local (LAN). Componentes. Medios y modos de transmisión. Topologías. Modos de acceso al medio. Protocolos. Estándares. Gestión de redes de área local. Evolución y tendencias. Redes de área local inalámbricas (WLAN). Bluetooth.

41. Sistemas de cableado. Planificación e instalación. El cableado estructurado. Las instalaciones físicas de los Centros de Proceso de Datos (CPD).

42. Conceptos básicos de interconexión de redes locales. Características principales de los equipos de interconexión de redes. Encaminamiento: Conceptos fundamentales y protocolos de encaminamiento.

43. Modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI). Niveles, protocolos, funciones y estándares.

44. La arquitectura TCP/IP. Protocolos. Direccionamiento IP. Sistema de nombres de dominio y su gestión en España. Servicios. Conceptos básicos del protocolo IPv6.

45. La red Internet. Origen, evolución y estado actual. World Wide Web. Herramientas para el intercambio de información, búsqueda y navegación. Http. Ftp. Lenguajes para utilización en redes globales: HTML. Proveedores de servicios: ISP, ASP. Tendencias.

46. Servicios de comunicaciones sobre IP. Servicios de voz y fax sobre IP. Características básicas, requisitos de QoS y soluciones. Protocolos de señalización. El estándar H.323 para servicios multimedia sobre redes de paquetes. Escenarios de aplicación.

47. Servicios de datos corporativos. Conceptos de intranets, extranets y redes privadas virtuales. Sistemas y mecanismos que permiten dar soporte a estas soluciones. Estrategias de implantación. Planificación, diseño y gestión de redes privadas virtuales. Aplicaciones y tendencias. La Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

48. Gestión de redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos. Arquitecturas y modelos lógicos de gestión de red. El modelo TMN. El modelo de gestión de red OSI. El modelo SNMP. Gestión de incidencias. Gestión del nivel de servicio: Helpdesk y los acuerdos de nivel de servicios (SLAs). Gestión contable: componentes del coste de los elementos que componen una red de telecomunicaciones. Tendencias de mercado.

49. La seguridad de las tecnologías de la información (I): Objetivos, estrategias, políticas, organización y planificación. La evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información; criterios de evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información. Análisis de riesgos y planes de contingencias. La metodología MAGERIT.

50. La seguridad de las tecnologías de la información (II). Medidas de seguridad física y lógica de los sistemas de información. Técnicas de control de acceso a redes. Arquitecturas de seguridad. Firewalls. Proxies.

51. La seguridad de las tecnologías de la información (III): Servicios, técnicas y mecanismos criptográficos, servicios de certificación electrónica, los protocolos seguros y la firma electrónica. Autoridades de certificación. Marco regulatorio de la UE sobre firma electrónica y su trasposición al derecho español.

52. Contratación en internet y comercio electrónico. Situación actual y perspectivas. Infraestructura tecnológica y herramientas relacionadas con el comercio electrónico. Medios de pago. Conceptos básicos sobre CRM. Regulación de la UE sobre comercio electrónico y su trasposición a la legislación española.

53. Mensajería electrónica. Intercambio electrónico de datos (EDI). Mensajería electrónica en Internet. Protocolos.

SMTP, POP e IMAP. Servicios de directorio electrónico. Tecnología X.500 y LDAP.

54. Creación de aplicaciones en la WEB. Scripts del cliente JAVA y Visual Basic. Scripts del servidor. Páginas ASP. Otras tecnologías: Páginas JSP y PHP.

55. Sistemas operativos. Concepto, evolución y tendencias. Sistemas operativos multiusuario. El sistema operativo UNIX. Historia, características y estructuras. Generaciones Windows. Otros sistemas operativos.

56. Sistemas abiertos y software de fuentes abiertas. Elementos conceptuales y arquitectura de sistemas abiertos. Beneficios y ventajas de los sistemas abiertos. Sistemas abiertos y estándares. Interoperabilidad, escalabilidad y portabilidad. Organizaciones relacionadas con los sistemas abiertos. El proyecto de software de fuentes abiertas (GNU). Tipos de licencias de software de fuentes abiertas.

57. Bases de datos: Conceptos generales. Bases de datos relacionales. Bases de datos orientadas a objeto. Bases de datos distribuidas. Sistemas de gestión de bases de datos (SGBD): Evolución histórica, arquitectura y funcionalidad. Normalización y estándares. El lenguaje SQL.

58. Los sistemas de Información. Concepto, clasificación y evolución de los Sistemas de Información. El proceso de implantación de un Sistema de Información. Gestión y operación de un Sistema de Información. Principales Sistemas de Información de la Junta de Andalucía.

59. Sistemas de Información Geográfica (GIS). Conceptos básicos. Georreferenciación. Elementos y funciones. Estructura de la información: Capas y modelos de datos. Aplicaciones. Soluciones comerciales. Tendencias.

60. La política regional de los Fondos Estructurales. Los Programas de Desarrollo Regional. Los Marcos Comunitarios de apoyo.

61. La Sociedad de la Información. Conceptos. Etapas de la Sociedad de la Información en Europa. Política sectorial de la UE sobre Sociedad de la Información. Métrica de la Sociedad de la Información.

62. La Sociedad de la Información en España. La Administración Andaluza y la Sociedad de la Información. Programas de financiación europeos de apoyo a la Sociedad de la Información. Planes y programas nacionales de apoyo a la Sociedad de la Información.

63. La utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la Sociedad de la Información. Teleenseñanza. Tele-trabajo. Tele-asistencia. Tele-medicina. La Administración electrónica. Ventanilla única y portales administrativos.

64. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública. Procedimiento de contratación, expedientes y pliegos de condiciones. La contratación de servicios externos (outsourcing): Conceptos y funcionalidad básica. Referencia especial a la Junta de Andalucía.

65. Herramientas de ayuda a la contratación. El manual europeo de compras de sistemas abiertos (EPHOS). Guías técnicas aplicables a la adquisición de bienes y servicios informáticos en la Administración (SILICE). Sistema soporte a la toma de decisiones SSD-CIABSI.

66. Automatización de procedimientos administrativos. Workflow. Conceptos básicos. Especificaciones para el tratamiento de flujos automatizados (ESTROFA).

67. La calidad en los servicios de información de la Administración. El modelo EFQM. La normativa de calidad ISO 9000.

68. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. Planificación y análisis de inversiones. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de las inversiones. Métodos para medir la rentabilidad. Análisis del riesgo de la inversión. Estructura y función del plan de negocio como instrumento de valoración de un proyecto de inversión.

69. Contabilidad empresarial. Los estados financieros de la empresa. Balance de situación y de gestión. Cuenta de resultados. Ordenación de las cuentas. Análisis de las cuentas de activo y de pasivo. Análisis y diagnóstico económico-financiero. Estructura financiera de la empresa y fuentes de financiación.

70. Prevención de riesgos laborales. Técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo, higiene industrial, medicina del trabajo, ergonomía. Concepto, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de prevención de riesgos laborales. Política de la Junta de Andalucía en materia de prevención.

#### TEMARIO ESPECIFICO DEL CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION ARQUITECTURA TECNICA (B.2001)

1. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Procesos y condiciones de ejecución y control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

2. Cimentaciones en los edificios. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

3. Saneamiento en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

4. Estructuras de hormigón en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

5. Estructuras metálicas y de madera en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

6. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

7. Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación a las cubiertas de tejas y azoteas: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

8. Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño,

condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

9. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación para canalizaciones de abastecimiento, desagües, aparatos y equipos: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

10. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

11. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y energía solar en los edificios. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Energía solar. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

12. Revestimientos y acabados de los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

13. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

14. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

15. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Factores de influencia en la determinación de los precios.

16. Daños y defectos en los edificios. Las humedades y las fisuras: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Patologías de la madera: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento. Otros daños y defectos.

17. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Normativa reguladora. Estudios y previsiones en el proyecto sobre conservación y mantenimiento. Previsiones. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.

18. El control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama del control. Programa de control de calidad. Certificaciones de conformidad y distintivos de calidad. Registro y justificación documental de los controles realizados. Las entidades y los laboratorios de control de calidad. Acreditaciones. Valoración y abono del control de calidad en las obras de contratación pública.

19. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los puestos de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ambito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

20. La ordenación de la edificación. Normativa reguladora: Objeto y ambito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación: Concepto y obligaciones. Responsabilidades y garantías.

21. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de la Junta de Andalucía. Ambito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento y financiación. Control, coordinación y seguimiento. Las ayudas técnicas. Régimen sancionador.

22. Requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas, instalaciones, dotaciones y medidas preventivas.

23. Requisitos básicos de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

24. Requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.

25. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra. El precepto de obra completa. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Normas de redacción de proyectos. Supervisión, replanteo y aprobación. Procedimiento de tramitación. La subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos.

26. Los pliegos de la contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido, requisitos y procedimiento de tramitación.

27. Los presupuestos en las obras de contratación pública. Sistemas de presupuestación. Los precios: Clases, requisitos que han de reunir, costes directos e indirectos, cálculo y actualización. Las mediciones: Requisitos, alcance y contenido. La formación de los distintos tipos de presupuestos: Cálculo, desglose y contenido de los conceptos que lo integran. Repercusión del importe del presupuesto en la tramitación del proyecto y en la ejecución de la obra. Normativa reguladora.

28. Las partes que intervienen en la ejecución del contrato público de obra y los medios para su ejecución. Relaciones entre las partes que intervienen en el contrato público de obra. Organos de la Administración: Funciones, obligaciones y prerrogativas. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratistas. Los medios para la ejecución de la obra pública: Materiales,

maquinaria, instalaciones, medios auxiliares, personal y mano de obra. La cesión del contrato.

29. El tiempo de ejecución de la obra de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio. El programa de trabajo. Las anualidades presupuestarias. Los plazos de ejecución: Clases y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras: Clases y efectos.

30. El abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones: Carácter, tipos y conceptos integrantes. Mediciones: Requisitos y criterios. Relaciones valoradas: Alcance y criterios de elaboración. Abonos a cuenta por materiales acopiados, instalaciones y equipos. El abono de las unidades de seguridad y salud en el trabajo.

31. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Disposiciones reguladoras. Requisitos para la inclusión de la revisión como cláusula contractual y procedimiento a seguir. Fórmulas polinómicas: Determinación y composición. La revisión de precios en las certificaciones, modificaciones y liquidación del contrato. Adicionales de revisión de precios.

32. Modificaciones y obras complementarias en el control público de obras. Modificaciones: Prerrogativas, prohibiciones, limitaciones y efectos. Clases de variaciones y su consideración. Procedimiento de tramitación. Contenido del proyecto modificado. Obras complementarias: Concepto, procedimientos de adjudicación y requisitos. Contenido del proyecto complementario.

33. La extinción del contrato público de obra. La extinción normal del contrato. La recepción de la obra: Procedimiento, tipos y efectos. El período de garantía y el cumplimiento del contrato: Procedimiento y efectos. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

34. El abono de la obra ejecutada y la liquidación del contrato público de obra. La medición general: Procedimiento y criterios de elaboración. La certificación final de las obras: Procedimiento y contenido. Liquidación del contrato: Alcance, contenido, procedimiento de tramitación y efectos. Liquidación en caso de resolución del contrato. Liquidación en los casos de contratación conjunta del proyecto y ejecución de obra.

35. El planeamiento y la legislación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza. Trayectoria histórica de las sucesivas normativas legales sobre urbanismo. Regulación sobre ordenación del territorio. La legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana: Suelo, planeamiento, gestión, disciplina urbanística, edificación forzada y reparcelaciones. Organos urbanísticos de la Administración Autonómica.

36. Actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Los planes de vivienda y suelo: Figuras protegidas estatales y autonómicas, legislación reguladora, precios y financiación de las viviendas protegidas. Normativa técnica de diseño y calidad. Régimen sancionador. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano.

37. Centros docentes y administrativos, e instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

38. Centros sanitarios, asistenciales y culturales de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

39. Valoración de inmuebles. Normativa reguladora. El valor: Concepto y sus distintos significados. El justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración.

40. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. El patrimonio inmueble: Los monumentos, los conjuntos arquitectónicos, los jardines históricos y las zonas arqueológicas. La declaración de bienes de interés cultural. Medidas de protección. Medidas de fomento. Infracciones administrativas y sus sanciones. Organos de administración: Competencias y funciones.

*ORDEN de 15 de enero de 2003, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 291/2002, de 26 de noviembre, sobre percepción de indemnizaciones por la concurrencia a las reuniones del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita y de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.*

El Decreto 291/2002, de 26 de noviembre, dispone en su artículo único que los miembros del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita y de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía, percibirán las dietas, indemnizaciones y asistencias que les correspondan por razón de su asistencia a las sesiones de dichos órganos, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, siempre que concurren los requisitos previstos en dicha disposición, autorizándose al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la disposición final primera, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el mismo.

Por su parte, la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, establece los requisitos que han de concurrir para que las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, que formen parte de sus órganos colegiados, puedan ser suplidas por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a sus reuniones, siendo uno de ellos el reconocimiento expreso por el titular de la Consejería a la que esté adscrito el órgano colegiado del derecho individual a la percepción como miembro de tal órgano.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la disposición final primera del Decreto 291/2002, de 26 de noviembre,

#### D I S P O N G O

Primero. Reconocimiento del derecho individual a la percepción.

a) Los miembros del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita que no formen parte de la Administración de la Junta de Andalucía, a los que se refieren los apartados c), d) y e) del artículo 10 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, tienen derecho a la percepción de las dietas, los gastos de desplazamiento y las asistencias que correspondan por la concurrencia efectiva a las reuniones que celebre dicho órgano colegiado, por los importes establecidos por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, por el que se regulan las indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía, siempre que concurren los requisitos establecidos en su disposición adicional sexta.

b) Los integrantes de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita que no formen parte de la Administración de la Junta de Andalucía, a los que se refieren los apartados a), b) y c) del artículo 4 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, tienen derecho a la percepción de las dietas, los gastos de desplazamiento y las asistencias que correspondan por la concurrencia efectiva a las reuniones que celebre dicho órgano colegiado, por los importes establecidos por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, por el que se regulan las indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía, siempre que concurren los requisitos establecidos en su disposición adicional sexta.

Segundo. Efectos.

De la presente Orden, que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2003, se dará traslado al Ministerio Fiscal, al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, al Consejo Andaluz de

Colegios de Procuradores de los Tribunales y a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía adscritas a las Delegaciones de Justicia y Administración Pública, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia  
y Administración Pública

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para las instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-29-RUR-01.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, SL.  
Municipio: Olvera.

Subvención: 23.105,87 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-02-RUR-02.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, SL.  
Municipio: Olvera.

Subvención: 21.804,09 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-03-RUR-02.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, SL.  
Municipio: Olvera.

Subvención: 41.692,24 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-04-RUR-02.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, SL.  
Municipio: Olvera.

Subvención: 38.278,80 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-31-RUR-01.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.

Subvención: 22.243,83 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-34-RUR-01.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.

Subvención: 38.410,33 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-05-RUR-02.  
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Subvención: 505.681,58 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-08-RUR-02.  
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Subvención: 5.971,73 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-10-RUR-02.  
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Subvención: 12.841,42 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-12-RUR-02.  
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Subvención: 19.421,05 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-04-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 25.063,21 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-05-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 17.450,63 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-06-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 15.203,60 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-08-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 17.828,21 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-09-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 23.478,28 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-10-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 20.935,07 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-18-RUR-02.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 26.923,55 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-19-RUR-02.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 11.689,01 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-20-RUR-02.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 12.508,69 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-14-RUR-01.  
Beneficiario: Alset Eléctrica, SL.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 27.360,39 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-09-RUR-02.  
Beneficiario: Alset Eléctrica, SL.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 13.003,74 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-11-RUR-02.  
Beneficiario: Alset Eléctrica, SL.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 12.257,19 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-13-RUR-02.  
Beneficiario: Alset Eléctrica, SL.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 7.649,80 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-01-RUR-01.  
Beneficiario: Eléctrica de Lijar, SL.  
Municipio: Algodonales.  
Subvención: 12.068,29 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-15-RUR-02.  
Beneficiario: Electroconilense, SL.  
Municipio: Conil de la Frontera.  
Subvención: 23.729,54 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-16-RUR-02.  
Beneficiario: Electroconilense, SL.  
Municipio: Conil de la Frontera.  
Subvención: 19.505,24 euros.

Cádiz, 8 de enero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-16-SYC.  
Beneficiario: Trujillo Marroquinería, SL.  
Municipio: Prado del Rey.  
Subvención: 7.314,00 euros.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-17-SYC.  
Beneficiario: Coferpiel, SL.  
Municipio: Prado del Rey.  
Subvención: 7.314,00 euros.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-18-SYC.  
Beneficiario: José Fabero Viruez.  
Municipio: Prado del Rey.  
Subvención: 7.314,00 euros.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-28-SYC.  
Beneficiario: Puertas Alcalá.  
Municipio: San Roque.  
Subvención: 18.030,36 euros.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-29-SYC.  
Beneficiario: Climafrí.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 2.199,70 euros.

Cádiz, 8 de enero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con carácter estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0703/2000.  
Entidad beneficiaria: Fabrimadeco, SL.  
CIF: B-18531079.  
Subvención concedida: 24.040,49 euros.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con carácter estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1649/2000.  
Entidad beneficiaria: Convert Hermanos Valero Jiménez.  
CIF: B-18489377.  
Subvención concedida: 12.020,24 euros.

Expediente: GR/EE/1687/2000.  
Entidad beneficiaria: Valvauto, SA.  
CIF: A-18360883.  
Subvención concedida: 7.813,16 euros.

Granada, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se convocan y desarrollan los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm. expediente	Beneficiario	Subvención
41/2002/J/0001 R1	Coiffure Hispania, SL	100.239,00
41/2002/J/0003 R1	Oromana de Servicios Generales, SL	80.098,50
41/2002/J/0004 R1	Asociación Musicaula	78.360,00
41/2002/J/0007 R1	Ecijana de Formación Integral, SLL	116.163,72
41/2002/J/0008 R1	Ramón Pastelero Caraza	123.195,00
41/2002/J/0009 R1	Bordados Artísticos Ntra. Sra. Mercedes, SL	67.140,00
41/2002/J/0010 R1	Ayuntamiento de Guillena	47.299,50
41/2002/J/0011 R1	Dherfor, SC	139.347,33
41/2002/J/0013 R1	Sevilla Hook, SL	91.305,75
41/2002/J/0014 R1	Level Center, SL	80.550,75
41/2002/J/0015 R1	Centro Estudios Aeronáuticos de Andalucía, SL	67.144,50
41/2002/J/0018 R1	Centro Formación y Prevención Laboral, SL	29.218,07
41/2002/J/0020 R1	Manuel Bernal Lainez	50.446,50
41/2002/J/0022 R1	Montesierra 22 Gestión de Servicios	17.678,25
41/2002/J/0023 R1	MDR Computer, SL	32.718,00
41/2002/J/0025 R1	Escuelas Salesianas María Auxiliadora	42.437,25
41/2002/J/0027 C1	El Corte Inglés, SA	44.295,00
41/2002/J/0031 R1	Francisco J. González Baena	52.104,83
41/2002/J/0032 R1	Sevilla Language, SL	99.847,66
41/2002/J/0034 R1	Audiolis Sevilla, SL	99.295,66
41/2002/J/0036 R1	Ayuntamiento de Morón de la Fra.	126.255,00
41/2002/J/0037 R1	Ayuntamiento de La Campana	16.380,00
41/2002/J/0038 C1	Grupo 97 Softmagic, SL	48.600,00
41/2002/J/0039 R1	Consorcio Vía Verde	37.372,50
41/2002/J/0040 R1	Ripollés Sevilla, SL	140.592,33
41/2002/J/0041 R1	Panacea, S. Coop. Andaluza de Interés Social	64.408,50
41/2002/J/0042 R1	Cematic, SC	95.320,61

Núm. expediente	Beneficiario	Subvención	Núm. expediente	Beneficiario	Subvención
41/2002/J/0043 R1	Centro Estudios Formación Integral Profesional, SL	53.418,75	41/2002/J/0136 R1	Lebrija Televisión, SL	63.531,00
41/2002/J/0044 R1	EMASESA	77.461,50	41/2002/J/0138 R1	Asoc. Andaluza Promoción e Investigación en Salud	66.467,25
41/2002/J/0045 R1	Concepción Lebrón Hoyo	45.150,00	41/2002/J/0139 R1	Servicios, Producción y Estudios, SA	20.521,61
41/2002/J/0046 R1	Ayuntamiento de Coria del Río	133.981,50	41/2002/J/0140 R1	Colegio Oficial de Agentes Comerciales	47.502,00
41/2002/J/0047 R1	Diputación de Sevilla	97.195,50	41/2002/J/0141 R1	Academia Audio Tacto Visual, SL	111.057,22
41/2002/J/0048 R1	Umtu, Soc. Coop. And.	57.108,00	41/2002/J/0144 R1	Anfora, Asesoramiento, Gestión y Formación, SCA	122.174,57
41/2002/J/0050 R1	Academia La Tecla, SL	64.417,50	41/2002/J/0145 R1	Restaurante Montecarmelo	77.311,50
41/2002/J/0051 R1	Juana M.ª Barrera Gutiérrez	11.812,50	41/2002/J/0148 R1	Al Albatros, SL	59.748,00
41/2002/J/0053 C2	Safes Altair	205.618,50	41/2002/J/0151 R1	FEDEME	109.049,25
41/2002/J/0054 R1	Manuela Rodríguez Pérez	53.730,00	41/2002/J/0151 R1	FEDEME	2.823,38
41/2002/J/0055 R1	TVN Video Producciones, SL	41.148,00	41/2002/J/0152 R1	Folgado Langevin, SC	64.808,65
41/2002/J/0056 R1	Orplare, SL	141.225,00	41/2002/J/0153 R1	Sistemas y Fomentos Tecnológicos, SA	77.115,16
41/2002/J/0057 R1	SC M.ª Angeles García Maldonado y M.ª José Rodríguez Berdún	104.610,00	41/2002/J/0154 R1	Ayuntamiento de Bormujos	109.601,25
41/2002/J/0058 R1	Centro Formación Electrón, SL	41.815,50	41/2002/J/0156 R1	Micro Music, SL	124.365,00
41/2002/J/0060 R1	Cema, SL	87.281,50	41/2002/J/0157 R1	Informa Ceingest, SL	110.394,00
41/2002/J/0061 R1	Ayuntamiento de Santiponce	59.094,00	41/2002/J/0158 R1	Fund. Pública Estudios Univ. Fco. Maldonado	239.992,50
41/2002/J/0062 R1	Ayuntamiento El Visco del Alcor	37.937,25	41/2002/J/0159 R1	Fundación Reitschule	68.850,00
41/2002/J/0063 C2	SP Formación y Consulting Interactivos, SA	43.134,00	41/2002/J/0160 R1	Educa Formación Abierta, SL	64.428,00
41/2002/J/0064 R1	Nuevos Estudios Sociales, SL	57.225,00	41/2002/J/0161 R1	Ayuntamiento de Albalda del Aljarafe	50.640,00
41/2002/J/0066 R1	Instituto Técnico Superior de Informática Studium, SL	93.886,55	41/2002/J/0167 R1	Ayuntamiento de Herrera	123.925,50
41/2002/J/0068 R1	Ayuntamiento de Peñaflor	4.875,00	41/2002/J/0168 R1	Ayuntamiento de Aguadulce	54.682,50
41/2002/J/0069 R1	Soc. Desarrollo Económico de Marchena, SL	75.247,75	41/2002/J/0169 R1	Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán	58.767,75
41/2002/J/0070 R1	IPP Informática para Profesionales, SL	33.915,00	41/2002/J/0172 R1	Sociedad para el Desarrollo de Camas, SA	71.214,00
41/2002/J/0071 R1	Ayuntamiento de La Luisiana	9.669,60	41/2002/J/0173 R1	Alfesan Soc. Coop. Andaluza	36.229,50
41/2002/J/0073 R1	Escuela de Mercantil de Sevilla, SL	78.078,00	41/2002/J/0174 C1	Grupo Hermanos Martín, SA	65.512,50
41/2002/J/0076 R1	Creaciones Samaral, SL	70.560,00	41/2002/J/0176 R1	Victor Joaquín del Toro Paralerá	115.308,00
41/2002/J/0078 R1	Formación y Medios Pedro Díaz, SL	44.437,50	41/2002/J/0178 R1	Diasoft Formación, SL	97.825,44
41/2002/J/0079 R1	Colegio El Divino Salvador	30.624,75	41/2002/J/0179 R1	Ayuntamiento de Palomares del Río	43.134,00
41/2002/J/0080 R1	Universidad de Sevilla (Coie)	26.391,00	41/2002/J/0182 R1	Centro de Estudios San Lorenzo, SL	59.472,00
41/2002/J/0084 R1	Ayuntamiento de Arahal	44.676,00	41/2002/J/0186 R1	Herrero y Varo, SL	32.175,00
41/2002/J/0086 R1	Centro Estudios Polivalentes de Sevilla, SL	59.670,00	41/2002/J/0187 R1	UAGA - Sevilla	60.024,75
41/2002/J/0087 R1	Asuntos Exteriores Asses, SL	40.977,05	41/2002/J/0187 R2	UAGA - Sevilla	18.225,00
41/2002/J/0088 R1	Ayuntamiento de Badolatosa	48.600,00	41/2002/J/0191 R1	Torrelaguna, SL	52.134,00
41/2002/J/0089 R1	Eva M.ª Bonilla Ramírez	31.224,00	41/2002/J/0193 R1	Ayuntamiento de La Algaba	104.109,00
41/2002/J/0090 R1	Asoc. Directores Alimentación y Bebidas, Maitres y Soumeliers	105.297,00	41/2002/J/0194 R1	Noelia Leonart Candela	39.646,21
41/2002/J/0094 R1	OmniGames, SL	89.670,00	41/2002/J/0195 R1	Ayuntamiento de Pedrera	120.111,00
41/2002/J/0096 R1	Carlos Luis Rodríguez Marín	25.177,50	41/2002/J/0196 R1	Ayuntamiento de Paradas	41.692,50
41/2002/J/0099 R1	Mediano García, SL	96.666,00	41/2002/J/0198 R1	Fomento Andaluz para la Formación, SL	105.153,00
41/2002/J/0101 R1	Teresa M.ª Osta Fort	87.180,00	41/2002/J/0199 R1	Centro Andaluz de Técnicas Sanitarias	41.017,39
41/2002/J/0102 R1	Escuela de Vida	61.926,75	41/2002/J/0200 R1	INMUUSA	102.312,00
41/2002/J/0103 R1	Iniciativas de Desarrollo de Los Palacios, SL	91.057,50	41/2002/J/0202 R1	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	20.178,00
41/2002/J/0104 R1	Francisco José Marín García	64.980,00	41/2002/J/0203 R1	Radio Lebrija, SCA	41.148,00
41/2002/J/0106 R1	Altos del Sur de Sevilla, SA	16.312,50	41/2002/J/0204 R1	Gorca Sociedad Coop. Andaluza	98.025,16
41/2002/J/0107 R1	Ayuntamiento de Benacazón	52.134,00	41/2002/J/0205 R1	Ayuntamiento de Coripe	15.120,00
41/2002/J/0108 R1	Instalaciones Industriales Mitchell	116.191,50	41/2002/J/0206 C1	Asoc. Prof. Desarrollo Innovación Tecnológica Automoción	53.550,00
41/2002/J/0109 R1	APY Solidaridad en Acción	22.432,50	41/2002/J/0208 R1	Ayuntamiento de Montellano	61.701,75
41/2002/J/0112 R1	Centro de Calidad Industrial del Sur, SL	47.394,00	41/2002/J/0211 R1	Ceforgi, SL	94.455,00
41/2002/J/0113 R1	Cepa, SCA	11.110,50	41/2002/J/0212 R1	Ingeniería del Conocimiento, SA	57.937,50
41/2002/J/0114 R1	Andrés Romero Gómez	57.937,50	41/2002/J/0213 R1	Sociedad Comarcal La Aceña, SL	44.669,25
41/2002/J/0115 R1	Centro de Estudios Aula Abierta, SC	60.034,50	41/2002/J/0215 R1	Ayuntamiento de Carmona	95.033,25
41/2002/J/0116 R1	Ayuntamiento de Olivares	42.592,50	41/2002/J/0216 R1	Ayuntamiento de La Rinconada	37.237,50
41/2002/J/0117 R1	Centro Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, SA	33.468,75	41/2002/J/0217 R1	Ayuntamiento de Lora del Río	14.062,50
41/2002/J/0119 R1	Asoc. Padres para Normalización, Rehabilitación e Integración de Disminuidos	237.297,77	41/2002/J/0223 C1	Suroeste de Supermercados, SL	28.578,75
41/2002/J/0120 R1	Centro de Formación de Peluquería González Mateo	26.520,00	41/2002/J/0224 R1	Ayuntamiento de Constantina	7.312,50
41/2002/J/0123 R1	José Palma Moreno	91.534,23	41/2002/J/0225 R1	Ribamar, SA	51.099,75
41/2002/J/0127 C1	Eladio López Colón, SL	64.622,25	41/2002/J/0227 C1	Forminal, SC	112.965,00
41/2002/J/0128 R1	Escuela Andaluza de Arte Floral Luis López Barreto	36.806,25	41/2002/J/0228 R1	Rafael Navarro Paniagua y Carlos J. Castro Jiménez, SC	68.943,11
41/2002/J/0129 R1	SATSE Sindicato de Enfermería	64.408,50	41/2002/J/0229 R1	Mercedes Arduán Pérez	118.965,00
41/2002/J/0131 R1	System Centros de Formación, SL	52.794,91	41/2002/J/0230 R1	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	64.375,50
41/2002/J/0133 R1	Perales y Jurado, SL	151.204,50	41/2002/J/0231 R1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	429.986,30
41/2002/J/0134 R1	Grupo Echevarría y Tecnomedía, SL	35.550,00	41/2002/J/0232 R1	Presami, SL	109.075,50
41/2002/J/0135 R1	Ayuntamiento de Alcolea del Río	22.432,50	41/2002/J/0233 R1	Ayuntamiento de Gines	148.754,25
			41/2002/J/0234 R1	ITO Informática, Técnicas y Organización, SL	89.911,50
			41/2002/J/0235 R1	Centro Andaluz de Tecnología Láser y la Informática, SL	172.413,00



Núm. expediente	Beneficiario	Subvención	Núm. expediente	Beneficiario	Subvención
41/2002/J/0239 R1	Fundación Gerontológica Internacional	23.629,50	41/2002/J/0331 R1	Aima Ciclos, SL	61.800,00
41/2002/J/0240 R1	Asoc. para el Desarrollo Técnico de Profesionales	124.365,00	41/2002/J/0332 R1	Sdad. Desarrollo Económico y Fomento Empleo, SA	109.789,99
41/2002/J/0241 R1	Centro de Estudios Tecnifip, SC	33.208,29	41/2002/J/0334 R1	Instituto Informático Hispalense, SL	110.562,11
41/2002/J/0242 R1	Gabinete Contas, SL	54.773,79	41/2002/J/0335 C1	Diseños y Proyectos Técnicos, SA	74.812,50
41/2002/J/0243 R1	Ayuntamiento de Salteras	13.410,00	41/2002/J/0336 R1	Academia San Ildefonso, SL	55.912,50
41/2002/J/0244 R1	Formaciones Peninsulares, SL	80.610,00	41/2002/J/0337 R1	Fundación Lebrija Solidaria	75.874,50
41/2002/J/0244 R2	Formaciones Peninsulares, SL	80.610,00	41/2002/J/0341 R1	Sic Center, SC	49.050,00
41/2002/J/0246 R1	Centro de Formación ZZJ, SA	94.297,50	41/2002/J/0342 R1	Grupo Neteman, SL	120.579,522
41/2002/J/0247 R1	Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	49.365,00	41/2002/J/0343 R2	Centro Estudios Profesionales de Andalucía	23.512,50
41/2002/J/0248 R1	Juan Carlos Mejias Rodríguez	110.373,43	41/2002/J/0345 R1	Cenec, SA	73.853,44
41/2002/J/0249 R1	Mejias y Piniilla, SL	114.446,25	41/2002/J/0346 R1	Mancomunidad Fomento y Desarrollo Sierra Norte	28.530,00
41/2002/J/0254 R1	Ayuntamiento de Brenes	29.250,00	41/2002/J/0346 R2	Mancomunidad Fomento y Desarrollo Sierra Norte	9.000,00
41/2002/J/0256 R1	Ayuntamiento de Valencia de la Concepción	26.154,00	41/2002/J/0347 R1	Cek Knosys, SL	126.678,22
41/2002/J/0257 R1	Asoc. Progreso de la Mujer en el Mundo Rural	16.312,50	41/2002/J/0350 C1	Mercasevilla, SA	146.493,00
41/2002/J/0258 R1	Ceder Corazón de Andalucía	61.299,00	41/2002/J/0352 R1	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	32.629,50
41/2002/J/0260 R1	Mancomunidad de la Comarca de Estepa	33.345,00	41/2002/J/0353 R1	Fundación Pública Porzuna	192.084,75
41/2002/J/0261 R1	Claustro, SL	97.140,00	41/2002/J/0354 R1	Marcos Lázaro Torres	95.377,50
41/2002/J/0263 R1	Promainsur, SA	59.514,00	41/2002/J/0355 R1	Asociación de Vecinos Delta	68.359,50
41/2002/J/0268 R1	Sociedad Ecijana Desarrollo Económico	103.185,00	41/2002/J/0356 R1	Prodepuebla, SL	96.099,00
41/2002/J/0269 R1	Asoc. Nacional Afar	114.894,00	41/2002/J/0358 R1	Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	43.134,00
41/2002/J/0270 R1	Centro de Formación Jaramillo, SL	94.231,50	41/2002/J/0359 R1	Factor Consultores, SA	80.856,00
41/2002/J/0270 R2	Centro de Formación Jaramillo, SL	68.187,00	41/2002/J/0361 R1	Ayuntamiento de Dos Hermanas	439.196,25
41/2002/J/0270 R3	Centro de Formación Jaramillo, SL	55.071,00	41/2002/J/0364 R1	Guadalupe Medina Casado	100.765,63
41/2002/J/0271 R1	Colegio Ofic. de Ingenieros Téc. Agrícolas Andalucía Occ.	19.170,00	41/2002/J/0367 R1	Ayuntamiento de Los Corrales	7.312,50
41/2002/J/0271 R2	Colegio Ofic. de Ingenieros Téc. Agrícolas Andalucía Occ.	24.570,00	41/2002/J/0369 R1	M.º Eusebia Moreno Zamora	73.048,61
41/2002/J/0272 R1	Ayuntamiento de Martín de la Jara	14.309,25	41/2002/J/0371 R1	Centro Multimedia Eurosiglo XXI, SL	77.064,38
41/2002/J/0275 R1	Patronato Municipal de Juventud y Deportes	28.530,00	41/2002/J/0372 R1	Asociación Horizonte Sierra Sur	40.444,50
41/2002/J/0276 R1	Mundo Estudio, SL	60.374,33	41/2002/J/0373 R1	Asoc. Agroalimentaria del Sur	79.017,94
41/2002/J/0277 R1	Generación y Desarrollo de Proyectos Informáticos, SAL	27.037,50	41/2002/J/0373 C2	Asoc. Agroalimentaria del Sur	47.082,00
41/2002/J/0278 R1	Sdad. de Promoción y Desarrollo de Utrera, SA	32.629,50	41/2002/J/0376 R1	Ayuntamiento de Tocina	54.254,25
41/2002/J/0278 R2	Sdad. de Promoción y Desarrollo de Utrera, SA	53.730,00	41/2002/J/0377 R1	Centro de Formación La Vega Multimedia	29.250,00
41/2002/J/0279 R1	Organismo Autónomo Local Camino Corto	112.380,00	41/2002/J/0378 R1	Ayuntamiento de Cantillana	23.692,50
41/2002/J/0279 R2	Organismo Autónomo Local Camino Corto	41.737,50	41/2002/J/0378 R1	Asenefro, SL	11.812,50
41/2002/J/0280 R1	Ayuntamiento de Gelves	71.772,75	41/2002/J/0382 R1	Hemodiálisis Sevillana, SL	7.047,00
41/2002/J/0281 R1	Ayuntamiento de Osuna	94.521,00	41/2002/J/0384 R1	Comercial Computer Láser Consulting, SL	148.839,00
41/2002/J/0282 R1	Asoc. Recuperación de la Artesanía	98.452,50	41/2002/J/0385 R1	Iltaca Gestores de Formación, SL	56.917,50
41/2002/J/0283 R1	Centro Formación Neoforma, SL	57.324,00	41/2002/J/0386 R1	Juan Manuel Contreras Guyard	84.738,11
41/2002/J/0284 R1	Gómez y Martino, SA	67.032,00	41/2002/J/0388 R1	Ayuntamiento de Espartinas	30.624,75
41/2002/J/0285 R1	Medios Andaluces de Gestión, SL	108.513,00	41/2002/J/0392 R1	Ayuntamiento de Pilas	59.400,00
41/2002/J/0288 C1	Alcalá Sistemas, SL	154.422,54	41/2002/J/0395 R1	Cibercenter, SL	30.900,00
41/2002/J/0291 R1	Anfas, SC	47.280,00	41/2002/J/0396 R1	Ayuntamiento de Sevilla	234.644,01
41/2002/J/0295 R1	Logic Control, SL	70.629,00	41/2002/J/0396 R2	Ayuntamiento de Sevilla	115.334,49
41/2002/J/0296 R1	Equitación Sevilla, SL	17.325,00	41/2002/J/0399 R1	Ctro. Esp. Formación y Asesoramiento Nuevas Tecnologías	35.100,00
41/2002/J/0298 R1	Julio Alvarez Alegre	206.748,00	41/2002/J/0402 R1	BC Proyectos y Sistemas de Control, SC	68.882,73
41/2002/J/0298 R2	Julio Alvarez Alegre	72.674,44	41/2002/J/0407 R1	Centro Estudios de Andalucía, SA	84.346,77
41/2002/J/0299 R1	Formación y Estrategia, SL	43.213,66	41/2002/J/0412 C1	Mármoles y Granitos Cubero, SL	44.926,50
41/2002/J/0302 R1	Dintel Asistencial, SL	57.330,00	41/2002/J/0413 R1	Patronato Municipal Prodis	179.314,38
41/2002/J/0303 R1	Escuela Técnica Profesional, SL	24.070,50	41/2002/J/0415 R1	AAW Tierras del Sur	23.629,50
41/2002/J/0307 R1	Centro de Estudios Vector, SL	78.960,00	41/2002/J/0415 R2	AAW Tierras del Sur	30.624,75
41/2002/J/0309 R1	Academia de Estudios Integrales, SL	89.839,55	41/2002/J/0416 R1	Colegio Salesiano Santísima Trinidad	471.561,75
41/2002/J/0312 R1	Atel Estudios Técnicos, SL	93.210,00	41/2002/J/0417 R1	M.º Teresa Alonso Pérez Tinao	16.312,50
41/2002/J/0313 R1	Escuela de Estudios Superiores ESIC	85.117,50	41/2002/J/0420 R1	RVA Catering, SL	71.068,55
41/2002/J/0316 R1	Ayuntamiento de La Puebla del Río	23.692,50	41/2002/J/0421 R1	Diseño y Desarrollo de Sistemas, SCP	57.937,50
41/2002/J/0316 R2	Ayuntamiento de La Puebla del Río	18.225,00	41/2002/J/0428 R1	Tecnología Avanzada y Servicios, SC	133.761,33
41/2002/J/0318 R1	Ayuntamiento de El Rubio	121.630,50	41/2002/J/0431 R1	Ayuntamiento de Villaverde del Río	11.110,50
41/2002/J/0319 R1	Centro de Estudios Sociales, SL	50.446,50	41/2002/J/0433 C1	Andaluza de Supermercados Hnos. Martín, SL	34.264,50
41/2002/J/0320 R1	Instituto Superior para la Formación y el Empleo, SL	105.600,00	41/2002/J/0434 R1	Centro de Enseñanza Logos, SL	70.947,41
41/2002/J/0324 R1	Codem, SCA	70.488,22	41/2002/J/0436 R1	Ayuntamiento de Almensilla	51.796,50
41/2002/J/0324 C2	Codem, SCA	15.112,50	41/2002/J/0437 R1	José Fco. Casado Ramirez	53.550,00
41/2002/J/0325 R1	Informática Educativa, SA	59.139,11	41/2002/J/0441 R1	M.º Nieves Pérez Reyes	36.000,00
41/2002/J/0326 R1	Fundación Escuelas Parroquiales	66.654,00	41/2002/J/0442 R1	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	108.322,55
41/2002/J/0327 R1	Dolores Serrano Sansegundo	51.697,50	41/2002/J/0446 C1	Formación y Consultoría Alandalus, SL	101.040,00
41/2002/J/0330 R1	Autoescuela Julio Llamas, SL	5.247,00	41/2002/J/0449 R1	Centro de Enseñanza Aljarafe, SLL	83.955,00
			41/2002/J/0450 C1	Peluquerías Reunidas, SL	64.622,25
			41/2002/J/0451 R1	Fund. Verbum para el Lenguaje y la Comunicación	23.692,50

Núm. expediente	Beneficiario	Subvención
41/2002/J/0452 R1	M.ª del Rosario Barco Jurado	97.140,00
41/2002/J/0453 R1	Asoc. Mujeres por el Empleo María Coraje	49.980,00
41/2002/J/0454 R1	Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	98.916,75
41/2002/J/0456 R1	Burguillos Natural, SL	105.670,50
41/2002/J/0459 R1	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	7.312,50
41/2002/J/0460 C1	Astivia Tecnologías Avanzadas, SLL	67.260,00
41/2002/J/0461 R1	Ayuntamiento de Alcalá del Río	11.110,50
41/2002/J/0465 R1	Ayuntamiento de Lantejuela	19.012,50
41/2002/J/0467 R1	Fundación Don Bosco	164.755,50
41/2002/J/0468 R1	Ayuntamiento de Casariche	11.700,00
41/2002/J/0469 R1	Procasariche, SL	24.990,00
41/2002/J/0472 C1	Horno Los Torres, SC	29.376,00
41/2002/J/0474 R1	Centro Español de Solidaridad	71.206,00
41/2002/J/0479 R1	Ingeniería Medioambiental del Sur, SL	72.450,00
41/2002/J/0480 R1	Ayuntamiento de El Ronquillo	16.312,50
41/2002/J/0483 R1	Ayuntamiento de Gerena	16.087,50
41/2002/J/0485 R1	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	47.146,61
41/2002/J/0486 R1	Ayuntamiento de Isla Mayor	74.103,75
41/2002/J/0489 R1	Sociedad Desarrollo de Gerena Siglo XXI, SL	35.464,50
41/2002/J/0490 R1	Corredor de la Plata, SA	70.218,00
41/2002/J/0490 R2	Corredor de la Plata, SA	11.700,00
41/2002/J/0491 R1	Filsa, SA	35.464,50
41/2002/J/0493 C1	Neoarunci, Formación y Empleo, SL	34.275,00
41/2002/J/0495 R1	Ayuntamiento de Castillblanco de los Arroyos	68.359,50
41/2002/J/0497 C1	Fundación Ntra. Sra. del Sagrado Corazón	30.624,75
41/2002/J/0498 C1	Grupo Mart Aviación, SL	28.534,50
41/2002/J/0499 R1	Centro Enseñanza y Estudios de Paradas	48.600,00
41/2002/J/0500 R1	Ayuntamiento de Aznalcázar	57.139,50
41/2002/J/0507 R1	Análisis y Formación Aplicada	116.523,22
41/2002/J/0510 C1	Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, SAL	114.894,00
41/2002/J/0513 R1	Ayuntamiento de Estepa	169.631,25
41/2002/J/0514 C1	Profesionales Geriátricos del Sur, SL	30.624,75
41/2002/J/0515 R1	Iniciativas Comunitarias Desarrollo. Estepa Sierra Sur, SA	39.487,50
41/2002/J/0516 R1	Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa	42.777,00
41/2002/J/0518 C1	Centro de Aprendizaje de Carpintería, SL	58.920,00
41/2002/J/0529 R1	Fondo Promoción de Empleo de SCN	34.260,00
41/2002/J/0529 R2	Fondo Promoción de Empleo de SCN	39.940,63
41/2002/J/0529 R3	Fondo Promoción de Empleo de SCN	68.504,15
41/2002/J/0532 C1	Círculo Diez, AIE	29.460,00
41/2002/J/0537 R1	Asociación Europea Cultural Formativa	30.624,75
41/2002/J/0539 R1	Elvira Rosado Rosado	9.000,00
41/2002/J/0540 C1	Ayuntamiento de Algámitas	62.484,00
41/2002/J/0546 C1	Madesa Boat, SL	82.297,92
41/2002/J/0547 R1	Escuela de Equitación y Doma Española Pepe Ríos, SL	215.864,76

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 16 de enero 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, para la construcción de 50 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Cañada Real, municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

Imos. Sres.: Por don César Escobar Pizarro, en representación de Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención

complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 50 viviendas, en Cañada Real, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL», una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 50 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento, en Cañada Real, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), y que asciende a un total de un millón seiscientos diecisiete mil doscientos setenta y un euros y treinta y cuatro céntimos (1.617.271,34 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/45-REA.

Promoción: 50 viviendas, en Cañada Real.

Municipio: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Promotor: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL.

Anualidad	Total euros
2004	16.870,11
2005	34.041,27
2006	34.646,38
2007	35.257,55
2008	35.874,83
2009	42.826,47
2010	49.847,63
2011	50.610,81
2012	51.381,63
2013	52.160,15
2014	52.946,45
2015	53.740,62
2016	54.542,73
2017	55.352,86
2018	56.171,09
2019	56.997,51
2020	57.832,19
2021	58.675,21
2022	59.526,67
2023	60.386,64
2024	90.642,55
2025	121.201,03
2026	122.677,75
2027	124.169,23
2028	125.675,63
2029	63.216,35
<b>TOTAL</b>	<b>1.617.271,34</b>

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

*ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del promotor público Roche Sociedad Anónima Municipal ROSAM, para la construcción de 30 viviendas de régimen autonómico de promoción pública en alquiler (RAPP), en La Atalaya, término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).*

Ilmos. Sres: Por don Antonio J. Roldán Muñoz, en representación de «ROSAM», se solicita, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, las subvenciones a fondo perdido establecidas en su Sección Primera, Capítulo II del Título I, Artículos 63 y siguientes, modificados por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, correspondiente a la promoción de 30 Viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler, en La Atalaya, término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho Artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «ROSAM», una subvención a fondo perdido por un importe del 15% del precio de referencia establecido en el artículo 64 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, con destino a financiar la promoción de 30 viviendas de régimen autonómico de promoción pública en alquiler, en La Atalaya, término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz), y que asciende a un total de ciento setenta y seis mil trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (176.378,51 euros).

Dicha subvención será abonada en tres plazos según el siguiente calendario:

- Un 20% de la subvención a la iniciación de las obras, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las mismas, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- Un 50% de la Subvención al cumplimiento del hito de obra correspondiente a Albañilería y Cubierta, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las obras, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- El 30% restante de la subvención a la terminación de las obras, lo cual deberá acreditarse con el Certificado Final de Actuación Protegida.

Segundo:

a) Se concede a «ROSAM», una subsidiación del préstamo cualificado equivalente al 50% de la cuota durante el periodo de carencia del mismo. El abono de esta subsidiación será aplazado en tres anualidades sucesivas desde el inicio de las obras.

El importe total estimado de esta subsidiación es de treinta y cuatro mil setecientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (34.728,93 euros).

b) Se concede a «ROSAM», una subsidiación del préstamo cualificado equivalente al 80% de la cuota durante el periodo de amortización del mismo. El abono de esta subsidiación será aplazado en 25 anualidades sucesivas coincidentes con la amortización del préstamo.

El importe total de esta subsidiación es de un millón trescientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y nueve euros con veintinueve céntimos (1.366.699,29 euros).

El abono de estas subsidiaciones se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores anualidades, acreditar mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad al pago de las obligaciones del préstamo.

Asimismo, para el pago de la anualidad inicial correspondiente a la subsidiación de la cuota de amortización, será necesario aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarla a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION RAPP

Expediente: CA-00/20-RAPPA.

Promoción: 30 viviendas en La Atalaya.

Municipio: Conil de la Frontera (Cádiz).

Promotor: ROSAM.

Anualidad	Subvención del 15% (euros)	Subsidiación del 50% de la cuota durante el periodo de carencia (euros)	Subsidiación del 80% de la cuota durante el periodo de amortización (euros)	Total (euros)
2002	35.275,70	5.209,34		40.485,04
2003	88.189,26	12.155,12		100.344,38
2004	52.913,55	17.364,47	54.667,98	124.946,00
2005			54.667,98	54.667,98
2006			54.667,98	54.667,98
2007			54.667,98	54.667,98
2008			54.667,97	54.667,97
2009			54.667,97	54.667,97
2010			54.667,97	54.667,97
2011			54.667,97	54.667,97
2012			54.667,97	54.667,97
2013			54.667,97	54.667,97
2014			54.667,97	54.667,97
2015			54.667,97	54.667,97
2016			54.667,97	54.667,97
2017			54.667,97	54.667,97
2018			54.667,97	54.667,97
2019			54.667,97	54.667,97
2020			54.667,97	54.667,97
2021			54.667,97	54.667,97
2022			54.667,97	54.667,97
2023			54.667,97	54.667,97
2024			54.667,97	54.667,97
2025			54.667,97	54.667,97
2026			54.667,97	54.667,97
2027			54.667,97	54.667,97
2028			54.667,97	54.667,97
TOTAL	176.378,51	34.728,93	1.366.699,29	1.577.806,73

El importe de las anualidades de la subvención se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

*ORDEN de 16 de enero 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, para la construcción de 32 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Nueva Atunara, municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

Ilmos. Sres.: Por don César Escobar Pizarro, en representación de Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta / Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del Real Decreto 1186/1998, de 12 de Junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 32 viviendas, en Nueva Atunara, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/ Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL», una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 32 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento, en Nueva Atunara, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), y que asciende a un total de novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintiocho euros y ocho céntimos (948.828,08 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá

acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/46-REA.

Promoción: 32 viviendas, en Nueva Atunara.

Municipio: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Promotor: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL.

Anualidad	Total euros
2004	9.897,43
2005	19.971,48
2006	20.326,49
2007	20.685,06
2008	21.047,21
2009	25.125,63
2010	29.244,84
2011	29.692,59
2012	30.144,81
2013	30.601,55
2014	31.062,87
2015	31.528,80
2016	31.999,38
2017	32.474,67
2018	32.954,72
2019	33.439,56
2020	33.929,25
2021	34.423,84
2022	34.923,37
2023	35.427,91
2024	53.178,59
2025	71.106,77
2026	71.973,14
2027	72.848,17
2028	73.731,95
2029	37.088,00
<b>TOTAL</b>	<b>948.828,08</b>

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

*ORDEN de 16 de enero 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, para la construcción de 24 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en PP Punto Ribot, municipio de la Línea de la Concepción (Cádiz).*

Ilmos. Sres.: Por don César Escobar Pizarro, en representación del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento financiadas a través del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al régimen autonómico de promoción pública en alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 24 viviendas, en PP Punto Ribot, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Por parte de la entidad promotora pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL», una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 24 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento, en PP Punto Ribot, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), y que asciende a un total de setecientos setenta y un mil sesenta y dos euros y noventa y cuatro céntimos (771.062,94 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad pres-

tamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/47-REA.

Promoción: 24 viviendas, en PP Punto Ribot.

Municipio: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Promotor: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.

Anualidad	Total euros
2004	8.043,12
2005	16.229,78
2006	16.518,28
2007	16.809,66
2008	17.103,96
2009	20.418,28
2010	23.765,75
2011	24.129,61
2012	24.497,11
2013	24.868,29
2014	25.243,17
2015	25.621,80
2016	26.004,22
2017	26.390,46
2018	26.780,57
2019	27.174,58
2020	27.572,53
2021	27.974,46
2022	28.380,40
2023	28.790,41
2024	43.215,46
2025	57.784,75
2026	58.488,80
2027	59.199,89
2028	59.918,09
2029	30.139,51
<b>TOTAL</b>	<b>771.062,94</b>

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

*ORDEN de 16 de enero de 2003, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones a favor del promotor público Terrenos Urbanizables de Ayamonte, SA, TUASA, para la construcción de 32 viviendas de régimen autonómico de promoción pública en alquiler (RAPPA), en C/ Camino Real de la Villa s/n, término municipal de Ayamonte (Huelva).*

Ilmos. Sres: Por don Rafael González González, en representación de «TUASA», se solicita, al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, las subvenciones a fondo perdido establecidas en su Sección Primera, Capítulo II del Título I, artículos 63 y siguientes, modificados por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, correspondiente a la promoción de 32 viviendas de régimen autonómico de promoción pública en alquiler, en C/ Camino Real de la Villa s/n, término municipal de Ayamonte (Huelva).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «TUASA», una subvención a fondo perdido por un importe del 15% del precio de referencia establecido en el artículo 64 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, con destino a financiar la promoción de 32 viviendas de régimen autonómico de promoción pública en alquiler, en C/ Camino Real de la Villa s/n, término municipal de Ayamonte (Huelva), y que asciende a un total de doscientos seis mil novecientos cincuenta y ocho euros y setenta y seis céntimos (206.958,76 euros).

Dicha subvención será abonada en tres plazos según el siguiente calendario:

- Un 20% de la subvención a la iniciación de las obras, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las mismas, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- Un 50% de la subvención al cumplimiento del hito de obra correspondiente a Albañilería y Cubierta, lo cual deberá acreditarse mediante certificado emitido por el arquitecto director de las obras, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente.

- El 30% restante de la Subvención a la terminación de las obras, lo cual deberá acreditarse con el Certificado Final de Actuación Protegida.

Segundo:

a) Se concede a «TUASA», una subsidiación del préstamo cualificado equivalente al 50% de la cuota durante el periodo de carencia del mismo. El abono de esta subsidiación será aplazado en dos anualidades sucesivas desde el inicio de las obras.

El importe total estimado de esta subsidiación es de cuarenta mil setecientos cincuenta euros con dieciocho céntimos (40.750,18 euros).

b) Se concede a «TUASA», una subsidiación del préstamo cualificado equivalente al 80% de la cuota durante el periodo de amortización del mismo. El abono de esta subsidiación será

aplazado en 25 anualidades sucesivas coincidentes con la amortización del préstamo.

El importe total de esta subsidiación es de un millón seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (1.603.655,65 euros).

El abono de estas subsidiaciones se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores anualidades, acreditar mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad al pago de las obligaciones del préstamo.

Asimismo, para el pago de la anualidad inicial correspondiente a la subsidiación de la cuota de amortización, será necesario aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarla a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION RAPPA

Expediente: HU-00/02-RAPPA.

Promoción: 32 viviendas en calle Camino Real de la Villa s/n.

Municipio: Ayamonte (Huelva).

Promotor: Terrenos Urbanizables de Ayamonte, SA, «TUASA»

Anualidad	Subvención del 15% (euros)	Subsidiación del 50% de la cuota durante el periodo de carencia (euros)	Subsidiación del 80% de la cuota durante el periodo de amortización (euros)	Total (euros)
2002	144.871,13	20.375,09		165.246,22
2003	62.087,63	20.375,09	64.146,22	146.608,94
2004			64.146,22	64.146,22
2005			64.146,22	64.146,22
2006			64.146,22	64.146,22
2007			64.146,22	64.146,22
2008			64.146,22	64.146,22
2009			64.146,22	64.146,22
2010			64.146,22	64.146,22
2011			64.146,22	64.146,22
2012			64.146,22	64.146,22
2013			64.146,23	64.146,23
2014			64.146,23	64.146,23
2015			64.146,23	64.146,23
2016			64.146,23	64.146,23
2017			64.146,23	64.146,23
2018			64.146,23	64.146,23
2019			64.146,23	64.146,23

Anualidad	Subvención del 15% (euros)	Subsidiación del 50% de la cuota durante el periodo de carencia (euros)	Subsidiación del 80% de la cuota durante el periodo de amortización (euros)	Total (euros)
2020			64.146,23	64.146,23
2021			64.146,23	64.146,23
2022			64.146,23	64.146,23
2023			64.146,23	64.146,23
2024			64.146,23	64.146,23
2025			64.146,23	64.146,23
2026			64.146,23	64.146,23
2027			64.146,23	64.146,23
TOTAL	206.958,76	40.750,18	1.603.655,65	1.851.364,59

El importe de las anualidades de la subvención se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

*ORDEN de 16 de enero 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, para la construcción de 33 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Rosales-Gibraltar, municipio de la Línea de la Concepción (Cádiz).*

Ilmos. Sres.: Por don César Escobar Pizarro, en representación de Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL, se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento financiadas a través del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 33 viviendas, en Rosales-Gibraltar, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de Enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el Real Decreto 115/2001, de 9 de febrero, y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL», una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amor-

tización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 33 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento, en Rosales-Gibraltar, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), y que asciende a un total de novecientos cincuenta y un mil veintiocho euros y ocho céntimos (951.028,08 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/44-REA.

Promoción: 33 viviendas, en Rosales - Gibraltar.

Municipio: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Promotor: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL.

Anualidad	Total euros
2004	9.920,38
2005	20.017,79
2006	20.373,63
2007	20.733,03
2008	21.096,01
2009	25.183,89
2010	29.312,65
2011	29.761,43
2012	30.214,70
2013	30.672,50
2014	31.134,89
2015	31.601,90
2016	32.073,57
2017	32.549,96
2018	33.031,12
2019	33.517,09
2020	34.007,92
2021	34.503,66
2022	35.004,35
2023	35.510,05

Anualidad	Total euros
2024	53.301,89
2025	71.271,65
2026	72.140,02
2027	73.017,07
2028	73.902,90
2029	37.174,03
TOTAL	951.028,08

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2002, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la publicidad de las subvenciones, se comunica que por parte de esta Dirección General se ha resuelto conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a continuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con el importe que se indican:

Expte. 160/02. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba). Por un importe de 53.600 euros. Financiación del proyecto de «Formulación del Plan General de Ordenación Urbana con protección de Centro Histórico, Fase de Avance».

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón. Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2002, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la publicidad de las subvenciones, se comunica que por parte de esta Dirección General se ha resuelto conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a continuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con el importe que se indican:

Expte. 131/02. Ayuntamiento de Luque (Córdoba). Por un importe de 20.560 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».



Expte. 161/02. Ayuntamiento de Albolote (Granada). Por un importe de 28.000 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. U165/02. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba). Por un importe de 30.160 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 166/02. Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias con protección centro histórico, Fase de conclusión».

Expte. 168/02. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén). Por un importe de 17.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 171/02. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Por un importe de 42.000 euros. Financiación del proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, Fase de Avance».

Expte. 172/02. Ayuntamiento de Pechina (Almería). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 173/02. Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz). Por un importe de 25.767,28 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 174/02. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga). Por un importe de 17.068,50 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 175/02. Ayuntamiento de Beas (Huelva). Por un importe de 10.142,59 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 176/02. Ayuntamiento de Cambil (Jaén). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias con protección de centro histórico, Fase de Avance».

Expte. 177/02. Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 178/02. Ayuntamiento de Taberno (Almería). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 179/02. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga). Por un importe de 18.520 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón. Iltmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2002, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la publicidad de las subvenciones, se comunica que por parte de esta Dirección General se ha resuelto conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a con-

tinuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con el importe que se indican:

Expte. 162/02. Ayuntamiento de Arquillos (Jaén). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 167/02. Ayuntamiento de Teba (Málaga). Por un importe de 21.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 170/02. Ayuntamiento de Chauchina (Granada). Por un importe de 17.807,87 euros. Financiación del proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, Fase de Avance».

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón. Iltmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicos los ámbitos de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados para participar en la gestión del PRODER de Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 7/2002, de 15 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, la Dirección General de Desarrollo Rural ha seleccionado, mediante Resoluciones de 9 de julio de 2002, a las entidades que participarán, en concepto de Beneficiarias finales, en la gestión y ejecución del PRODER de Andalucía, responsabilizándose de la concesión de subvenciones a promotores y emprendedores de sus respectivos ámbitos de actuación. Mediante dichas Resoluciones se asignó, a las cincuenta entidades seleccionadas, su denominación como «Grupo de Desarrollo Rural», así como el ámbito de actuación para su participación en el PRODER de Andalucía.

Puesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Decreto citado, pueden ser destinatarios de las subvenciones que concedan los Grupos mencionados cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar, siempre que la actividad o inversión se realice dentro del ámbito de actuación del Grupo o incida en beneficio del mismo, se considera necesario hacer públicos, tanto la designación de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados y sus domicilios sociales como sus ámbitos geográficos de actuación, para garantizar la posibilidad de acceso a las subvenciones previstas en cada una de las Líneas de actuación del PRODER de Andalucía.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Rural,

## RESUELVO

Hacer públicos el ámbito geográfico de actuación y el domicilio social de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados al amparo del Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, que son los que figuran en el Anexo.

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

## A N E X O

Grupo de Desarrollo Rural del Almanzora.

Domicilio social: Avenida del Almanzora, 2. 04850 Cantoria (Almería).

Ambito de actuación: Albánchez, Albox, Alcóntar, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Cantoria, Còbdar, Chercos, Fines, Laroya, Lijar, Lúcar, Macael, Olula del Río, Oria, Partalao, Purchena, Serón, Siero, Somontín, Suffí, Tijola, Urrácal y Zúrgena.

Grupo de Desarrollo Rural de La Alpujarra - Sierra Nevada.

Domicilio social: Lora Tamayo, 17. 04470 Orgiva (Granada).

Ambito de actuación: De la provincia de Almería: Abla, Alboloduy, Abrucena, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Berja, Canjáyar, Dalías, Enix, Félix, Fiñana, Fondón, Huécija, Illar, Instinción, Láujar de Andarax, Nacimiento, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz, Terque y Las Tres Villas. De la provincia de Granada: Albondón, Albuñol, Almegijar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubión, Busquistar, Cádiar, Cáñar, Capileira, Caratáunas, Cástaras, Gualchos- Castell de Ferro, Juviles, Lanjarón, Lobras, Lújar, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Polopos, Pórtugos, Rubite, Soportújar, Sorvilán, La Tahá, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugijar y Valor.

Grupo de Desarrollo Rural de Filabres - Alhamilla.

Domicilio social: Glorieta de las Angustias s/n. 04200 Tabernas (Almería).

Ambito de actuación: Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Gérgal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique.

Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense.

Domicilio social: Ctra. Bedar Km 0,3. 04280 Los Gallardos (Almería).

Ambito de actuación: Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Los Gallardos, Huércal-Overa, Mojácar, Nijar, Pulpí, Taberno, Turre y Vera, así como el territorio del Parque Natural Cabo de Gata-Nijar no incluido en los términos municipales citados.

Grupo de Desarrollo Rural de Los Vélez.

Domicilio social: C/ Cútar, 4. 04820 Vélez-Rubio (Almería).

Ambito de actuación: Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio.

Grupo de Desarrollo Rural de Los Alcornocales.

Domicilio social: C/ Los Pozos s/n (antiguo Colegio) - 2.ª planta. 11180 Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Ambito de actuación: Alcalá de los Gazules, Los Barrios, Benalup-Casas Viejas, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y Tarifa.

Grupo de Desarrollo Rural de Jerez.

Domicilio social: C/ Feria s/n. 11570 Guadalcaçín (Jerez de la Frontera - Cádiz).

Ambito de actuación: Jerez de la Frontera y la Zona regable del Pantano del Guadalcaçín del término municipal de El Puerto de Santa María - El Poblado de doña Blanca.

Grupo de Desarrollo Rural deL Litoral de La Janda.

Domicilio social: C/ Marqués de Tamarón, 10. 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz).

Ambito de actuación: Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra de Cádiz.

Domicilio social: Castillo-Palacio Los Ribera, Plaza Alcalde José González s/n. 11640 Bornos (Cádiz).

Ambito de actuación: Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, El Gaster, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de Las Bodegas, Torre- Alháquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín y Zahara de la Sierra.

Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña Sur de Córdoba.

Domicilio social: Avda. de las Camachas, 5. 14548 Montilla (Córdoba).

Ambito de actuación: Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros y Santaella.

Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz - Campiña Este de Córdoba.

Domicilio social: C/ Mesones, 8. 14850 Baena (Córdoba).

Ambito de actuación: Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela.

Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Alto Guadiato.

Domicilio social: C/ Maestra, 36. 14290 Fuenteovejuna (Córdoba).

Ambito de actuación: Bélmez, Los Blázquez, Fuente Obejuna, La Granjuela, Peñarroya-Pueblonuevo y Valsequillo.

Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Domicilio social: Plaza de los Pósitos, 1 - 1.º. 14730 Posadas (Córdoba).

Ambito de actuación: Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, La Carlota, El Carpio, Fuente Palmera, Guadalcaçar, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, La Victoria, Villa del Río y Villafranca de Córdoba, así como la entidad de ámbito territorial inferior al municipio Encinarejo de Córdoba.

Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches.

Domicilio social: Ronda de los Pedroches s/n. 14460 Dos Torres (Córdoba).

Ambito de actuación: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardeña, Conquista, Dos Torres, Fuente la Lancha, El Guijo, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villarlalto y El Viso.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra Morena Cordobesa.

Domicilio social: C/ Vereda, 73. 14350 Cerro Muriano - Obejo (Córdoba).

Ambito de actuación: Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

Grupo de Desarrollo Rural de La Subbética Cordobesa.

Domicilio social: C/ Aradillo, 4 - 2.ª planta. 14940 Cabra (Córdoba).

Ambito de actuación: Almedinilla, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuente-Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Palenciana, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.

Grupo de Desarrollo Rural del Arco Noreste de La Vega de Granada.

Domicilio social: C/ Río 67, 1.º C. 18184 Beas de Granada (Granada).

Ambito de actuación: Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Dúdar, Güéjar Sierra, Güevéjar, Huétor-Santillán, Nívar, Pinos-Genil, Quéntar y Víznar.

Grupo de Desarrollo Rural de Guadix.

Domicilio social: Plaza de las Palomas s/n. 18500 Guadix (Granada).

Ambito de actuación: Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelabor, Pedro Martínez, La Peza, Policar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.

Grupo de Desarrollo Rural de Los Montes de Granada.

Domicilio social: C/ Real, 1 - 1.º. 18560 Guadahortuna (Granada).

Ambito de actuación: Alamedilla, Benalúa de las Villas, Campotéjar, Deifontes, Guadahortuna, Iznalloz, Montejícar, Montillana, Piñar y Torre-Cardela.

Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano Granadino.

Domicilio social: C/ Mayor s/n - Edificio Cervantes. 18830 Huéscar (Granada).

Ambito de actuación: Baza, Benamaurel, Caniles, Castelléjar, Castril, Cortes de Baza, Cúllar, Cuevas del Campo, Freila, Galera, Huéscar, Orce, Puebla de Don Fadrique y Zújar.

Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino.

Domicilio social: C/ Duque de Valencia, 9. 18300 Loja (Granada).

Ambito de actuación: Algarinejo, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Huétor-Tájar, Illora, Jayena, Loja, Moclin, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar, Santa Cruz del Comercio, Villanueva Mesía, Zafarraya y Zagra, así como las entidades de ámbito territorial inferior al municipio de Játar y Fornes.

Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín - Temple y Costa Interior.

Domicilio social: C/ Pablo Iglesias, 22. 18640 El Padul (Granada).

Ambito de actuación: Agrón, Albuñuelas, Alhendín, Chimeneas, Dúrcal, Escúzar, Los Guajares, Itrabo, Jete, Lecrín, Lentejé, La Malaha, Molvízar, Nigüelas, Otívar, Padul, El Pinar, El Valle, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma y Villamena.

Grupo de Desarrollo Rural de La Vega - Sierra Elvira.

Domicilio social: C/ Doctor Jiménez Rueda, 1. 18230 Atarfe (Granada).

Ambito de actuación: Albolote, Atarfe, Cijuela, Colomera, Chauchina, Fuente Vaqueros, Láchar, Maracena, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe y Vegas del Genil.

Grupo de Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.

Domicilio social: C/ Ricos, 21. 21520 Alosno (Huelva).

Ambito de actuación: El Almendro, Alosno, Cabezas Rubias, Calañas, El Cerro de Andévalo, El Granado, Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Santa Bárbara de Casa, Valverde del Camino, Villablanca, Villanueva de Cruces y Villanueva de los Castillejos, así como las entidades de ámbito territorial inferior al municipio Tharsis y La Zarza-Perrunal.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Domicilio social: C/ Colmenitas s/n. 21200 Aracena (Huelva).

Ambito de actuación: Alajar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la

Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Puerto Moral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdalarco y Zufre.

Grupo de Desarrollo Rural del Condado de Huelva.

Domicilio social: C/ Niebla, 9. 21830 Bonares (Huelva).

Ambito de actuación: Almonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, La Palma del Condado, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor y Villarrasa.

Grupo de Desarrollo Rural de La Costa Occidental de Huelva.

Domicilio social: C/ San Pedro, 60. 21450 Cartaya (Huelva).

Ambito de actuación: Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.

Grupo de Desarrollo Rural de La Cuenca Minera de Riotinto.

Domicilio social: Edificio Dirección s/n. 21660 Minas de Riotinto (Huelva).

Ambito de actuación: Berrocal, El Campillo, Campofrío, La Granada del Riotinto, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra de Cazorla.

Domicilio social: Plaza del Ayuntamiento, 17. 23460 Peal del Becerro (Jaén).

Ambito de actuación: Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomás.

Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña Norte de Jaén.

Domicilio social: C/ Estación s/n (Edificio Renfe). 23730 Villanueva de la Reina (Jaén).

Ambito de actuación: Aldeaquemada, Andújar, Arjona, Arjonilla, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, La Carolina, Cazalilla, Escañuela, Espelúy, Fuerte del Rey, Guarromán, Lahiguera, Higuera de Calatrava, Jabalquinto, Lopera, Marmolejo, Mengíbar, Porcuna, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Villanueva de la Reina y Villadompardo.

Grupo de Desarrollo Rural del Condado de Jaén.

Domicilio social: Plaza Mayor, 15. 23250 Santisteban del Puerto (Jaén).

Ambito de actuación: Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar y Vilches.

Grupo de Desarrollo Rural de La Loma y Las Villas.

Domicilio social: Plaza Yanguas Messias s/n. 23410 Sabiote (Jaén).

Ambito de actuación: Baeza, Begíjar, Canena, Ibros, Iznatoraf, Lupión, Rus, Sabiote, Torreblasco Pedro, Torreperogil, Ubeda, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villatorres.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra Mágina.

Domicilio social: C/ Posadas s/n. 23120 Cambil (Jaén).

Ambito de actuación: Albánchez de Mágina, Bedmar-Garciez, Bélmez de la Moraleda, Cabra del Santo Cristo, Cambil-Arbuniel, Campillo de Arenas, Cárcheles, La Guardia, Huelma-Solera, Jimena, Jódar, Larva, Noalejo, Pegalajar y Torres.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra de Segura.

Domicilio social: C/ Mayor s/n. 23370 Orcera (Jaén).

Ambito de actuación: Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Siles, Segura de la Sierra, Torres de Albánchez y Villarrodrigo.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra Sur de Jaén.

Domicilio social: C/ Egido s/n. 23150 Valdepeñas (Jaén).

Ambito de actuación: Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Fuensanta de Martos, Jamilena, Torredelcampo, Valdepeñas de Jaén, Los Villares, Martos, así como la entidad de ámbito territorial inferior al municipio Mures.

Grupo de Desarrollo Rural de Antequera.

Domicilio social: C/ Capitán Velasco, 7. 29531 Humilladero (Málaga).

Ambito de actuación: Alameda, Antequera, Casabermeja, Fuente de Piedra, Humilladero, Molina, así como la entidad de ámbito territorial inferior al municipio Villanueva de la Concepción.

Grupo de Desarrollo Rural de La Axarquía.

Domicilio social: C/ Doctor Gómez Clavero, 19. 29719 Benamocarra (Málaga).

Ambito de actuación: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Archez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaída, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cútar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Periana, Rincón de la Victoria, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga y Viñuela.

Grupo de Desarrollo Rural del Territorio Nororiental de Málaga.

Domicilio social: C/ Santo Domingo, 49. 29300 Archidona (Málaga).

Ambito de actuación: Archidona, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco.

Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Guadalhorce.

Domicilio social: C/ Dehesa, 80. 29560 Pizarra (Málaga).

Ambito de actuación: Alhaurín el Grande, Almogía, Alora, Cártama, Coin, Pizarra y Valle de Abdalajís.

Grupo de Desarrollo Rural del Guadalteba.

Domicilio social: Paseo Peñarriba s/n. 29320 Campillos (Málaga).

Ambito de actuación: Almargen, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Carratraca, Cuevas del Becerro, Sierra de Yeguas y Teba.

Grupo de Desarrollo Rural de La Serranía de Ronda.

Domicilio social: Armiñán, 24-B. 29400 Ronda (Málaga).

Ambito de actuación: Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cartajima, Cortes de la Frontera, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Montejaque, Parauta, Pujerra y Ronda.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra de Las Nieves.

Domicilio social: C/ del Pozo, 17. 29410 Yunquera (Málaga).

Ambito de actuación: Alozaina, El Burgo, Casarabonela, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.

Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña y Los Alcores de Sevilla.

Domicilio social: Plaza de España, 1. 41410 Carmona (Sevilla).

Ambito de actuación: La Campana, La Cañada del Rosal, Carmona, Ecija, Fuentes de Andalucía, La Luisiana, Mairena del Alcor y El Viso del Alcor.

Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Guadalquivir.

Domicilio social: Ctra. de Las Cabezas - Lebrija, Camino de San Benito, Finca San José s/n. 41740 Lebrija (Sevilla)

Ambito de actuación: De la provincia de Sevilla: Las Cabezas de San Juan, El Coronil, El Cuervo, Lebrija, Los Molares, Los Palacios y Utrera. De la provincia de Cádiz: Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Grupo de Desarrollo Rural del Aljarafe - Doñana.

Domicilio social: C/ Marqués de Santillana, 64. 41840 Pilas (Sevilla).

Ambito de actuación: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, Olivares, Pilas, Puebla del Río, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Umbrete, y Villamanrique de la Condesa

Grupo de Desarrollo Rural del Corredor de La Plata.

Domicilio social: Plaza Pozuelos, s/n. 41860 Gerena (Sevilla).

Ambito de actuación: Aznalcóllar, Castilblanco de los Arroyos, Castillo de las Guardas, El Garrobo, Gerena, El Madroño y El Ronquillo.

Grupo de Desarrollo Rural de Estepa - Sierra Sur de Sevilla.

Domicilio social: Plaza del Matadero, 7. 41560 Estepa (Sevilla).

Ambito de actuación: Aguadulce, Algámitas, Badolatosa, Casariche, Los Corrales, Estepa, Gilena, Herrera, Lora de Estepa, Lantejuela, Marinaleda, Martín de la Jara, Osuna, Pedrera, Roda de Andalucía, El Rubio, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

Grupo de Desarrollo Rural de La Gran Vega de Sevilla.

Domicilio social: Plaza de España, 1. 41320 Cantillana (Sevilla).

Ambito de actuación: Alcalá del Río, Alcolea del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Cantillana, Guillena, Lora del Río, Peñaflor, La Rinconada, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

Grupo de Desarrollo Rural de La Serranía Suroeste Sevillana.

Domicilio social: Polígono Industrial Camino Hondo. Centro de Empresas. C/ Albañilería, 7. 41620 Marchena (Sevilla).

Ambito de actuación: Arahal, Coripe, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas, Pruna y Puebla de Cazalla.

Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra Morena Sevillana.

Domicilio social: Polígono Industrial los manantiales. Edificio Victorio y Lucchino, 2.<sup>a</sup> planta. 41370 Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Ambito de actuación: Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del V Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas.*

La Orden de 15 de mayo de 2002 (BOJA de 27 de junio) convocaba el V Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas, con el objetivo de fomentar y apoyar la implicación del profesorado y alumnado de Andalucía en la producción de programas informáticos y páginas web educativas, que permitan explotar los recursos que las Nuevas Tecnologías ponen en manos de la Comunidad Escolar.

La Convocatoria establecía las siguientes secciones y premios:

Sección I: Programas Informáticos Educativos:

- Un primer premio de 3.000 euros.
- Un segundo premio de 2.100 euros.
- Un tercer premio de 1.350 euros.
- Cuatro accésit de 750 euros.
- Dos menciones especiales para alumnos de 600 euros.

Sección II: Unidades didácticas en formato de página web:

- Un primer premio de 3.000 euros.
- Un segundo premio de 2.100 euros.
- Un tercer premio de 1.350 euros.
- Cuatro accésit de 750 euros.
- Dos menciones especiales para alumnos de 600 euros.

Sección III: Páginas web de centros:

- Un primer premio de 3.000 euros.
- Un segundo premio de 2.100 euros.
- Un tercer premio de 1.350 euros.
- Cuatro accésit de 750 euros.

En virtud del artículo 9 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

## R E S U E L V E

Artículo 1. Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del V Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Los trabajos no premiados cuyos autores expresaron su deseo de que el trabajo les fuese devuelto, serán enviados a la dirección postal que éstos indicasen en el Anexo I de la solicitud de participación. El resto de los trabajos presentados que no han resultado premiados podrán ser retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla), en un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Sevilla a 8 de enero de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

## A N E X O

### Fallo del Jurado calificador del V Concurso de Programas Informáticos y Páginas Web Educativas

Sección I: Programas informáticos educativos.

- 1.º Premio: Refuerzo lectoescritor. Autor: José Bustillo Rendón. Cuantía: 3.000 euros.
- 2.º Premio: Huellas en la Tierra. Autor: Manuel Merlo Fernández. Cuantía: 2.100 euros.
- 3.º Premio: Juega con Horacio. Autor: José Sánchez Rodríguez. Cuantía: 1.350 euros.

Relación de accésit por orden alfabético:

1.º Accésit: Adultests. Autor: Francisco Martín Bautista. Cuantía: 750 euros.

2.º Accésit: Aprendemos los Números. Autores: Pastora María Torres Verdugo y Rafael Jiménez Prieto. Cuantía: 750 euros.

3.º Accésit: Educación Vial, comprueba tus conocimientos. Autor: Javier González Cruz. Cuantía: 750 euros.

4.º Accésit: Orientación espacial en la cuadrícula. Autor: Carlos Remacho Cabello. Cuantía: 750 euros.

Sección I. Menciones especiales para el alumnado.

- 1.ª Mención: El primer día de clase. Autor: Pedro Delgado Gallegos. Cuantía: 600 euros.
- 2.ª Mención: No se han presentado más trabajos a esta sección por el alumnado, por tanto esta mención queda desierta.

Sección II.

1.º Premio: Explotación laboral infantil. Autores: Cristina Pedrajas Rodríguez y Juan Navarro Gómez-Pastrana. Cuantía: 3.000 euros.

2.º Premio: Energías renovables. Autor: Antonio Manzano Córdoba. Cuantía: 2.100 euros.

3.º Premio: Un Dragón despistado. Autores: Jacinto Juan Quiroga Cantero y Aurora Prieto Ortiz. Cuantía: 1.350 euros. Relación de accésit por orden alfabético:

1.º Accésit: Ciencia en casa. Autor: Mariano Vindel del Hoyo. Cuantía: 750 euros.

2.º Accésit: Diviértete con la música. Autor: José Antonio del Olmo Vián. Cuantía: 750 euros.

3.º Accésit: El sonido en directo. Autor: Antonio Temprano Sánchez. Cuantía: 750 euros.

4.º Accésit: Trabajando con el euro. Autor: Francisco Daniel Sánchez Vázquez. Cuantía: 750 euros.

Sección II. Menciones especiales para el alumnado.

1.ª Mención: El Número de Oro. Autor: Gregorio Hernández Caso. Cuantía: 600 euros.

2.ª Mención: No se han presentado más trabajos a esta sección por el alumnado, por tanto esta mención queda desierta.

Sección III.

1.º Premio: IES Almunia de Jerez de la Frontera (Cádiz). Cuantía: 3.000 euros.

2.º Premio: CEIP San Faustino de Benajárfate (Málaga). Cuantía: 2.100 euros.

3.º Premio: IES Abdera de Adra (Almería). Cuantía: 1.350 euros.

Relación de accésit por orden alfabético:

1.º Accésit: IES Cavaleri de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Cuantía: 750 euros.

2.º Accésit: CEIP Enrique Tierno Galván de Zafarraya (Granada). Cuantía: 750 euros.

3.º Accésit: CEIP Los Almendros de El Secadero-Casares (Málaga). Cuantía: 750 euros.

4.º Accésit: CPMA Pegalajar-La Guardia de Pegalajar (Jaén). Cuantía: 750 euros.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 20 de diciembre de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía de la Fundación Diserta.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la Fundación Diserta, su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la deci-

sión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

#### H E C H O S

Primero. Con fecha 29 de abril de 2002, ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Manuel García de Olmo y Santos, fue otorgada escritura de constitución de la denominada Fundación Diserta, registrada con el número 1.427 de su protocolo.

Segundo. En la escritura de constitución comparecieron don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, don Miguel Angel Millán Carrascosa, don David Hijón Mirillo, don Francisco Javier Páez Vélez Bracho, don Juan Augusto García Cardoso y don José Fernando Robles del Salto, compareciendo los tres primeros en calidad de socios fundadores. En la escritura de constitución, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente de (6.000 euros), ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro Banesto. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los estatutos de la fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por Alfonso Rodríguez Gómez de Celis como Presidente, don Francisco Javier Robles del Sato como Vicepresidente, don Francisco Javier Páez Vélez Bracho como Vocal y Secretario, y don Juan Augusto García Cardoso como Vocal.

Tercero. En los estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, fomentar el estudio y debate de las ideas, especialmente en el ámbito social. Además, se establece su domicilio en C/ Pureza núm. 12 - 2.º, 3 del municipio de Sevilla; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

Segundo. Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

Tercero. Sobre el contenido de los estatutos de la Fundación Diserta, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y

representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

Cuarto. En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

Quinto. El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de carácter general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma, estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

Sexto. Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Reconocer el interés general de la Fundación Diserta.

Segundo. Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

Tercero. Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 20 de diciembre de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Privada Lanjarón.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la Fundación Privada Lanjarón, su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

#### HECHOS

Primero. Con fecha 9 de agosto de 2002, ante el notario del Ilustre Colegio de Granada, don Mateo Jesús Carrasco Molina, fue otorgada escritura de constitución de la denominada Fundación Privada Lanjarón, registrada con el número 1.656 de su protocolo.

Segundo. En la escritura de constitución comparecieron, como fundadores, don José Rubio Alonso, don Francisco Rafael Jiménez Cabrera, doña María Carmen Reyes Ruiz, don Antonio Laureano Lozano Jiménez, don Francisco Villaverde de la Hoz, don Filip Kegels, don José Angel Zurita Millán y don Fernando Suárez Gutiérrez. En la escritura de constitución se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de seis mil diez euros (6.010€), ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro Caja Rural de Granada. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don José Rubio Alonso como Presidente, don Antonio Lozano Jiménez como Secretario, y como vocales los siguientes: Don Francisco Rafael Jiménez Cabrera, doña María Carmen Reyes Ruiz, don Francisco Villaverde de la Hoz, don José Angel Zurita Millán y don Fernando Suárez Gutiérrez.

Tercero. En los estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, el fomento de la economía social del municipio de Lanjarón, el desarrollo de la investigación y mejora del aprovechamiento de los recursos hídricos del municipio y la defensa del medio ambiente, primando en cualquier caso cuantas obras potencien y mejoren la oferta y calidad turística del municipio, así como las infraestructuras agrarias y de riego, del mismo modo que la renovación o mejora de la red de distribución de agua potable del municipio. Además, se establece su domicilio en la Plaza de la Constitución núm. 29, del municipio de Lanjarón (Granada); su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patri-

monio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

Segundo. Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

Tercero. Sobre el contenido de los estatutos de la Fundación Privada Lanjarón, se hace constar en los mismos, la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

Cuarto. En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

Quinto. El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de carácter general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma, estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

Sexto. Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Reconocer el interés general de la Fundación Privada Lanjarón.

Segundo. Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

Tercero. Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2002, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.1997).

Beneficiario: Ayuntamiento de Riogordo.  
Actividad: Festival de Flamenco 2002.  
Importe: 901,34 euros.  
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29. 460.00.45 E.9.

Málaga, 11 de diciembre de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación del descansadero Molinillo de Sansueñas, en el término municipal de Córdoba (VP.177/01).*

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial del Descansadero Molinillo de Sansueñas, promovido a instancia de don Ramón Bernal Ibáñez y don Angel Vicente Carmona Avila, éste último en representación de INTURAN, SA, e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primeo. La vía pecuaria «Vereda de Sansueñas» fue clasificada en Proyecto de Clasificación aprobado por Real Orden de 23 de marzo de 1927, a la que está asociado el Descansadero Molinillo de Sansueñas. Posteriormente, mediante Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, se aprueba una modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, donde se vuelve a incluir la vía pecuaria referida.

Segundo. Por Resolución de 13 de febrero de 2002, del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se acordó el inicio del expediente de desafectación del Descansadero denominado Molinillo de Sansueñas, constituido por suelos clasificados como urbanos, consolidados directos o no sujetos a desarrollo a través de su inclusión en una unidad de ejecución, y ubicado en el término municipal de Córdoba.

Los terrenos objeto de la presente desafectación, se encuentran directamente afectados por el Plan General de Ordenación

Urbana de Córdoba, aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, el pasado 21 de diciembre de 2001.

Tercero. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido a exposición pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 116, de 24 de junio de 2002.

A la Proposición de Desafectación, objeto de la referida exposición pública, se han presentado alegaciones por los siguientes:

- Don Ramón Bernal Ibáñez.
- Don Manuel Ibáñez Bedmar.
- Don Angel Vicente Carmona Avila, en nombre y representación de ITURAN, SA.

Las alegaciones formuladas por los anteriores serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. El art. 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, prevé la desafectación del dominio público de los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la citada Ley.

Tercero. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico»; la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Cuarto. Las alegaciones formuladas por los citados en la presente Resolución se concretan según lo siguiente:

Don Ramón Bernal Ibáñez, en su escrito de alegaciones, hace más una manifestación que una alegación propiamente dicha. Más concretamente, expone que tiene autorizada una ocupación en el Descansadero objeto de la presente resolución, y su interés por adquirir los terrenos una vez sean desafectados.

Lo mismo hay que decir a efectos de lo manifestado por Don Manuel Ibáñez Bedmar, que expone que es colindante con los terrenos del Descansadero y que, desde 1988 está interesado en su ocupación y adquisición.

Por su parte, don Angel V. Carmona Avila, en nombre y representación de ITURAN, SA, plantea, en su escrito de alegaciones, cuestiones en varios sentidos.



En escrito de alegaciones, presentado con fecha 17 de julio de 2002, se concretan las siguientes:

1. Solicita ampliación del plazo establecido para la presentación de alegaciones, con objeto de disponer de tiempo para aportar un informe técnico. Informe que se presentó con posterioridad y en cuya valoración entraremos en su momento.

2. No existe título público del Descansadero y no figura en Clasificación alguna. A esto hay que manifestar que se ha acreditado, por documentación obrante en el presente expediente, la existencia de indicios suficientes que nos permiten afirmar que en el 1929 este Descansadero fue deslindado y amojonado.

Además, en la página 26 del Proyecto de Clasificación, aprobado por Orden Ministerial de 13 de julio de 1967 (BOE de 29 de julio de 1967), se dice literalmente que «... las 31 vías pecuarias que han sido descritas que fueron deslindadas durante los años 1928 y 1929, cuyas operaciones fueron aprobadas por Disposición Gubernativa, de 22 de diciembre de 1930, y confirmadas por sentencia del Tribunal Supremo, de 11 de junio de 1947...». Así, se reconoce la existencia del expresado Descansadero, describiendo el Acta, de 9 de febrero de 1929, de forma muy clara y concisa, las distancias y ángulos de los puntos que describían el descansadero.

3. Dice la alegante que en el Acta existe una única mención al Descansadero e insiste en que el mismo no forma parte de la Vereda de Sansueñas. A lo que manifestamos, además de reiterar lo anterior, en la página 3 del Acta, una vez descrito el Descansadero, se expone literalmente: «... Llegándose a ésta se termina la Vereda...», de lo que se deduce, claramente, que el Descansadero se encuentra incluido en la Vereda de Sansueñas.

4. En cuanto a los títulos de propiedad aportados y documentos relacionados hay que aclarar lo siguiente:

La protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a BERAUD y LEZON, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

5. Con respecto al documento núm. 6, aportado en las alegaciones, mediante el cual trata de justificarse que el descansadero se encuentra donde aparece la palabra «Molinillo», señalar que se trata de un plano catastral en el que la vía pecuaria aparece representada como un camino, y es porque en los

planos catastrales, con carácter general, aparecen pocas referencias a las vías pecuarias como tales, lo que no implica la inexistencia de las mismas.

6. El alegante indica que la empresa Inturan, SA, adquirió 3 parcelas en el año 1989, de la antigua finca denominada «Malmeña», procedentes de un predio que desde 1556, perteneció a la Fundación Hospital San Andrés, etc., para ello aportan como documento núm. 7, una fotocopia del histórico de la finca que obra en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Córdoba, tomo 1488, libro 753-1.ª, Folio 197, Finca 42919.

Analizado profundamente este documento, se contesta, que la finca núm. 23445, con 1.500 m<sup>2</sup>, linda por la derecha con zona de vías pecuarias y terrenos que fueron de esta procedencia, por lo que se deduce que ya se reconocía entonces, que en esa zona existía el descansadero, esto es, terrenos de dominio público. Si seguimos estudiando este documento, señala que las 3 segregaciones proceden a su vez de finca núm. 7373, que en su 1.ª inscripción dice «Rústica. Olivar denominado Malmeña, al paraje Calasancio, ruedo y término de Córdoba. Constituyó en el catastro parcelario, la parcela 122, del polígono 136, de la carretera de Córdoba a Obejo..., linda al Sur con la parcela núm. 26...», y analizamos el plano catastral (el cual se adjunta como documento núm. 6), deducimos que la parcela núm. 122 (de la cual proceden las fincas del alegante), linda con el sur con la parcela núm. 26, por lo que estas 3 fincas estarían ubicadas en dirección sensiblemente mas al este, de donde aparecen representadas en los planos aportados como (documentos núm. 4, núm. 5 y núm. 6). Por lo que la parcela núm. 26, según el plano catastral histórico, en concordancia con la nota registral, aparece con una forma triangular, donde se ha ubicado parte del descansadero, entendiendo que es la zona donde realmente se ubica parte del mismo, como ha sido representado en el expte. de desafectación.

Además, se indica que si realizamos mediciones sobre el plano núm. 5, que se adjunta en la referida Proposición de Desafectación, el cual corresponde con el Plano Catastral de Urbana, comprobamos que parte del terreno (junto a la carretera), que actualmente está dentro del terreno que tiene ocupado esa empresa, como zona ajardinada, no estaba adscrito a parcela alguna, sino que era terreno anexo a la carretera, lo cual ratifica los trabajos realizados.

El alegante hace referencia, en documento aportado con el núm. 8, a una «adjudicación», a lo que hay que aclarar que la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, se realizó para dar publicidad al referido expediente, todo lo contrario a lo que señalan en las alegaciones vertidas, pues en el último párrafo del mentado anuncio, expresa «... Lo que se hace público para todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular alegaciones en el plazo de un mes...»

La misma alegante, a la que venimos refiriéndonos en los párrafos anteriores, presenta otro escrito, con fecha 17 de julio de 2002, en el que hace referencia a un documento nuevo que, afirma, desvirtúa la determinación del descansadero realizada en el presente expediente, y aporta un nuevo plano determinante del trazado real del descansadero.

A estos efectos, es preciso manifestar que, el documento nuevo al que se remiten:

- Se trata de un croquis, sin ninguna validez técnica y administrativa.

- Se realizó, con el simple objetivo de adecentar la zona para evitar que se convirtiera en un vertedero, para lo que se realizó el expresado croquis, pero solo y exclusivamente de la zona que se encontraba libre de intrusiones, sin entrar a valorar los límites del descansadero, ya que no se trataba de un expediente de deslinde.

- No tiene las dimensiones, ni la superficie, que consta en los documentos conocidos.

Por otra parte, el plano que presenta, como adjunto a las alegaciones, mediante el cual señalan que el expresado plano es el que se ajusta al trazado del descansadero, nos obliga a aclarar que, utilizando sus argumentos, el precitado descansadero se encuentra en la zona determinada por esta Administración, ya que el límite Norte -coincidente-, además, con el establecido en el precitado croquis-, contradice otras alegaciones presentadas por INTURAN, SA, que lo ubica mucho más al sur.

Por último, ITURAN, SA, presenta otro escrito, con fecha 26 de julio de 2002, en el que reitera alegaciones que han quedado suficientemente contestadas en los párrafos anteriores.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 9 de octubre de 2002,

#### RESUELVO

Aprobar la Desafectación del Descansadero denominado Molinillo de Sansueñas, con una superficie de 15.000 metros cuadrados, en el término municipal de Córdoba, situado, aproximadamente, en la confluencia de las calles: Avda. San José de Calasanz, Calle Madres Escolapias, Calle Palacio de Galiana, Calle don Antonio Gómez Aguilar y Calle Sansueñas.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dése traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION DEL DESCANSADERO MOLINILLO DE SANSUEÑAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBA

#### REGISTRO DE COORDENADAS (UTM)

PUNTO	X	Y
A	343169.804	4197620.048
B	343233.279	4197609.752
C	343181.017	4197717.393
D	343172.047	4197766.404

PUNTO	X	Y
E	343112.258	4197756.406
F	343091.102	4197667.546
G	343103.847	4197628.661
H	343142.348	4197573.025

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada del Pozo Marín, en el término municipal de Espera, provincia de Cádiz (VP.335/00).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria Colada del Pozo Marín, en el término municipal de Espera, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Espera fueron clasificadas por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1956, incluyendo la Colada del Pozo Marín.

Segundo. Mediante Resolución de 9 de junio de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Espera, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 18 de julio de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 143, de 22 de junio de 2000.

En dicho acto don Salvador Guimeal Girón, en representación de ASAJA, don Juan Crespo Sevilla y don Antonio Fernández Carvajal muestran su oposición al deslinde, considerando que hay errores en la comunicación de los afectados, entendiéndose que debe ser la Administración la que demuestre el trazado correcto de la vía pecuaria.

Por su parte, don Francisco Fernández Carvajal, don Juan Crespo Sevilla Ortiz y don Francisco Fernández Bautista no permiten el acceso a sus fincas para la colación de las estaquillas.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 1, de 2 de enero de 2002.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se ha presentado un escrito de alegaciones por parte de don Domingo Moreno Morejón, en nombre de doña María Luisa Sevilla Ortiz, don Francisco Sevilla Ortiz y doña Isabel Garrucho Campón.

Sexto. Las alegaciones formuladas por los antes citados pueden resumirse como sigue:

- Nulidad del procedimiento de deslinde.
- Disconformidad con la clasificación.

Séptimo. Mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de fecha 4 de diciembre de 2001 se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 17 de diciembre de 2002.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada Colada del Pozo Marín, en el término municipal de Espera, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de febrero de 1956, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a la disconformidad con el deslinde alegada en la fase de exposición pública, informar que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente, realizado conforme a lo establecido en la vigente normativa de vías pecuarias, siguiéndose el procedimiento regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluye: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión de la Vía Pecuaria, Croquis de la misma, y Plano de Deslinde.

Con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de deslinde, entendiéndose que no se puede retomar un procedimiento de vías pecuarias utilizando un proyecto de clasificación de hace cuarenta y cinco años, aclarar que la clasificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia y características físicas generales de cada vía pecuaria, y el procedimiento que nos ocupa es un deslinde, que tiene por objeto la definición de los límites de la vía pecuaria.

Por ello, los motivos que tratan de cuestionar la referida Orden de clasificación, así como las características de la vía pecuaria clasificada, no pueden ser objeto de impugnación en este momento procedimental, dada la extemporaneidad manifiesta, una vez transcurridos los plazos que dicha Orden establecía para su impugnación, de acuerdo con las disposiciones vigentes en su momento, tratándose, por lo tanto, de un acto firme, y se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

En este sentido, señalar que el Expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias de Espera, incluido en el mismo la Colada del Pozo Marín, se tramitó de acuerdo con las normas aplicables, finalizando en el acto administrativo, ya firme, que clasifica la vía pecuaria que nos ocupa. Dicha Clasificación fue apro-

bada por Orden Ministerial y, por lo tanto, clasificación incuestionable, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día. En este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la Clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 30 de julio de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Pozo Marín», incluido el «Abrevadero del Pozo Marín» en el término municipal de Espera, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía Pecuaria:

- Longitud deslindada: 3.665,02 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie deslindada: 76.576,81 m<sup>2</sup>.

Abrevadero:

- Superficie deslindada: 7.877,43 m<sup>2</sup>.

Descripción:

Vía Pecuaria: «Finca rústica de forma cuadrangular, en el término municipal Espera, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 3.665,02 metros, la superficie deslindada de 76.576,81 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como Colada de Pozo Marín, que posee los siguientes linderos:

- Al Norte: Con fincas propiedad de doña Isabel Garrocho Campos, don Manuel Junquera Ferreras, doña Aurora Fernández Pérez y don Adolfo Lacañina Rodríguez.
- Al Oeste: Descansadero Pozo de los Bueyes.
- Al Este: Cordel de Bornos.
- Al Sur: Con fincas de don Angel Barra Mendoza, don Francisco Fernández Bautista, don Adolfo Lacañina Rodríguez, doña M.<sup>a</sup> Luisa Sevilla Ortiz y don Francisco Sevilla Ortiz.»

Abrevadero del Pozo Marín: Superficie deslindada: 7.877,43 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son:

- Al Sur: con fincas de don Francisco Sevilla Ortiz.
- Al Norte: Colada del Pozo Marín.
- Al Este: Cordel de Bornos a Utrera.
- Al Oeste: Con propiedad de doña M.<sup>a</sup> Luisa Sevilla Ortiz.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA COLADA DEL POZO MARIN, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ESPERA, PROVINCIA DE CADIZ

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL DESLINDE

COLADA DEL POZO MARIN, TM ESPERA (CADIZ)

NUM. MOJON	X	Y
1D	250865,31	4084066,07
2D	250943,08	4084029,06
3D	251028,68	4083996,68
4D	251191,94	4083900,39
5D	251298,74	4083822,70
6D	251386,49	4083765,39
6D'	251400,25	4083762,12
6D''	251412,94	4083768,38
7D	251475,25	4083835,29
8D	251497,91	4083849,40
9D	251689,27	4083905,31
8D	251497,91	4083849,40
9D	251689,27	4083905,31
10D	251826,97	4083913,52
11D	251898,65	4083904,60
12D	251978,25	4083878,16
13D	252117,25	4083750,19
14D	252174,37	4083720,96
15D	252332,30	4083684,99
16D	252446,08	4083651,92
17D	252720,12	4083561,57
18D	253009,54	4083467,39
19D	253042,50	4083462,96
20D	253093,82	4083475,33
21D	253220,39	4083538,38
22D	253240,06	4083544,37
23D	253310,11	4083543,99
24D	253413,62	4083534,04
25D	253433,52	4083527,47
26D	253682,37	4083421,43
27D	253856,99	4083396,05
28D	253884,12	4083381,44
29D	253928,67	4083341,63
30D	253982,65	4083279,42
31D	254040,06	4083163,37
32D	254036,05	4083103,79
33D	254052,27	4083064,84
34D	254032,93	4083016,40
35D	254084,51	4082959,05
36D	254110,50	4082962,39
31D'	254098,38	4083045,46
1I	250872,02	4084086,00
2I	250950,67	4084048,54
3I	251037,74	4084015,59
4I	251203,42	4083917,88
5I	251310,60	4083839,90
6I	251397,90	4083782,88
7I	251461,63	4083851,31
8I	251489,27	4083868,64

NUM. MOJON	X	Y
9I	251685,69	4083926,02
10I	251827,65	4083934,50
11I	251903,29	4083925,09
12I	251989,09	4083896,57
13I	252129,30	4083767,50
14I	252181,58	4083740,75
15I	252337,53	4083705,23
16I	252452,27	4083671,88
17I	252726,63	4083581,41
18I	253014,21	4083487,85
19I	253041,40	4083484,20
20I	253086,62	4083495,09
21I	253212,66	4083557,86
22I	253237,02	4083565,28
23I	253311,18	4083564,88
24I	253417,96	4083554,62
25I	253440,92	4083547,03
26I	253688,16	4083441,67
27I	253863,33	4083416,23
28I	253896,18	4083398,69
29I	253943,59	4083356,32
30I	254000,19	4083291,09
31I	254058,75	4083172,72
32I	254082,88	4083125,06

*RESOLUCION de 2 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Ubrique a Sevilla, tramo primero, comprendido desde la línea de término de Villamartín, hasta el camino del Cortijo Ruchenilla al Rancho Chillín, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla (VP.243/98).*

Examinado el expediente de deslinde de la Vía Pecuaria Cañada Real de Ubrique a Sevilla, en su tramo primero, a su paso por el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Utrera fueron clasificadas por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957, incluyendo la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, con una anchura legal de 75,22 metros.

Segundo. Mediante Orden de 1 de febrero de 1995 del Consejero de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en su tramo primero, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 13 de noviembre de 1996, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 235, de fecha 8 de octubre de 1996.

En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 12 de febrero de 1998.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Sexto. Las alegaciones formuladas por ASAJA pueden resumirse como sigue:

- Falta de Motivación del deslinde.
- Error en la clasificación de la vía pecuaria.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Inobservancia del procedimiento.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 6 de julio de 1998.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada Cañada Real de Ubrique a Sevilla, en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas por ASAJA-Sevilla, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación del deslinde, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Además, la Proposición de Deslinde se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión del Cordel, de situación del tramo, croquis de la Vía Pecuaria, y Plano de Deslinde.

Por otra parte, con referencia a la solicitud de reclasificar la vía pecuaria, considerando que existe un error en la clasificación de la misma, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

En este sentido, señalar que el Expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias de Utrera, incluido en el mismo la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, se tramitó de acuerdo con las normas aplicables, finalizando en el acto administrativo, ya firme, que clasifica la vía pecuaria que nos ocupa. Dicha Clasificación fue aprobada por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957 y, por lo tanto, clasificación incuestionable, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día. En este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la Clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde.

Sostiene, por otra parte, el alegante, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública inscrita, además, en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a BERAUD y LEZON, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece en su apartado 3.º: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de Junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por último, respecto a la inobservancia del procedimiento que considera el alegante se ha producido al no haberse notificado a los interesados en el expediente el comienzo del plazo de alegaciones, entendiéndose que se ha hecho coincidir el plazo de vista pública con el de alegaciones, aclarar que el presente Deslinde se ha realizado conforme a lo establecido en la vigente normativa de vías pecuarias, siguiéndose el procedimiento regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por lo que en modo

alguno se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, no pudiendo hablarse de nulidad de actos realizados prescindiendo de las reglas de procedimiento, y en ningún caso se ha producido la indefensión pretendida.

En este sentido, y como consta en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, en la instrucción del Expediente de Deslinde, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y 19 y 20 del Reglamento de Vías Pecuarias, comunicó a los Organismos, Colectivos y particulares interesados, tanto la fecha de comienzo de las operaciones materiales de Deslinde como, una vez redactada la Proposición de Deslinde, el periodo de audiencia e información pública, además de anunciarse en los Tablones de Edictos correspondientes y en el BOP de Sevilla.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 6 de marzo de 1998, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

**R E S U E L V O**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Ubrique a Sevilla, tramo primero, comprendido desde la línea de término con Villamartín, hasta el camino del Cortijo Ruchenilla al Rancho Chilín, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.624,58 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 27,26 Has.

Descripción: «Finca rústica, de forma alargada, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla, con una anchura legal de 75,22 m, la longitud deslindada es de 3.624,58 m, y la superficie total deslindada de 27-26-40 Has., que en adelante se conocerá como Cañada Real de Ubrique a Sevilla, tramo 1.º, que linda:

- Al Norte: Con más Cañada Real de Ubrique a Sevilla.
- Al Este: con las fincas de don Luis Prieto-Carreño Candau, don Luis y Enrique Valdenebro Halcón.
- Al Sur: Con el término municipal de Villamartín.
- Al Oeste: Con las fincas de don Luis y Enrique Valdenebro Halcón y don Luis Prieto-Carreño Candau.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA, TRAMO PRIMERO, COMPRENDIDO DESDE LA LINEA DE TERMINO CON VILLAMARTIN, HASTA EL CAMINO DEL CORTIJO RUCHENILLA AL RANCHO CHILIN, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA, TRAMO 1.º, TM UTRERA (SEVILLA)

PUNTO	X	Y
1	793072.63	4091433.50
1'	793001.43	4091383.20
2	792780.22	4091566.21
2'	792729.96	4091506.41
3	792743.84	4091619.50
3'	792673.96	4091588.46
4	792642.76	4092037.39
4'	792568.61	4092024.00
5	792582.81	4092535.06
5'	792507.30	4092532.98
6	792612.86	4092998.98
6'	792536.96	4092991.03
7	792514.29	4093350.35
7'	792438.73	4093341.23
8	792518.86	4093486.99
8'	792443.90	4093496.24
9	792556.23	4093660.41
9'	792481.26	4093669.59
10	792568.11	4094039.08
10'	792493.17	4094049.09
11	792626.67	4094284.60
11'	792555.64	4094310.99
12	792720.88	4094466.78
12'	792647.04	4094487.75
13	792743.12	4094758.38
13'	792667.70	4094758.66
14	792742.08	4094773.39

*RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Montellano y Morón, tramo cuarto, comprendido desde la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, hasta el Cordel de Arcos al Arahal y línea de término de Villamartín, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla (VP.048/98).*

Examinado el Expediente de deslinde de la Vía Pecuaria Cañada Real de Montellano y Morón, en su tramo cuarto, a su paso por el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Utrera fueron clasificadas por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957, incluyendo la Cañada Real de Montellano y Morón, con una anchura legal de 75,22 metros.

Segundo. Mediante Orden de 1 de febrero de 1995 del Consejero de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en su tramo cuarto, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 20 de marzo de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 56, de fecha 10 de marzo de 1997.

En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Sexto. Las alegaciones formuladas por ASAJA pueden resumirse como sigue:

- Falta de Motivación del deslinde.
- Error en la clasificación de la vía pecuaria.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Inobservancia del procedimiento.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 6 de febrero de 1998.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada Cañada Real de Montellano y Morón, en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas por ASAJA-Sevilla, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación del deslinde, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Además, la Proposición de Deslinde se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a infor-

mación pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y límites de la vía pecuaria. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión del Cordel, de situación del tramo, croquis de la Vía Pecuaria, y Plano de Deslinde.

Por otra parte, con referencia a la solicitud de reclasificar la vía pecuaria, considerando que existe un error en la clasificación de la misma, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

En este sentido, señalar que el Expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias de Utrera, incluido en el mismo la Cañada Real de Montellano y Morón, se tramitó de acuerdo con las normas aplicables, finalizando en el acto administrativo, ya firme, que clasifica la vía pecuaria que nos ocupa. Dicha Clasificación fue aprobada por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957 y, por lo tanto, clasificación incuestionable, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día. En este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la Clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde.

Sostiene, por otra parte, el alegante, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública inscrita, además, en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a BERAUD y LEZON, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece en su apartado 3º: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de Junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por último, respecto a la inobservancia del procedimiento que considera el alegante se ha producido al no haberse notificado a los interesados en el expediente el comienzo del plazo de alegaciones, entendiéndose que se ha hecho coincidir el plazo de vista pública con el de alegaciones, aclarar que el presente Deslinde se ha realizado conforme a lo establecido en la vigente normativa de vías pecuarias, siguiéndose el procedimiento regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por lo que en modo alguno se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, no pudiendo hablarse de nulidad de actos realizados prescindiendo de las reglas de procedimiento, y en ningún caso se ha producido la indefensión pretendida.

En este sentido, y como consta en el expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, en la instrucción del Expediente de Deslinde, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y 19 y 20 del Reglamento de Vías Pecuarias, comunicó a los Organismos, Colectivos y particulares interesados, tanto la fecha de comienzo de las operaciones materiales de Deslinde como, una vez redactada la Proposición de Deslinde, el periodo de audiencia e información pública, además de anunciarse en los Tablones de Edictos correspondientes y en el BOP de Sevilla.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 14 de enero de 1998, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

**R E S U E L V O**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Montellano y Morón, tramo cuarto, comprendido desde la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, hasta el Cordel de Arcos al Arahál y la línea de término de Villamatín, en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.116,56 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 30-96-48 Has.

Descripción: «Finca rústica, en el Término Municipal de Utrera (provincia de Sevilla), de forma alargada, con una anchura legal de 75,22 metros; la longitud deslindada es de 4.116,56 metros; la superficie deslindada es de 30-96-48 hectáreas, que en adelante se conocerá como Cañada Real de Montellano y Morón, Tramo 4.º; que linda:

- Al Norte: Con las fincas de doña Amparo Chacón Cáceres, don Antonio Alonso Concha, don Manuel Ferrera, don Juan

Albarrán Puerta, Coto Cardenilla, SL, don Esteban García Fernández.

- Al Este: Con la línea de término de Villamartin.

- Al Sur: Con las fincas de don Francisco Alvarez Ríos, don Manuel Alonso Concha y don Manuel Ferrera, don Francisco Aguilar Siles, Coto Cardenilla, SL y don Antonio Romero Noguero.

- Al Oeste: Con más Cañada Real.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA CAÑADA REAL DE MONTELLANO Y MORON, TRAMO CUARTO, COMPRENDIDO DESDE LA CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA, HASTA EL CORDEL DE ARCOS AL ARAHAL Y LINEA DE TERMINO DE VILLAMARTIN, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA CAÑADA REAL DE MONTELLANO Y MORON, TRAMO 4.º, TM UTRERA (SEVILLA)

PUNTO	X	Y
1	792249.72	4098256.31
2	792551.28	4098196.50
3	792764.13	4098014.53
4	792912.22	4097973.97
5	793168.32	4097839.14
6	793287.43	4097869.37
7	793563.99	4097817.55
8	793791.55	4097705.14
9	793958.30	4097754.33
10	793986.41	4097748.02
11	794066.15	4097684.66
12	794524.38	4097584.60
13	794906.16	4097209.22
14	795394.73	4096930.08
15	795870.69	4096875.99
1'	792229.37	4098337.03
2'	792585.21	4098266.46
3'	792800.22	4098082.63
4'	792940.00	4098044.35
5'	793177.81	4097919.15
6'	793285.00	4097946.35
7'	793588.02	4097889.57
8'	793798.48	4097785.61
9'	793955.74	4097832.00
10'	794019.71	4097817.64
11'	794099.27	4097754.42
12'	794561.64	4097653.46
13'	794951.95	4097269.69
14'	795418.61	4097003.07
15'	796014.87	4096935.30



*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Colada del Almarchal, en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz (VP.037/02).*

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la Vía Pecuaria Colada del Almarchal, promovido a instancia del Ayuntamiento de Tarifa, e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria referida está clasificada como tal, en el Proyecto de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Tarifa, aprobado por Orden Ministerial de 25 de mayo de 1965. La misma vía pecuaria fue deslindada parcialmente –desde la Cortijada de la Zarzuela hasta la Cortijada de Almarchal–, por Resolución, de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, con una anchura legal de 50 metros.

Segundo. Por Resolución, de 11 de junio de 2002, del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria Colada del Almarchal, antes citada, en el término municipal de Tarifa.

El tramo objeto de desafectación, con una longitud de 350 metros, con una superficie aproximada de 9.550 metros cuadrados. Estos terrenos fueron clasificados como urbanos por el planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de Tarifa, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el pasado 27 de julio de 1990, cuyo Texto Refundido fue aceptado el 18 de octubre de 1995.

Tercero. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, el mismo fue sometido a exposición pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 148, de 28 de junio de 2002.

En el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Los terrenos objeto de la presente Resolución no soportan uso ganadero y, por sus características, han dejado de ser adecuados para el desarrollo de usos compatibles y complementarios regulados en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. El art. 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, prevé la desafectación del dominio público de los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la citada Ley.

Tercero. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de

28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas; la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 1 de octubre de 2002,

#### R E S U E L V O

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria Colada del Almarchal, antes referida, sita en el término municipal de Tarifa, en el tramo ya descrito, conforme a la descripción de linderos que sigue y a las coordenadas UTM que se anexan.

Descripción: «El Tramo de la Colada del Almarchal objeto de la presente desafectación, constituye una parcela de 350 metros de longitud, y una superficie de 9.550 metros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera que va a Zahara de los Atunes, al Sur con la Colada del Almarchal, al Este con terrenos de los Hnos. Guirola García y tierras de Herederos de Manuel Ruiz Nuñez, y al Oeste, con parcelas de Antonio Vázquez, Ignacio Macías Rey, Matías Ruiz Pelayo, Juan Manuel de Argos Serrano, Manuel Romera Gazque, Andrés Morillo Braza y Colegio Público «La Zarzuela».

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dése traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE TERRENOS DE LA VIA PECUARIA COLADA DEL ALMARCHAL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA, PROVINCIA DE CADIZ

#### REGISTRO DE COORDENADAS (UTM)

PUNTO	X	Y
1055	246752.873	4005606.277
1056	246775.710	4005625.225
1058	246756.693	4005578.537
1059	246782.887	4005583.001

PUNTO	X	Y
1061	246786.823	4005383.857
1062	246814.130	4005387.516
1064	246802.953	4005276.497
1065	246831.975	4005277.973
1066	246805.364	4005269.899
1067	246833.191	4005272.940

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la puesta a disposición de la aplicación informática para la elaboración de los Planes Técnicos de Caza.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 3.3 de la Orden de 1 de octubre de 2002, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, los Planes Técnicos de Caza, y la información territorial complementaria, deberán ser presentados en soporte papel e informático. Para ello, tal y como se dispone en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Unica de la referida Orden, se facilitará a los interesados el modelo informático de datos del Plan Técnico de Caza, la base de referencia territorial sobre la que delimitar los elementos preceptivos y las herramientas correspondientes para su correcta elaboración.

Por lo expuesto, en virtud de la habilitación prevista en la Disposición Final Primera de la Orden de 1 de octubre de 2002,

#### HE RESUELTO

Anunciar que se encuentra a disposición de los interesados la aplicación informática para la elaboración y presentación de los Planes Técnicos de Caza, en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente, cuya dirección es [www.junta-deandalucia.es/medioambiente](http://www.junta-deandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General, José Guirado Romero.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
AAV Torrecillas	Vejer Fra.	48600	31E	Mto. Gl Cantarranas	14.950,18
AAPP Gloria Fuertes	San Roque	48600	31E	Mto. Gl La Loma	9.130,63

Cádiz, 19 de noviembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayuntamiento	Zahara S.ª	46700	31E	Mto. C. Prim. Inf.	12.968,24

Cádiz, 20 de noviembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
RR Siervas de los Pobres	Pto. Sta. María	48600	31E	Mto. Gl Ntra. Sra. Angeles	56.240,00
Ayto. Sanlúcar	Sanlúcar	76300	31D	Const. Resid. Ancianos	54.000,00

Cádiz, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
UPACE	San Fernando	48201	31C	Plan Ac. Integ.	23.989,40
ABC Obreros de la Cruz	Medina	48201	31C	Plan Ac. Integ.	65.413,80
ASGALAV	Cádiz	48201	31C	Plan Ac. Integ.	9.015,18

Cádiz, 2 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
FEPROAMI	La Linea	48201	31C	Mantenimiento	11.671,59

Cádiz, 2 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
AAPP Deficientes Psíquicos	Algeciras	78100	31C	Construcción	66.614,54

Cádiz, 2 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayuntamiento Chiclana F. Municipal	Chiclana Fra.	46700	31E	Mto. G. Inf.	19.332,93

Cádiz, 4 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Fund. Benef. Carlota Pérez	Zahara S. <sup>a</sup>	48200	31D	Mantenimiento RA	18.030,60
UPACE Jerez	Jerez Fra.	48201	31D	Programa	11.738,10
Ayuntamiento Rota	Rota	46100	31D	Programa	6.744,92

Cádiz, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Asoc. Pens. y Jubilados	Cádiz	48605	31P	Programa	40.544,99

Cádiz, 13 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, se hace pública la subvención siguiente:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayuntamiento	Trebujena	76300	31D	Construcción CD/ED	45.080,78

Cádiz, 19 de diciembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la corrección de errores de subvenciones publicadas en BOJA núm. 2, de 3.1.2003, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para el año 2002.*

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, donde hace referencia a las subvenciones concedidas para la Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 165, en la Resolución de 4 de diciembre de 2002, donde dice: «Ayuntamiento de Martos Mantenimiento: 10.449,67€»; debe decir: «Ayuntamiento de Martos Programas: 10.449,67€».

Jaén, 10 de enero de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la corrección de errores de subvenciones publicadas en BOJA núm. 2, de 3.1.2003, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para el año 2002.*

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, donde hace referencia a las subvenciones concedidas a la Diputación Provincial de Jaén para Construcción de Centros de Servicios Sociales, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 166, en la Resolución de 4 de diciembre de 2002, donde dice: «Modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas»; debe decir: «Modalidad: Subvenciones para la Construcción y Reforma de Centros para la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios».

Jaén, 10 de enero de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la corrección de errores de subvenciones publicadas en BOJA núm. 2, de 3.1.2003, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales para el año 2002.*

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, donde hace referencia a las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Andújar para Construcción de Centros de Servicios Sociales, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 165, en la Resolución de 4 de diciembre de 2002, donde dice: «Modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas»; debe decir: «Modalidad: Subvenciones para la Construcción y Reforma de Centros para la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios».

Jaén, 10 de enero de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica.*

La Delegación Provincia de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto la adjudicación del concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: 9/2002/S.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad de la Delegación Provincial y Hacienda en Granada».
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 14 de noviembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento treinta mil euros, iva incluido (130.000€).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de diciembre de 2002.
  - b) Contratista: Prosegur Compañía de Seguridad, SA.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - c) Importe de adjudicación: Ciento veintinueve mil novecientos treinta y cinco euros.

Granada, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Número de Expediente: 2002/1669.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Adecuación Area de Descanso en la Carretera A-359, p.k. 13+700.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 117 de 5 de octubre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe máximo: noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve euros con veintiocho céntimos (96.669,28 euros)
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de diciembre de 2002.
  - b) Contratista: Paisajes del Sur, SL.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: setenta y siete mil setecientos setenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (77.772,57 euros).

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.
  - c) Número de expediente: C.C. 4001/2002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de material de Radiología (a4001-sc).
  - c) Lotes: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 23.07.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total:
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 18.12.02.
  - b) Lotes adjudicados:

Lote: 1 Películas para radiografía general (línea azul).

Código SAS: 03.00.00.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Agfa-Gevaert, SAU	5,25 €/m <sup>2</sup>
Agfa-Gevaert, SAU	5,25 €/m <sup>2</sup>
Ferrania Ibérica, SA	5,38 €/m <sup>2</sup>
Fujifilm España, SA	5,35 €/m <sup>2</sup>

Kodak, SA 5,41 €/m<sup>2</sup>  
 Kodak, SA 5,41 €/m<sup>2</sup>  
 Sakura Productos Hospitalarios, SA 5,34 €/m<sup>2</sup>

Lote: 2 Películas para radiografía general (línea verde).  
 Código SAS: 03.00.01.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Agfa-Gevaert, SAU	5,25 €/m <sup>2</sup>
Agfa-Gevaert, SAU	5,25 €/m <sup>2</sup>
Ferrania Ibérica, SA	5,38 €/m <sup>2</sup>
Ferrania Ibérica, SA	5,38 €/m <sup>2</sup>
Ferrania Ibérica, SA	5,38 €/m <sup>2</sup>
Fujifilm España, SA	5,35 €/m <sup>2</sup>
Kodak, SA	5,41 €/m <sup>2</sup>
Kodak, SA	5,41 €/m <sup>2</sup>
Kodak, SA	5,41 €/m <sup>2</sup>
Kodak, SA	5,41 €/m <sup>2</sup>
Sakura Productos Hospitalarios, SA	5,34 €/m <sup>2</sup>
Sakura Productos Hospitalarios, SA	5,34 €/m <sup>2</sup>
Sakura Productos Hospitalarios, SA	5,34 €/m <sup>2</sup>

Lote: 3 Películas para duplicado.  
 Código SAS: 03.00.02.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Agfa-Gevaert, SAU	7,00 €/m <sup>2</sup>
Ferrania Ibérica, SA	7,03 €/m <sup>2</sup>
Fujifilm España, SA	7,09 €/m <sup>2</sup>
Kodak, SA	7,09 €/m <sup>2</sup>
Sakura Productos Hospitalarios, SA	7,10 €/m <sup>2</sup>

Lote: 7 Películas intraorales.  
 Código SAS: 03.00.06.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Kodak, SA	329,43 €/m <sup>2</sup>

Lote: 10 Películas para radiografías asimétricas.  
 Código SAS: 03.00.08.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Agfa-Gevaert, SAU	8,25 €/m <sup>2</sup>
Ferrania Ibérica, SA	8,19 €/m <sup>2</sup>
Fujifilm España, SA	7,82 €/m <sup>2</sup>
Kodak, SA	8,26 €/m <sup>2</sup>
Kodak, SA	8,26 €/m <sup>2</sup>

Lote: 13 Revelador químico de proceso rápido.  
 Código SAS: 03.01.00.001000.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Agfa-Gevaert, SAU	0,90 €/l
Cahnos, SL	0,63 €/l
Ferrania Ibérica, SA	0,97 €/l
Fujifilm España, SA	0,96 €/l
Kodak, SA	0,96 €/l
Sakura Productos Hospitalarios, SA	0,96 €/l

Lote: 14 Revelador químico de proceso rápido/ecológico.  
 Código SAS: 03.01.00.002000.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Agfa-Gevaert, SAU	0,90 €/l
Cahnos, SL	0,67 €/l
Ferrania Ibérica, SA	0,97 €/l
Fujifilm España, SA	0,96 €/l
Kodak, SA	0,96 €/l

Lote: 15 Fijador químico de proceso rápido.  
 Código SAS: 03.01.01.001000.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Agfa-Gevaert, SAU	0,38 €/l
Cahnos, SL	0,38 €/l
Ferrania Ibérica, SA	0,40 €/l
Fujifilm España, SA	0,39 €/l
Kodak, SA	0,40 €/l
Sakura Productos Hospitalarios, SA	0,39 €/l
Sakura Productos Hospitalarios, SA	0,39 €/l

Lote: 16 Fijador químico de proceso rápido/ecológico.  
 Código SAS: 03.01.01.002000.

Empresa	Precio máx. adjudicado
Agfa-Gevaert, SAU	0,38 €/l
Cahnos, SL	0,39 €/l
Ferrania Ibérica, SA	0,40 €/l
Fujifilm España, SA	0,39 €/l
Kodak, SA	0,40 €/l

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Lotes	Código SAS	Denominación
4	03.00.03.000001	Película multiformato para monitor
5	03.00.04.000001	Película láser húmedo
6	03.00.05.000006	Película procesado en seco
8	03.00.07.100002	Película para localización en radioterapia
9	03.00.07.100003	Película para verificar haces en radioterapia
11	03.00.09.000003	Película para mamografía
12	03.00.09.100003	Película doble emulsión para mamografía

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones. Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2002/203824 (CC 1018/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reveladoras y mamógrafos con destino a diversos Centros de Salud y a la Unidad Móvil para el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama de Alcalá la Real-Martos (a203824-sc).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 17.10.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 228.387,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.02.

b) Contratista:

1. Siemens, S.A.

2. Kodak, S.A.

3. GE Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 60.122,00 euros.

2. 84.000,00 euros.

3. 78.132,00 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 2002/194752 (22503/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto (a194752-hcl).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 2.11.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 286.082,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.11.02.

b) Contratista: UTE La Línea HCL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 286.082,00 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/117055 (OPI-SC 153/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Obras para adecuación de local para instalación de un aparato de litotricia extracorpórea por ondas de choque y mesa de endourología (a117055-hsc).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 27.7.02

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 230.744,17 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.9.02.

b) Contratista: IMES, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 204.124,98 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Partidas declaradas desierto:

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Adva. Área de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/176190 (24/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de traslado interno de bienes y objetos varios (a176190-hvr).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 14.9.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 177.150,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.11.02.

b) Contratista: José Luis González Álvarez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 176.000,00 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna, Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
  - c) Número de expediente: 2002/180732 (GSP. 5/02).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto (a180732-osu).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 3.10.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 408.763,50 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.12.02.
  - b) Contratista: Ambulancias Aste, SL, Aetransa, SL y Enrique Cordero, SL, UTE.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 372.669,74 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
 

Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
  - c) Número del expediente: P.N 21/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Sistema de resonancia magnética de alto campo.
  - c) Lotes: Véase Informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
  - e) Tramitación: Ordinaria.
  - f) Procedimiento: Negociado.
  - g) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 900.000 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19.12.02.
  - b) Contratista: Philips Ibérica, SA.
  - c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 900.000 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
  - c) Número del expediente: C.P 17/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Instalación de aprovechamiento de energía sola térmica para la producción de agua caliente.
  - c) Lotes: Véase Informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 14 de diciembre de 2002.
  - e) Tramitación: Urgente.
  - f) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 112.984,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.12.02.
  - b) Contratista: División Solar, SA.
  - c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 112.984,00 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
  - c) Número del expediente: C.P 4/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Enfriadoras de agua condensada por agua.
  - c) Lotes: Véase Informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 26, de 2 de marzo de 2002.
  - e) Tramitación: Urgente.
  - f) Procedimiento: Abierto.
  - g) Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 246.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.3.02.

b) Contratista: Sistemas de Calor, SL.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 246.000 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P 6/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Dos servidores en cluster para aplicaciones remotas e internet.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 25 de abril de 2002.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 90.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.6.02.

b) Contratista: Cesser Informática y Organización, SL.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 89.500 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P 9/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Dos servidores configurados en cluster de alta disponibilidad para datos.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 23 de julio de 2002.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 237.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.9.02.

b) Contratista: Cesser Informática y Organización, SL.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 234.250 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P 12/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Electrónica para red de datos.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 23 de julio de 2002.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 75.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.9.02.

b) Contratista: Grupo Hispatec Integral Factoring, SL.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 73.766,96 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 13 de enero de 2003.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de

Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el



artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### O T R O S

NIF: B-92236504.

Nombre: Grupo de Inversión La Playa de Huelin, SL.

RUE: Notifica-EH2901-2002/11621.

Documento: 0291290115374.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/4064.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: X-2918966-J.

Nombre: Lowe Alan Edward Peter.

RUE: Notifica-EH2901/2002/6255.

Documento: 0291290092615.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/1952.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 01617418-N.

Nombre: Padilla Pérez, José.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/8037.

Documento: 0291290099554.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/2593.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 15864073-F.

Nombre: Sánchez Rubio Suárez, José Luis.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6877.

Documento: 0291290098136.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-002/2466.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 24598276-Y.

Nombre: Hoyos García, Isabel.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6900.

Documento: 0291290097901.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/2459.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 24680723-K.

Nombre: Campos Miguel, Rafael.

RUE: NOTIFICA-EH901-2002/6172.

Documento: 0291290088844.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/1582.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 24706209-T.

Nombre: Morales González, Manuel.

RUE: NOTIFICA-EH2901-002/6566.

Documento: 0291290088293.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/1544.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 24706209-T.

Nombre: Morales González, Manuel.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6567.

Documento: 0291290088311.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/1546.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 24759399-Z.

Nombre: Martín Navarro, Leonor.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3233.

Documento: 0291290080663.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/880.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 24820684-G.

Nombre: Benthem Gross, José Ricardo.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2001/5929.

Documento: 0291290047386.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/1515.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

Documento: 0301290036180.

Descripción: Notificación General.

RUE origen:

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

Documento: 0301290039671,

Descripción: Notificación general.

RUE origen:

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 24873649-T.

Nombre: Michel Keler, Dirk.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/4785.

Documento: 0291290084653.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/1240.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 25108272-T.

Nombre: Fernández Palomo, Manuel.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3722.

Documento: 0291290082955.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/1085.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 27334854-K.

Nombre: Simón Arana, Fernando Alberto.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/1978.

Documento: 0291290075991.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/446.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 33356741-W.

Nombre: Navarro Jiménez, Carlos.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6897.

Documento: 0291290098346.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/2482.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 45240794-R.

Nombre: Rodríguez Parkinson, Juan.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/2699.

Documento: 0291290079744.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/807.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 52561458-H.

Nombre: González Ruiz, Antonio.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/1039.

Documento: 0291290071055.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2001/3757.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 52570182-W.

Nombre: De Amo Fernández, Miguel.

RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6257.

Documento: 0291290092170.

Descripción: Otras notificaciones.

RUE origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/1907.

Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

## LIQUIDACIONES

NIF: A-29034071.

Nombre: Construcciones Sergio Pérez López, SA.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/12008.  
Documento: 0101290381490.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/40554.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: X-2466606-V.

Nombre: Lysaght Anne, Phyllis.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6981.  
Documento: 0161290040501.  
Descripción: Liq. general gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/42738.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: X-2747674-W.

Nombre: Fauviaux, Samuel.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/9107.  
Documento: 0101290435712.  
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/32332.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 22626201-C.

Nombre: Barbera Rey, Vicenta Milagro.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/7120.  
Documento: 0111290038883.  
Descripción: Liq. de Sucesiones Gestión.  
RUE origen: SUCDON-EH2901-1999/112.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24653685-P.

Nombre: Delgado Conquero, Susana.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/8857.  
Documento: 0161290045876.  
Descripción: Liq. general gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1996/42944.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24664572-Q.

Nombre: Duarte Blanco, María del Carmen.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/7338.  
Documento: 0101290427041.  
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/8145.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24714785-C.

Nombre: García Navarrete, José María.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/8847.  
Documento: 0161290045760.  
Descripción: Liq. general gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1995/24446.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24765454-C.

Nombre: Farfán Gómez, José.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/4457.  
Documento: 0101290415992.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/36155.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24766346-S.

Nombre: Berrocal Rodríguez, Fuensanta.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3930.  
Documento: 0101290409081.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/28120.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24829019-J.

Nombre: Nogueira Soriano, Rosario.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3355.  
Documento: 0101290406712.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/21929.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24834034-Z.

Nombre: Aguila Hoyos, María.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3552.  
Documento: 0101290407302.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/21334.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24885950-L.

Nombre: Muriel Navas, Augusto José.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6032.  
Documento: 0101290425761.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-2000/45662.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25075442-Z.

Nombre: Rodríguez Vela, María Carmen.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6960.  
Documento: 0101290420865.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/43555.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25078825-Q.

Nombre: Fernández Abril, Ignacio.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/8730.  
Documento: 0111290035492.  
Descripción: Liq. de sucesiones. Gestión.  
RUE origen: SUCDON-EH2901-1998/2946.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.  
Documento: 0111290035483.  
Descripción: Liq. de sucesiones. Gestión.  
RUE origen: SUCDON-EH2901-1998/2946.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25080032-G.

Nombre: Palomo Muñoz, Matilde.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/9163.  
Documento: 0161290046766.  
Descripción: Liq. general. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/37778.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25105398-R.

Nombre: González Díaz, María Isabel.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/8437.  
Documento: 0101290433312.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/28442.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 2527829-X.

Nombre: Vargas Frías, María.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/2999.  
Documento: 0111290034302.  
Descripción: Liq. de sucesiones. Gestión.  
RUE origen: SUCDON-EH2901-2001/3653.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25683565-V.

Nombre: Martín Ruiz, Alberto Alexis.  
RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/4629.  
Documento: 0101290416290.  
Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/36511.  
Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25698172-L.  
 Nombre: Jurado Molina, Rocío.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3600.  
 Documento: 0111290034506.  
 Descripción: Liq. de sucesiones. Gestión.  
 RUE origen: SUCDON-EH2901-2001/414.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25717128-T.  
 Nombre: Quirós Espinosa, Juana María.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/9600.  
 Documento: 0101290433800.  
 Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
 RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/34263.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25991153-A.  
 Nombre: Requena Fernández, Joaquín.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3377.  
 Documento: 0101290406441.  
 Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
 RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/21614.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 29947130-A.  
 Nombre: Niza Ayuso, Aniceto.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6128.  
 Documento: 011290038483.  
 Descripción: Liq. de sucesiones. Gestión.  
 RUE origen: SUCDON-EH2901-1998/653.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 33366622-Q.  
 Nombre: Romero Sánchez, Lourdes.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/7003.  
 Documento: 0101290423956.  
 Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
 RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/56261.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 33371696-F.  
 Nombre: Vega Donaire, Salvador.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/4218.  
 Documento: 0101290414163.  
 Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
 RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/34653.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 45067471-Y.  
 Nombre: Ramos Cabiellas, Guillermo Javier.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/4374.  
 Documento: 0101290417072.  
 Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
 RUE origen: SUCDON-EH2901-2001/3149.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 53689828-P.  
 Nombre: Maldonado López, Angela.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3316.  
 Documento: 0161290036222.  
 Descripción: Liq. general. Gestión.  
 RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/20593.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 74801929-H.  
 Nombre: González Martín, Juan José.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/4262.  
 Documento: 0101290416145.  
 Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
 RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/48882.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 74831612-P.  
 Nombre: Valle Osorio, María Yolanda.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/2294.  
 Documento: 0111290033691.  
 Descripción: Liq. de sucesiones. Gestión.  
 RUE origen: SUCDON-EH2901-2000/2700.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 74835142-L.  
 Nombre: Muñoz Nevis, Teresa.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/3305.  
 Documento: 0101290404556.  
 Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.  
 RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/20522.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 74885647-Q.  
 Nombre: Díaz Rodríguez, Encarnación.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/4167.  
 Documento: 0101290412260.  
 Descripción: Liq. de transmisiones. Gestión.  
 RUE origen: ITPAJD-EH2901-1999/33471.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

#### COMPROBACIONES

NIF: A-29227501.  
 Nombre: Arrendamientos Rústicos Urbanos, SL.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/5984.  
 Documento: 0372290000162.  
 Descripción: Notif. valores al donante.  
 RUE origen: SUCDON-EH2901-2001/995.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

#### PETICION DATOS

NIF: 24880500-C.  
 Nombre: Navarro Merino, Sergio.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/4550.  
 Documento: 0331290033033.  
 Descripción: Comunicaciones generales.  
 RUE origen: SUCDON-EH2901-2000/3383.  
 Org. Resp.: Relaciones con contribuyentes.

NIF: 00193891-R.  
 Nombre: Fernández Martínez, Luis.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6512.  
 Documento: D113290001207.  
 Descripción: Acuerdo de devolución.  
 RUE origen: DEVINGIN-EH2901-2001/555.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24566463-W.  
 Nombre: Moreno Ruiz, Juan Manuel.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/7997.  
 Documento: D113290001566.  
 Descripción: Acuerdo de devolución.  
 RUE origen: DEVINGIN-EH2901-2002/192.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24745383-M.  
 Nombre: García Negrete, Rafael.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6351.  
 Documento: D11329000306.  
 Descripción: Acuerdo de devolución.  
 RUE origen: DEVINGIN-EH2901-2002/151.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 24759899-P.  
 Nombre: Brossier Jacqueline, Suzanne Maria.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/7477.  
 Documento: D113290001575.  
 Descripción: Acuerdo de devolución.  
 RUE origen: DEVINGIN-EH2901-2002/202.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 25095961-V.  
 Nombre: Arenas Camarena, María Pilar.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/6316.  
 Documento: D113290001103.  
 Descripción: Acuerdo de devolución.  
 RUE origen: DEVINGIN-EH2901-2002/236.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

NIF: 5012580T.  
 Nombre: García Yagüe, Concepción.  
 RUE: NOTIFICA-EH2901-2002/7996.  
 Documento: D113290001557.  
 Descripción: Acuerdo de devolución.  
 RUE origen: DEVINGIN-EH2901-2002/191.  
 Org. Resp.: Serv. de Gestión Tributaria.

Málaga, 14 de enero de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Doña Ana Belén Mérida Roldán.  
 Expediente: CO-90/2002-EP.  
 Infracción: Grave (exceso del horario máximo: 2.00 horas), artículo 20.19, Ley 13/1999, 15.12.99.  
 Fecha: 29 de octubre de 2002.  
 Sanción: 300,51 euros (50.001 ptas.).  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Antonio José Ruiz Castro.  
 Expediente: CO-33/2002-EP.  
 Infracción: Grave (admisión de menores de 16 años), artículo 20.1, Ley 13/1999, 15.12.99.  
 Fecha: 5 de diciembre de 2002.  
 Sanción: 900 euros (149.747 ptas.).  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Córdoba, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Café Madrid, SL.  
 Expediente: SE-45/02-MR.  
 Infracción: Grave.  
 Fecha: 13 de diciembre de 2002.  
 Sanción: Seiscientos diez (610) €.

Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.  
 Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Cross Alcalá, SL.  
 Expediente: SE-22/02-MR.  
 Infracción: Grave.  
 Fecha: 20 de diciembre de 2002.  
 Sanción: Cuatro mil (4.000) €.

Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.  
 Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: ARS.FSE.0143/00-SE.  
 Nombre y apellidos. M.ª Eva Melchor Navarro.  
 DNI: 53222495-N.  
 Último domicilio conocido: Urb. Alboaire. Conj. Alamo. C/ Managua, 5. 41927-Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Núm. de expediente: ARS-FSE-0144/00-SE.  
 Nombre y apellidos. M.ª José Mainez Azuar.  
 DNI: 28900110-N.  
 Último domicilio conocido: Urb. Alboaire. Conj. Alamo. C/ Managua, 5. 41927-Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Contenido: Resolución de 14 de enero de 2003, por la que se remiten a los/as interesados/as Resolución de reintegro de una Subvención para inicio de la actividad, correspondiente al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/0080/99/FSJ.

Nombre y apellidos. Andrés Francisco Casal Pequeño.

DNI: 52619541-J.

Ultimo domicilio conocido: Arcos, 18. Bajo-izda. 41011-Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/0781/99/FSJ.

Nombre y apellidos. Gustavo Mateo Salguero.

DNI: 34078196-Q.

Ultimo domicilio conocido: Juan Pastor «El Barbero», 84. 41500-Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Núm. de expediente: ARS-MTS-0141/00-SE.

Nombre y apellidos. José Luis Murgado Reina.

DNI: 28578673-T.

Ultimo domicilio conocido: Aniceto Sáenz, 25-1.ª pta. 6. 41003- Sevilla.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0371/00-SE.

Nombre y apellidos. Jesús Segura Portillo.

DNI: 48957953-S.

Ultimo domicilio conocido: Urb. Recreo San José, 29. 41700-Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Resoluciones de 14 de enero de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as Acuerdos de Inicio de reintegro de una Subvención para inicio de la actividad, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 respectivamente. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-FSE-0473/00-SE.

Nombre y apellidos. John Richard Marsden.

DNI: 04945292.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Ntra. Sra. de la Oliva, 25-4.º A. 41013-Sevilla.

Núm. de expediente: ARS-MTS-1377/00-SE.

Nombre y apellidos. Manuel Navarro González.

DNI: 28557812-T.

Ultimo domicilio conocido: Urb. La Pontezuela. Casa 2. 41370-Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Núm. de expediente: ARS-MTS-3197/00-SE.

Nombre y apellidos. Juan Carlos Alba García.

DNI: 44956631-A.

Ultimo domicilio conocido: Virgilio, 5-1.º A. 41089-Montequinto (Dos Hermanas).

Contenido: Resoluciones de 14 de enero de 2003, por las que se remiten a los/as interesados/as Acuerdos de Inicio de reintegro de una Subvención para inicio de la actividad, correspondientes al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. expte.: 35/02-Minas.

Interesado: Francisco Montes Pérez.

NIF: 31357674-A.

Ultimo domicilio: C/ Alcaldesa, núm. 26. 14940-Cabra (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Incumplimiento del deber de actualizar la garantía para la restauración del espacio natural afectado por explotación minera.

Sanción: 300,51 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincia de Huelva, por la que se notifica propuesta de Resolución de 11 de diciembre de 2002, dirigida a don Daniel Rodríguez Vázquez, sobre expediente administrativo de desahucio A-34/2002.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Daniel Rodríguez Vázquez, con DNI 29.747.898, y con último domicilio conocido en C/ Teresa Panza, blq. 1-bajo D, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-34/2002.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 14 de enero de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Benito Márquez Márquez, resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-05/02.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Benito Márquez Márquez, con DNI núm. 75.536.767-Y, y con último

domicilio conocido en C/ Lima, núm. 10-2.º B, de Huelva, código postal 21005.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que a Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha dictado resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-05/02 seguido a Ud., en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 15 de enero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincia de Huelva, por la que se notifica propuesta de Resolución de 11 de diciembre de 2002, dirigida a don Manuel Asencio Reinoso, sobre expediente administrativo de desahucio A-29/2002.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Asencio Garrido, con DNI 29.726.400, y con último domicilio conocido en C/ Hnos. Maristas, blq. C-4.º B, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-29/2002.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 16 de enero de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede

un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Fernández Bergillos, José Ignacio.  
NIF: 30706045X

Ultimo domicilio: P. del Limonar, 42 (29016-Málaga)

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1996/1997.

Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAO Núm. 507/2002 de 12/09/2002).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 17 de octubre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado/a	NIF/CIF	Núm. Expte.	Ultimo Domicilio
Pebydasu, SL	8-92067735	700015	Vestuario núm. 3, 2º-C. 29200 Antequera (Málaga)
Francisco López Sánchez	25490309-F	701189	La Cimada núm. 74. 29350 Arriate (Málaga)
Rafael Pena Pena	25269845-K	701853	Aptdo. Correos núm. 128. 29200 Antequera (Málaga)
Francisco Corado Rubio	25308706-N	701862	Partido De Jeva, s/n 29230 Antequera (Málaga)
Juan Manuel Muñoz Pérez	25311929-S	701874	Pdo. Fuente Pareja, s/n. 29230 Antequera (Málaga)
Francisco Tapia Laude	25265298-M	702140	Trinidad De Rojas núm. 31, 1º-A. 29200 Antequera (Málaga)
Francisco Armero Postigo	74901457-W	703000	Cortijo De Guirrete. 29200 Antequera (Málaga)
Antonio Rios Antúnez	25225336-V	703071	Cortijo El Collao. 29200 Antequera (Málaga)
Miguel Garcia López	25513428-B	700060	San José núm. 6. 29400 Ronda (Málaga)
Diego Garcia Garcia	25538448-F	700069	San José núm. 13. 29400 Ronda (Málaga)

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo, relativo a expediente sancionador núm. 179/01.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de archivo de expediente sancionador núm. 179/01, incoado a doña Cándida Sánchez Rosales, con domicilio últimamente conocido en C/ Burgos, núm. 7 de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), se advierte que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14.01.99)

en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a posibles interesados la resolución de 23 de diciembre de 2002, por la que se resuelve acordar la adquisición de la finca registral 3.700, sita en el Paraje Cortijo El Raposo (lote A) del término municipal de Dólar (Granada).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación al desconocerse la identidad de otros posibles interesados en el procedimiento, la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23 de diciembre de 2002, por la que se resuelve acordar la adquisición de la finca Registral 3.700, sita en el Paraje Cortijo El Raposo (Lote A) del término municipal de Dólar (Granada), por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

### «HE RESUELTO

1. Acordar la adquisición de la finca registral 3.700, sita en el Paraje Cortijo El Raposo (Lote A) del término municipal de Dólar (Granada), antes descrita, de la que es titular doña María Dolores Miralles, por un precio de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.), equivalente a 150.253,03 euros.

2. Del precio total de adquisición se ha de descontar la cantidad de nueve millones de pesetas (9.000.000 ptas.), equivalente a 54.091,08 Euros, y depositar dicha cantidad en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, y ello, con el objeto, de hacer frente a la carga que tiene la citada finca consistente en nueve obligaciones hipotecarias de un millón de pesetas (6.010,12 euros) de valor nominal cada una de ellas y todas al portador, y ello hasta tanto se presenten al pago de las mismas por el portador/es de los citados títulos.

3. Designar al Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, para que en nombre de la misma realice las actuaciones necesarias para la formalización de la adquisición de la citada finca, hasta su total inscripción en los registros pertinentes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Los plazos serán contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla a 23 de diciembre de dos mil dos. Fdo: Isabel Mateos Guilarte.»

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Secretario General, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2. Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Francisco Ruiz Ruiz.  
Expediente: MA/2001/638/G.C.  
Infracción: Grave, artículo 48.1.8 y artículo 48.1.18 del Reglamento de Caza.  
Sanción: Multa de 30,05 Euros.  
Indemnización: 18,03 Euros.  
Fecha: 03.09.02.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Carlos Jiménez Jiménez.  
Expediente: MA/2002/59/G.C./CAZ.  
Infracción: Grave, artículo 48.1.8 y artículo 48.2.1 del Reglamento de Caza.  
Sanción: Multa de 30,05 Euros.  
Fecha: 03.09.02.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Manuel Alcaide Burgos.  
Expediente: MA/2001/609/G.C./CAZ.  
Infracción: Menos Grave, artículo 48.2.25 del Reglamento de Caza.  
Sanción: Multa de 21,04 Euros.  
Indemnización: 18,03 Euros.  
Fecha: 03.09.02.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Carlos Pineda Borrego.  
Expediente: MA/2001/263/A.G.MA./CAZ.  
Infracción: Grave, artículo 48.1.18 del Reglamento de Caza.  
Sanción: Multa de 30,05 Euros.  
Indemnización: 12,02 Euros.  
Fecha: 03.09.02.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 03 de enero de 2003.- El Instructor, Gonzalo Baeza Torres.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 2001/41/091 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita.*

Núm. Expte.: 2001/41/091.  
Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Filigrana Fuentes.  
Contenido del Acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, intentada la notificación a don Juan Carlos Filigrana Fuentes, ésta no se ha podido practicar, se publica extractos del acto citado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de octubre de 2002, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2001/41/091, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor SFR, permanenciando la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.

2. Suspender cautelarmente las relaciones personales de la menor con sus padres y con cualquier otro familiar o allegado.

3. Constituir el acogimiento familiar de la menor SFR, con el carácter de preadoptivo, con las personas seleccionadas a tal efecto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Juan Carlos Filigrana Fuentes, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los artículos 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 21 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 1995/41/359 sobre protección de menores, por la que se declara el cese del acogimiento familiar de la menor que se cita.*

Núm. Expte.: 1995/41/359.

Nombre y apellidos: Don Nicanor Lozano Requelo.

Contenido del Acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se ignora el lugar de notificación a don Nicanor Lozano Requelo, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 8 de noviembre de 2002, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1995/41/359, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo de la menor FLM, permanenciando la tutela asumida sobre la misma en esta entidad pública.

2. Declarar el cese del acogimiento familiar preadoptivo de la menor constituido de forma provisional.

3. Trasladar a la menor al centro de protección designado al efecto, bajo la guarda de su director y con la vigilancia de esta entidad pública.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Nicanor Lozano Requelo, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los artículos 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en relación con el artículo 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 8 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ACUERDO de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña M.ª Manuela Ortiz Albaiceta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo al menor MOA, a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Medidas de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Guerrero Guijeño y doña M.ª Carmen Valladares Valladares, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de noviembre de 2002, por la que se resuelve declarar la situación provisional de desamparo de la menor NGV, asumiendo esta entidad pública la tutela legal de dicha menor; constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro «Divina Pastora» sito en Cádiz y continuar la instrucción del procedimiento hasta que se dicte resolución que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de lo acordado por esta. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 120 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.



*ACUERDO de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Oyonarte Román, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2003, por la que se resuelve declarar la situación legal de desamparo de la menor GOV, asumiendo esta entidad pública la tutela legal de dicha menor; constituir el acogimiento familiar con carácter provisional de la menor con sus tíos maternos mientras se tramita el expediente judicial, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones; formular al Juzgado la propuesta de constitución de acogimiento judicial permanente de la menor con las personas designadas anteriormente, y respecto a las relaciones personales de la menor con su padre no se ha establecido Convenio Regulador del Derecho de Visitas. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 120 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 49.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 8 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de enero de 2003 de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Castañeda García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, (Edificio de la Junta) para la notificación del inicio del procedimiento de desamparo, a favor de los menores María del Mar y Francisco Ramón Castañeda Rivero.

Cádiz, 10 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*EDICTO de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre Reintegro de Pensión No Contributiva de Jubilación a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a

partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don/doña Emilia Ortiz Martínez.  
DNI: 75.172.610.  
C/ Rambla Belén. Edif. San Blas, 3-4.  
04008-Almería.  
Expte.: 04/00038-J/1993.  
Deuda: 517,36 euros.

Almería, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

*ANUNCIO de rectificación de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (BOJA núm. 145, de 10.12.02).*

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 145, de 10 de diciembre de 2002, la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Almería, es preciso hacer las siguientes puntualizaciones:

- El temario correcto correspondiente a la citada convocatoria es el que aparece en las páginas 23.949 y 23.950 del citado BOJA, como correspondiente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero Técnico Industrial de Obras Públicas (Grupo B) de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Almería, siendo la denominación correcta Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Almería, 14 de enero de 2003.- El Delegado del Area de Hacienda, RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

*ANUNCIO de bases.*

### E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria.

Hace saber: Que por Resolución de 16 de diciembre de 2002 se aprueban las Bases que han de regir en la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo 2002.

Lo que se publica conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Rincón de la Victoria, 19 de diciembre 2002.- El Alcalde-Presidente, José M<sup>a</sup> Gómez Muñoz.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LOS SISTEMAS SELECTIVOS PARA LA PROVISION POR FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LAS PLAZAS QUE SE INDICAN, AL OBJETO DE LA REGULARIZACION Y RACIONALIZACION DE LA ESTRUCTURA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA**

La presente convocatoria se realiza en cumplimiento de lo acordado en el acuerdo de Pleno de fecha 4 de julio de 2002 sobre aprobación definitiva (aprobación inicial 04.03.02) de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de la corporación para el presente ejercicio, tras la tramitación legal correspondiente y con la finalidad de regularizar la situación administrativa del personal de la corporación.

Dado que el acuerdo contiene plazas cuya provisión, por las características jurídicas de las mismas, hay que articular en base a procedimientos diferentes, las presentes bases, por razones de economía procedimental y agilidad, trata de integrar en una sola convocatoria todas las vacantes existentes, distinguiendo Anexo I, Funcionarización y Anexo II, Promoción Interna.

ANEXO I

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO  
 CUYOS PUESTOS HAN SIDO CLASIFICADOS  
 DE FUNCIONARIOS

Las plazas que se incluyen en este apartado se encuentran desempeñadas por personal laboral, habiéndose clasificado los puestos a ellas reservados de funcionario de carrera, quedando afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, viniendo a constituir esta convocatoria una medida para la regularización del personal y racionalización de la plantilla de la Corporación. Todo ello en el marco de los acuerdos Administración-Sindicatos y del plan de empleo de esta Corporación y conforme a lo establecido en la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991 que establece un turno específico denominado «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», desarrollándose el proceso en la Orden de 27 de marzo de 1991 y con fundamento jurídico en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Supletoriamente será de aplicación lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, RDL 781/1986. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como la demás normativa que resulte de aplicación.

Los trabajadores que no superen las pruebas respectivas, continuarán en sus puestos de trabajo en la misma situación laboral y sin menoscabo de sus derechos profesionales.

BASES GENERALES

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de las siguientes plazas clasificadas de funcionario y ocupadas actualmente por personal laboral del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de acuerdo a lo estipulado en los respectivos apartados para cada una de las convocadas:

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

Plaza	Grupo	Nº
TAG	A	2
Arquiteto	A	2
Ingeniero Informático	A	1
Arquitecto Técnico	B	1
Ingeniero Técnico Industrial	B	1
Técnico de Turismo	B	1
Administrativo	C	1
Auxiliar Administrativo	D	22
Auxiliar de Biblioteca	D	3
Auxiliar Administrativo Delineante	D	1
Encargado	D	1
Oficial Albañil	D	2
Oficial Electricista	D	5
Oficial Conductor	D	2
Oficial Bricolaje	D	2
Oficial Polideportivo	D	1
Inspector Servicios	D	4
Operario	E	12
Conserje/Ordenanza	E	6

2. Normas generales.

2.1. Características de las plazas.

Las funciones y retribuciones que correspondan a las plazas objeto de la presente Convocatoria, serán las establecidas

por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, para cada grupo y nivel conforme todo ello, con el acuerdo de pleno de 4 de julio de 2002 y con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre la Corporación y sus funcionarios.

2.2. Adscripción a puestos de trabajo.

El personal funcionarizado realizará la jornada y horario establecido en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento (acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2002) tendrá como destino inicial el mismo que venía ocupando en régimen laboral en el supuesto de plaza funcionarizada.

3. Sistemas selectivos.

3.1. Determinación del sistema selectivo.

El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente Convocatoria, será el de concurso-oposición o concurso, según se determina en los respectivos anexos para cada una de las categorías. Salvo regulación diferente en cada uno de los anexos el sistema general aplicable por defecto es el de concurso-oposición constando con carácter general y a falta de regulación específica de dos fases:

3.1.1. Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en los respectivos anexos.

3.1.2. Segunda fase: Oposición. Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Cada una de las pruebas podrá estar integrada por uno o más ejercicios, circunstancia que se especificará en las normas particulares que regirán para cada plaza.

3.1.2.1. Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, relacionado con el programa que se detalla para cada plaza.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo, las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente.

3.1.2.2. Segunda prueba: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. Se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración, bien en las normas particulares de las plazas a cubrir, bien por el Tribunal encargado de calificar las pruebas.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

3.2. Valoración de méritos en la fase de concurso: Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca para cada plaza, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que se especifique otro en las normas particulares de cada plaza, que será de preferente aplicación, es el siguiente:

Concurso.

Baremo.

A) Por méritos profesionales:

a) Por cada mes completo desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: 0,025 puntos. Hasta un máximo de 6 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto igual o similar contenido al que se opta: 0,02 puntos. Hasta un máximo de 4 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresa privada en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,01 puntos. Hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de puntuación prevista, no se podrán acumular los periodos de tiempo coincidentes en el desempeño de las referidas funciones.

El Tribunal podrá establecer una entrevista con los candidatos al objeto de clasificar y valorar la capacitación de los méritos aportados en relación con la idoneidad del perfil de la plaza ofertada.

#### B) Por méritos académicos:

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas, ponencias, etc.:

- De 15 a 40 h. de duración: 0,10 puntos (máx. 0,30 puntos).
- De 41 a 60 h. de duración: 0,20 puntos (máx. 0,60 puntos).
- De 61 a 100 h. de duración: 0,25 puntos (máx. 0,75 puntos).
- De 101 a 200 h. de duración: 0,50 puntos (máx. 1,50 puntos).

- De 201 en adelante: 1 punto (máx. 3,00 puntos).

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, no se puntuarán.

#### C) Por la participación como ponente

En cursos, seminarios o jornadas: 0,20 puntos (máx. 3,00 puntos)

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas y los homologados oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

#### 4. Calificación de las pruebas.

4.1. Las pruebas selectivas se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias, cualquiera que sea el número de los ejercicios de que consten, se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de 10 puntos. Si una prueba se integra por dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntuará de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

4.2. Puntuaciones: Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

4.3. Concurso-oposición: En el sistema selectivo de concurso-oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá acumular los puntos obtenidos en las pruebas de la fase de oposición.

4.4. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior.

#### 5. Requisitos de los aspirantes.

5.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza en los respectivos anexos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de los funcionarios.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los títulos tendrán carácter de mínimos, siendo válidos aquellos otros superiores de la misma rama, en su caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Tener relación laboral con el ayuntamiento de Rincón de la Victoria de carácter fijo o indefinido que se acreditará con certificado del departamento de personal de esta Corporación

5.2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

#### 6. Solicitudes.

6.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, acompañándose fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de concurso y demás documentos exigidos en los respectivos anexos para cada una de las plazas.

A tal efecto el Ayuntamiento facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, sito en Plaza Al-Andalus nº 1, un modelo normalizado.

6.2. Organismo al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria.

6.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Derechos de examen. Los derechos de examen serán:

- Para plazas del Grupo A: 6.000 ptas.
- Para plazas del Grupo B: 4.000 ptas.
- Para plazas del Grupo C: 3.000 ptas.
- Para plazas del Grupo D: 2.000 ptas.
- Para plazas del Grupo E: 2.000 ptas.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria número 2103-3019-22-3112000166 de UNICAJA, o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería, haciendo constar, en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para convocatoria de (indicación de la plaza a la que se concurre). A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria, validado por ésta, o del giro postal, según corresponda.

#### 7. Admisión de aspirantes.

7.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Comisión de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

7.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Comisión de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Tablón de Edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

#### 8. Tribunales.

8.1. Los Tribunales para la selección de personal funcionario, cuyos miembros contarán con voz y voto, estarán compuestos de la siguiente forma, según lo dispuesto en el artículo 4, apartados e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- a) Un Concejal Delegado de Personal.
- b) El Jefe de Servicio, Sección o superior jerárquico dentro de la especialidad o un técnico experto en la materia.
- c) Un representante de la Junta de Andalucía técnico en la materia, en representación de la Comunidad Autónoma.
- d) Un funcionario de carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.
- e) El Interventor de fondos de la Corporación.

Los vocales de cada uno de los Tribunales deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes.

8.2. Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección.

8.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo imprescindible la presencia del Presidente y el Secretario o persona que los sustituya.

8.4. Los Tribunales de selección podrán incorporar a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal que solicite su asistencia, no teniendo en ningún caso voto.

8.5. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por resolución de la Alcaldía.

8.6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.

8.7. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

8.8. Los presidentes de los Tribunales adoptarán oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

8.9 Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

8.10. Los miembros de los Tribunales serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

#### 9. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

9.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos, el orden de actuación de los candidatos, en su caso, y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

9.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

9.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

#### 10. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera

10.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.

10.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Alcaldía.

10.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido, o documento equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.
- e) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en las normas particulares de cada plaza.
- f) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

10.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en

la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.

10.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

10.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por los respectivos Tribunales, y se procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

10.7. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

#### 11. Normas finales.

11.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en las correspondientes Bases y/o en cada uno de los anexos quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

11.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y Tablón de Anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria, comenzando a contar los plazos, a efectos administrativos, desde la fecha de la referida publicación.

11.3. La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOP, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP. Igualmente, los actos de los Tribunales a que se refiere el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán los interesados presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación o notificación; para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

#### BASES PARTICULARES

##### CONVOCATORIA DE DOS (2) PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

#### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Técnico de Administración General, en régimen funcional. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración General, Subescala Técnica. Grupo A.

#### 2. Requisitos para participar:

- Titulación específica: Licenciado en Derecho.
- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: estarán integradas por dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3. de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 60 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa (Grupo II, III y IV); en la que se valorará, especialmente el razonamiento jurídico, la claridad, orden y exposición de ideas, así como la formulación de conclusiones.

#### 4. Programa para las dos plazas de TAG:

##### Grupo I. Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actos y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El Personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales, elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

##### Grupo II. Temas específicos (I).

Tema 1. La administración pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública Española. El concepto de Derecho Administrativo.

Tema 2. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Tipología de los Entes Públicos.

Tema 3. El reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones y Circulares.

Tema 4. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 5. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional reglada.

Tema 6. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 7. El procedimiento administrativo. La Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Ambito de aplicación y principios generales. Relaciones interadministrativas.

Tema 8. Eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 9. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación y la revisión de oficio.

Tema 10. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos administrativos. Distinción de los privados. Clases de contratos administrativos.

Tema 11. Elementos de los contratos: Sujetos, objeto y causa de los contratos administrativos. La forma en la contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos.

Tema 12. Derechos y deberes de la Administración de los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de precios, interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos.

Tema 13. La invalidez de los contratos administrativos. La teoría de los actos separables. La impugnación de los contratos de la Administración pública: Jurisdicción competente.

Tema 14. Las formas de acción administrativa.

Tema 15. La expropiación forzosa: Conceptos y elementos. Procedimiento general y referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 16. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 17. La organización administrativa. Organos administrativos: Concepto y clases. Los principios de organización administrativa.

Tema 18. La Provincia en el Régimen Local. Regulación constitucional de la provincia española.

Tema 19. El Municipio. Evolución histórica. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 20. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 21. Organización y competencias municipales.

Tema 22. Entidades locales supramunicipales.

Tema 23. La autonomía municipal y su control.

Tema 24. Los bienes de las Entidades Locales, régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 25. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 26. Las licencias: Naturaleza, régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 27. Las Empresas municipales y mixtas. Los consorcios.

Tema 28. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 29. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Impuestos locales.

Tema 30. Régimen jurídico del gasto público local: Control y fiscalización.

Grupo III: Temas específicos (II).

Tema 1. El derecho procesal civil. Concepto. Fuentes. La organización jurisdiccional española vigente.

Tema 2. La jurisdicción: Concepto, clases y conflictos. La competencia: Concepto, clases y conflictos.

Tema 3. El proceso civil: Concepto y clases. Las partes en el proceso: Capacidad, legitimación, representación y dirección técnica. Pluralidad de partes en el proceso civil.

Tema 4. La acción: Concepto y clases. La demanda. La oposición: La contestación a la demanda las excepciones. Los demás actos del periodo alegatorio.

Tema 5. La prueba en el proceso civil: Clases. Carga de la prueba. Diligencias para mejor proveer.

Tema 6. La sentencia. La cosa juzgada. Modos anormales de terminación del proceso civil.

Tema 7. Los recursos: Concepto, clases y características principales.

Tema 8. Los juicios declarativos ordinarios civiles: Tipos y características principales.

Tema 9. La Administración Pública ante la jurisdicción ordinaria. La reclamación administrativa previa a las vías civil y laboral.

Tema 10. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites.

Tema 11. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Representación y defensa. Actos impugnables. Causas de inadmisibilidad.

Tema 12. El procedimiento general y los procedimientos especiales en la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 13. La sentencia y su ejecución. Recursos ordinarios y especiales contra las resoluciones judiciales en la vía contencioso-administrativa.

Tema 14. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona a través de la ley 62/1978, de 26 de diciembre. Trámites esenciales y diferencias con el procedimiento ordinario.

Tema 15. El orden jurisdiccional social: Organos y reglas de competencia funcional y territorial. Ambito jurisdiccional y materia de competencia.

Tema 16. Principios informadores del proceso laboral. Requisitos de intervención en el proceso. Partes del proceso y relación jurídico procesal.

Tema 17. El proceso laboral ordinario. Prescripción y caducidad de las acciones laborales. La fase preprocesal. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso, supuestos de acumulación.

Tema 18. Modalidades procesales. Caracterización general y tipología. Procesos sobre extinción de la relación laboral. Procesos de dimensión colectiva. Procesos en materia sindical. Otros procesos especiales.

Tema 19. Recursos en materia laboral: Clases y características generales.

Tema 20. Ejecución de sentencias laborales. Ejecución provisional y definitiva. Ejecuciones dinerarias. Ejecución de sentencias de despido y otros supuestos.

Tema 21. El proceso penal. La denuncia y la querrela. Los recursos ante la jurisdicción penal. Características generales.

Grupo IV: Temas específicos (III).

Tema 1. Fuentes del derecho: Estructura jerarquizada del ordenamiento jurídico. La Constitución. La Ley. Clases. Decretos. El Reglamento. Jerarquía de las disposiciones normativas. Control de las mismas. La Costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 2. La relación jurídica: Concepto. El derecho subjetivo. Negocio jurídico: Concepto y elementos. Adquisición, pérdida y renuncia de los derechos. La prescripción extintiva y la caducidad.

Tema 3. La persona física: Comienzo y extinción. Capacidad jurídica y de obrar. Incapacidad de la persona: Causas de incapacitación. La persona jurídica: Concepto y clases.

Tema 4. La figura del derecho real: Concepto y caracteres. Derechos reales y derecho de crédito: Diferencias. La posesión: Concepto. La protección posesoria. Elementos de la posesión. Adquisición y pérdida.

Tema 5. La propiedad: Concepto y caracteres del dominio. La adquisición de la propiedad y demás derechos reales. Límites. Defensa del dominio.

Tema 6. La obligación y el derecho de obligaciones. Concepto. Fuentes de las obligaciones. La prestación. Caracteres. Clases.

Tema 7. El pago o cumplimiento de la obligación. Concepto y sujetos. Condiciones de pago. El incumplimiento de la obligación: Dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Los modos de incumplimiento.

Tema 8. Otros modos de extinción de las obligaciones. Compensación. Confusión. Condonación. Novación. La defensa del derecho de crédito: La acción subrogatoria. La acción revocatoria o pauliana. La cláusula penal. El derecho de retención.

Tema 9. La responsabilidad extracontractual: El principio del artículo 1.902 y la evolución hacia la responsabilidad objetiva. Responsabilidad civil por delito. Presupuestos de la obligación de resarcir.

Tema 10. El contrato: Concepto, caracteres y clases. Elementos, nulidad, anulabilidad y rescisión. La resolución del contrato. Las reglas de interpretación del contrato en el Código Civil. Efectos generales del contrato.

Tema 11. Concepto del Derecho del trabajo. Fuentes. El Estatuto de los Trabajadores.

Tema 12. Representación de los trabajadores de la empresa. El sistema español de representación y la participación. Delegados de personal y comités de empresa. Secciones sindicales.

Tema 13. Negociación colectiva y convenio colectivo. Clases de convenios colectivos. Las partes del convenio colectivo: Capacidad y legitimación. Contenido del convenio colectivo.

Tema 14. Elaboración del convenio colectivo, vigencia y aplicación.

Tema 15. El contrato de trabajo: Concepto, elementos y requisitos.

Tema 16. Modalidades de contrato de trabajo. Clases de contratos de trabajo según su duración. Contratos de trabajo de duración determinada.

Tema 17. Otras modalidades de contrato de trabajo. Contratos formativos. A tiempo parcial. Contratos de trabajo en las Administraciones Públicas.

Tema 18. Jornada y horario de trabajo. Descansos e interrupciones.

Tema 19. El salario: Concepto y clases. Composición. La determinación de la cuantía salarial. El salario mínimo interprofesional.

Tema 20. Vicisitudes de la relación de trabajo: El cambio de los sujetos de la relación de trabajo. La modificación de las condiciones de trabajo. Movilidad geográfica. Suspensiones de la relación de trabajo.

Tema 21. Extinción de la relación de trabajo. Despido disciplinario. Despido por circunstancias objetivas. Despido colectivo y despido por fuerza mayor. Otras causas de extinción.

#### CONVOCATORIA DE DOS (2) PLAZAS DE ARQUITECTO

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Arquitecto, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Clase: Técnico Superior. Grupo: A.

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Licenciado Arquitectura.
- Vinculación laboral: será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: estarán integradas por dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.
- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 60 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa; en la que se valorará, especialmente la capacidad de razonamiento profesional, la claridad, orden y exposición de ideas, así como la formulación de conclusiones.

##### 4. Programa para las dos plazas de Arquitecto:

###### Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actos y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El Personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales, elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

###### Grupo II. Materias específicas.

Tema 1. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 2. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 3. Evolución histórica de la legislación en materia de patrimonio histórico; en especial, la Ley de 11 de Mayo de 1933. La Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de Junio de 1986. Principios Generales. Legislación europea del patrimonio histórico.

Tema 4. Modelos de protección del patrimonio histórico. La declaración de bien de interés cultural: Procedimiento y efectos. El registro general bic. Los bienes inmuebles. Tipologías legales. Realización de obras y demoliciones. Registros necesarios y autorizaciones.

Tema 5. La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El patrimonio de la Comunidad Autónoma. Bienes y derechos. Titularidad de los bienes. Régimen jurídico básico de los bienes. Bienes de dominio público: Caracteres, uso y aprovechamiento. Afectación y desafectación.

Tema 6. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos competentes. Legislación aplicable. Conservación, consolidación y reparaciones de los hallazgos arqueológicos.

Tema 7. Edificios administrativos. Nuevos conceptos.

Tema 8. Centros asistenciales. Arquitectura hospitalaria. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

Tema 9. Centros de servicios sociales comunitarios. Centros de tercera edad. Guarderías infantiles. Centros de menores. Centros de atención a minusválidos psíquicos. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

Tema 10. Los equipamientos en la Ley General de la Cultura Física y del Deporte. Normas de instalaciones deportivas y esparcimiento (NIDE). Planes de instalaciones deportivas. Regulación de la construcción de instalaciones deportivas financiadas por Administraciones Locales y Autonómicas: Planes provinciales y normativas legales autonómicas.

Tema 11. Arquitectura de instalaciones juveniles. Necesidades. Programas. Tipología. Diseño y criterios generales de localización.

Tema 12. Arquitectura funeraria. Cementerios. Evolución histórica. Necesidades y problemática actual. Criterios generales de diseño y localización.

Tema 13. Las viviendas de protección oficial. La vivienda de promoción pública. Normativa y reglamentación. Agrupación de viviendas de barrios residenciales, criterios a seguir. Viviendas autoconstruidas.

Tema 14. Espacios públicos abiertos, plazas y zonas verdes, parques y jardines. Evolución histórica. Necesidades en pequeñas y medianas poblaciones. Criterios generales de diseño y obtención.

Tema 15. Concepto de contrato de obras. Clasificación de las obras. Obras completas y fraccionadas. Anteproyectos de obras: Supuestos en que procedan. Documentación de los anteproyectos.

Tema 16. Los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Documentación que debe componerse. Factores a considerar en la memoria. Los planos y las prescripciones técnicas particulares.

Tema 17. Cálculo de los precios de las distintas unidades. Costos directos e indirectos. Presupuesto de ejecución material y presupuesto de ejecución por contrata. Programa de trabajo.

Tema 18. Recepción de las obras y plazo de garantía. Liquidación. Responsabilidad por vicios ocultos.

Tema 19. Ejecución de obras por la propia Administración. Supuestos en que procede. La elaboración de los proyectos de obras a ejecutar por la propia Administración. Obras de emergencia. La colaboración de empresarios particulares. Modalidades.

Tema 20. Reconocimiento y comprobación de las obras ejecutadas por la Administración. Trabajos ordinarios y permanentes de conservación. Liquidación de las obras ejecutadas por la Administración por el sistema de coste y costas. Liquidación de las obras ejecutadas por unidades completas. La adquisición de materiales o de primeras materias.

Tema 21. Revisión de precios. Su procedencia en la contratación de las Corporaciones Locales. Contratos a los que es de aplicación la revisión de precios. Requisitos para que proceda la revisión de precios. Límites exentos. Topes y mora. Las fórmulas polinómicas. La aplicación de la revisión de precios en los contratos de gestión de servicios y suministros.

Tema 22. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Procesos y condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

Tema 23. Cimentaciones. Diferentes tipos. Zapatas: Tipas y cálculo. Pilotes: Teoría de los distintos sistemas.

Tema 24. Cimentaciones: Proceso y condiciones de ejecución. Medidas de medición seguridad en el trabajo. Controles de calidad. Criterio de medición y valoración.

Tema 25. Muros de contención. Clasificación y cálculo. Teoría de los diferentes tipos.

Tema 26. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Condiciones de ejecución. Criterios de medición y valoración. Medidas de seguridad en el trabajo.

Tema 27. Cerramientos de fachada de ladrillo. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo.

Tema 28. Fábrica de ladrillos. Muros. Soportes. Arcos. Aparejos.

Tema 29. Cubiertas: Distintos tipos. Normativa de aplicación. Soluciones constructivas. Puntos singulares. Controles de calidad y pruebas. Criterios de medición y valoración, medidas de seguridad en el trabajo. Conservación y mantenimiento.

Tema 30. Instalaciones eléctricas interiores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño, condiciones de ejecución, medi-

das de seguridad en el trabajo. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 31. Instalaciones eléctricas exteriores. Normativa de aplicación. Criterios de diseño, condiciones de ejecución. Medidas de seguridad en el trabajo. Controles y pruebas. Criterios de medición valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 32. Obras de urbanización, pavimentación y redes de servicios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 33. Redes de distribución de aguas potables. Elementos principales y cálculo.

Tema 34. Redes de saneamiento y alcantarillado en edificios. Elementos principales y cálculo.

Tema 35. Parques y jardines. Evolución histórica. Elementos principales que lo integran. Sistemas de riegos de zonas verdes.

Tema 36. Conservación de edificios: Descripción de los síntomas de vejez normal de un edificio antiguo.

Tema 37. Conservación de edificios: Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos interesados.

Tema 38. Trabajos de entretenimiento, conservación y mantenimiento del edificio: Precauciones a tomar. Cuidados y comprobaciones manutención y suministros.

Tema 39. Patología de la construcción. Sus interpretaciones. Redacción de un informe.

Tema 40. Fisuras en el hormigón armado: Diferentes tipos. Características. Causas y efectos. Vigilancia y tratamiento. Ayudas de laboratorio.

Tema 41. Las humedades en la construcción: Diferentes tipos, características. Causas y efectos. Prevención. Tratamiento. Reparaciones.

Tema 42. Cementos: Sus clases. Descripción de los distintos tipos en función de su aplicación en diferentes obras y situaciones. Normativa reguladora.

Tema 43. Evolución histórica del derecho urbanístico español. La ley de 12 de Mayo de 1956. Principios inspiradores. La Ley de reforma de 1975.

Tema 44. La vivienda y el urbanismo en la Constitución española de 1978. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación de territorio y urbanismo. Competencias constitucionales reservadas al Estado y la ordenación territorial y urbanística.

Tema 45. La Ley sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del suelo. Principios informantes. Legislación urbanística de las Comunidades Autónomas.

Tema 46. Competencias urbanísticas en orden al régimen del suelo, al planeamiento, a la ejecución de la urbanización, a la intervención en el ejercicio de las facultades demaniales relativas al uso del suelo y edificación, y a la intervención en la regulación del mercado del suelo. Dirección de la actividad urbanística e iniciativa privada.

Tema 47. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnica de vinculación objetiva del suelo o destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

Tema 48. Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Aprovechamiento de referencia en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 49. Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obras y otros bienes y derechos. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.

Tema 50. La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación.

Tema 51. El plan general de ordenación urbana: Objeto, determinaciones y documentación. Normas subsidiarias y complementarias: Clases, determinaciones y documentación. Los estándares urbanísticos. Sistemas generales y sistemas locales.



Tema 52. El planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística. Planes parciales: Objeto, determinaciones y documentación. Planes especiales: Clases. Estudios de detalle.

Tema 53. Áreas de reparto: Su delimitación, aprovechamiento tipo: Su cálculo.

Tema 54. Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Competencias administrativas en la elaboración de los planes y en su aprobación. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes.

Tema 55. Vigencia, revisión y modificación de los planes. Efectos de su aprobación.

Tema 56. Municipios carentes de planeamiento urbanístico: Clasificación y régimen del suelo. Los proyectos de delimitación del suelo urbano. Normas de aplicación directa.

Tema 57. Ejecución de planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: Criterios y procedimiento en su delimitación. El proyecto de urbanización: Naturaleza y procedimiento de aprobación. Las obras municipales ordinarias.

Tema 58. Sistemas de actuación: Criterios en su elección. El sistema de compensación: Sus fases.

Tema 59. El sistema de cooperación y la reparcelación, el sistema de expropiación. Ejecución de los programas de actuación urbanística.

Tema 60. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Las transformaciones de aprovechamientos.

Tema 61. Obtención de terrenos dotacionales. Obtención de sistemas generales y locales. La ocupación directa.

Tema 62. Expropiaciones y régimen de venta forzosa. El registro de solares y terrenos sin urbanizar. Reversión de las expropiaciones.

Tema 63. Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de planes; por vinculaciones singulares, y en los supuestos de anulación de licencias, demora injustificada en su otorgamiento o denegación improcedente.

Tema 64. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para otorgamiento de licencias urbanísticas. Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento de licencias por silencio administrativo positivo.

Tema 65. El derecho a la edificación concluida. Actos urbanísticos susceptibles de inscripción o anulación en el registro de la propiedad.

Tema 66. Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección urbanística. Diferentes medidas frente a las infracciones urbanísticas.

Tema 67. Tipificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción.

Tema 68. La acción pública en materia urbanística. La tutela a través de los tribunales ordinarios.

Tema 69. Instrumentos de intervención administrativa en el mercado inmobiliario. El patrimonio municipal del suelo: Constitución, bienes que la integran y destino. Procedimiento de adquisición, gestión y cesión del patrimonio municipal del suelo. El derecho de superficie.

Tema 70. Los derechos de tanteo y retracto. Determinación de áreas sujetas a derecho de adquisición preferente y bienes afectados. Efectos. Procedimiento en el ejercicio del derecho de adquisición preferente.

Tema 71. Organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas del ámbito supramunicipal.

Tema 72. Las gerencias urbanísticas municipales. Las sociedades constituidas por entes públicos. Entidades urbanísticas colaboradoras.

#### CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE INGENIERO INFORMATICO

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso de una plaza de Ingeniero Superior Informático, en régimen funcional. Dicha plaza se

encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala, Técnica; Clase: Técnico Superior. Grupo: A.

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Licenciado o Ingeniero Superior en Informática.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca, debiendo acreditar la superación de un proceso selectivo correspondiente al grupo de titulación.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas. Las pruebas selectivas constarán solo de la fase de concurso en la que se valorarán los méritos establecidos y conforme a la base tercera de las generales.

#### CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Arquitecto Técnico, en régimen funcional. Dicha plaza se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Técnica; Clase: Técnico Medio. Grupo: B.

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Aparejador, Diplomado en Arquitectura Técnica.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 40 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa; en la que se valorará, especialmente la capacidad de razonamiento profesional, la claridad, orden y exposición de ideas, así como la formulación de conclusiones.

##### 4. Temario plaza de Arquitecto Técnico:

###### Grupo I. Parte general.

Tema 1. La Constitución de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases: El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del Personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución: Votaciones. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local. Grupo II. Parte específica.

Tema 1. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terrenos. Proceso y condiciones de ejecución. Las estructuras provisionales en obras. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración.

Tema 2. Ensayos geotécnicos. Suelos. Areas de acondicionamiento de terreno y firmes. Interpretación.

Tema 3. Cimentaciones: Diferentes tipos. Zapatas: Tipos. Pilotes: Teoría de los distintos sistemas. Proceso y condiciones de ejecución. Realce de un edificio. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 4. Redes de saneamiento en la edificación. Tipos. Descripción. Clasificación de las aguas residuales. Características de redes de saneamiento. Clasificación de conductos. Controles y pruebas. Parámetros y ejecución.

Tema 5. Muros de contención. Clasificación. Teoría de los diferentes tipos. Proceso de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad.

Tema 6. Estructuras. Distintos tipos: Generalidades. Estructuras de hormigón armado y metálicas. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Condiciones de ejecución. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 7. Resistencia del hormigón endurecido, estimación «in situ». Aplicación al caso de estructuras de hormigones de edificación. Ensayos no destructivos. Juntas en construcciones de hormigón.

Tema 8. Fábricas de ladrillo. Muros. Soportes. Aparejos. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 9. Cerramiento de fachada de fábrica. Estructura estática. Pruebas de estanqueidad al agua. Problema térmico y de humedades. Fachadas ventiladas. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 10. Cubiertas: Distintos tipos. Soluciones constructivas. Puntos singulares. Normativa de aplicación. Controles. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 11. Instalaciones eléctricas en los edificios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño. Condiciones de ejecución. Medidas de ejecución en el trabajo. Controles y pruebas. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

Tema 12. Obras de restauración: Investigación e información. Ensayos no destructivos. Diagnóstico y tratamientos.

Tema 13. Conservación de edificios: Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Descripción de los síntomas de vejez de un edificio antiguo.

Tema 14. Patología en la construcción. Sus interpretaciones. Redacción de un informe.

Tema 15. Patología del hormigón armado: Diferentes tipos. Características. Causas y efectos. Vigilancia y tratamiento. Ayudas de laboratorio.

Tema 16. Las humedades en la construcción. Diferentes tipos, características. Causas y efectos. Prevención. Tratamiento. Reparaciones.

Tema 17. Cimbras, apeos y apuntalamientos. Modos de asegurar un edificio en ruinas. Ruina incipiente, inmediata e instantánea de las construcciones. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad.

Tema 18. Vidrios: Propiedades. Aplicaciones en las edificaciones de los municipios. Normas de puesta en obra. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad.

Tema 19. Redes de abastecimiento, saneamiento y alcantarillado. Normativas de aplicación. Tipos, descripción y componentes. Ejecución y pruebas. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad. Criterios de medición y valoración.

Tema 20. Firmes aglomerados y de hormigones para la realización de pavimentos de calles. Tipos y mantenimiento.

Tema 21. Señalización horizontal y vertical. Métodos más usados. Mantenimiento.

Tema 22. Patología de cimentaciones. Realces y mejoras del terreno.

Tema 23. Plantaciones en espacios abiertos y calles de municipios. Arbolado, parterres, alcorques. Conservación y restauración.

Tema 24. Mobiliario y equipamiento urbano en calles y plazas de municipios. Evolución y tendencias.

Tema 25. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte. Normativa andaluza. Ambito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Promoción y fomento. Control y seguimiento. Las ayudas técnicas.

Tema 26. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencia en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos. Instalaciones contra incendios.

Tema 27. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. El Plan de Seguridad y Salud Laboral. El coordinador. Aprobación del Plan. Control de seguimiento. Abono de las partidas. Actuaciones de la Administración.

Grupo III. Parte específica.

Tema 1. Los Planes Generales de Ordenación Urbana. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencias para su formulación y aprobación.

Tema 2. Los planes parciales de ordenación. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencias para su formulación y aprobación.

Tema 3. Los Planes especiales en suelo urbano. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico. El Plan Especial de Reforma Interior de las Poblaciones. Los Planes Especiales en suelos no urbanizables. Planes Especiales de Protección y Planes Especiales para el establecimiento de sistemas Generales.

Tema 4. Los estudios de detalle. Tipos. Finalidad. Contenido y ámbito de aplicación. Competencias para su formalización y aprobación. Los catálogos.

Tema 5. Los proyectos de urbanización. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación y tramitación.

Tema 6. El aprovechamiento tipo. Su cálculo. Delimitación de áreas de reparto.

Tema 7. Obtención de terrenos dotacionales. Mecanismos previstos en la legislación vigente.

Tema 8. Las actuaciones aisladas en suelo urbano. Procedimientos de consecución de los terrenos.

Tema 9. Unidades de ejecución en suelo urbano. Criterios para su delimitación. Adjudicación de aprovechamientos.

Tema 10. El sistema de compensación. Constitución y facultades de la Junta. La intervención de la Administración. El proyecto de compensación.

Tema 11. El sistema de cooperación. Justificación de su aplicación. El protagonismo de la Administración. El proyecto de reparcelación.

Tema 12. El sistema de expropiación. Su protagonismo en Real Decreto Legislativo 1/1992, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (Ley 1/1997, de 18 de junio).

Tema 13. La Licencia Urbanística. El carácter reglado de las licencias. El silencio administrativo y su repercusión. Actos sujetos a licencias por razón de urbanismo.

Tema 14. El expediente de protección de la legalidad urbanística. Supuestos para su incoación. Trámite y resolución.

Tema 15. El expediente sancionador por infracción urbanística. Calificación de las infracciones y su sanción.

Tema 16. Deberes relativos a la seguridad, salubridad y ornato de la propiedad inmobiliaria. Expedientes de ruina. Ordenes de ejecución.

Tema 17. Concepto de contrato de obras según el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Clasificación de las obras: Obras completas y obras fraccionadas. Anteproyectos de obras: Supuestos en que proceden. Documentación de los anteproyectos.

Tema 18. Los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Documentación que deben contener. Factores a considerar en la Memoria, Planos y Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Tema 19. Cálculo de los precios de las distintas unidades de obras. Costes directos e indirectos. Presupuestos de Ejecución Material y Presupuestos de Ejecución por Contrata. Programa de trabajo.

Tema 20. Facultades exclusivas del Director de Obra. La recepción de obras y plazo de garantía. Liquidaciones. Responsabilidad por vicios ocultos.

Tema 21. Ejecución de las obras por la propia Administración. Supuestos en que procede la elaboración de proyectos de obras a ejecutar por la propia Administración. Obras de emergencia.

#### CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Ingeniero Técnico Industrial, en régimen funcional. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala, Técnica; Clase: Técnico Medio. Grupo: B.

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Diplomado en Ingeniería Técnica Industrial.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3.<sup>a</sup> de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 40 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa; en la que se valorará, especialmente la capacidad de razonamiento profesional, la claridad, orden y exposición de ideas, así como la formulación de conclusiones.

##### 4. Temario plaza de Ingeniero Técnico Industrial:

###### Grupo I. Parte general.

Tema 1. La Constitución de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases: El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del Personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución: Votaciones. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

###### Grupo II. Parte específica.

Tema 1. Planes Generales de Ordenación Urbana. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencias para su aprobación.

Tema 2. Los Planes Provinciales de Ordenación Urbana. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación. Competencias para su formulación y aplicación.

Tema 3. Los proyectos de urbanización. Finalidad. Contenido. Ambito de aplicación y tramitación.

Tema 4. Los proyectos ordinarios de dotación e infraestructura. Finalidad. Contenido y tramitación.

Tema 5. Unidades de Ejecución en Suelo Urbano. Criterios para su delimitación.

Tema 6. Sistema de compensación. Constitución y facultades de la Junta. La intervención de la Administración.

Tema 7. Sistema de cooperación. Justificación de su aplicación. El protagonismo de la Administración. Proyecto de parcelación.

Tema 8. Sistema de expropiación. Su protagonismo en la Ley 8/1990 de Reforma de Régimen Urbanístico y valoración del Suelo.

Tema 9. La Licencia urbanística. El carácter reglado de las licencias. Silencio administrativo y su repercusión. Actos sujetos a licencia por razón de urbanismo.

Tema 10. El expediente de protección de la legalidad urbanística. Supuestos para su incoación. Trámite y resolución.

Tema 11. El expediente sancionador por infracción urbanística. Calificación de las infracciones y su sanción.

Tema 12. Deberes relativos a la seguridad, salubridad y ornato de la propiedad inmobiliaria. Expediente de ruina. Ordenes de ejecución.

Tema 13. Ley de Protección Ambiental y sus reglamentos.

Tema 14. RAMINP (Reglamento de Calificación Ambiental).

Tema 15. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y actividades recreativas.

Tema 16. Las Ordenanzas Municipales de Protección de Medio Ambiente en Rincón de la Victoria.

Tema 17. Objetivos, directrices y estrategias de desarrollo propuestas en el PGOU en materia de actividades.

Tema 18. Clasificación y Calificación del Suelo en el PGOU.

Tema 19. Suelo Urbano. Desarrollo y Ejecución del Suelo Urbano en el PGOU.

Tema 20. El Suelo Urbanizable. Disposiciones generales y regulación. El programa de actuaciones del PGOU.

Tema 21. Suelo no Urbanizable en el PGOU. Regulación.

Tema 22. La Normativa de edificación en el PGOU. Definiciones Generales, medidas singulares de protección.

Tema 23. Los sistemas generales y los sistemas locales en el PGOU.

Tema 24. Centros de transformación. Descripción y protección. Directrices para la realización de proyectos de CT Alimentación del Centro de Transformación.

Tema 25. Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. Directrices para la realización de proyectos. Prescripciones sobre cruzamientos, paralelismo y paso de zonas habitadas.

Tema 26. Líneas de transporte y distribución de energía en AT. Características y acciones consideradas en su cálculo. Cálculos eléctricos y mecánicos. Derivaciones, seccionadores y protecciones.

Tema 27. Equipos de medida de energía eléctrica de AT. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión y protección.

Tema 28. Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión. Disposiciones Reglamentarias.

Tema 29. Suministro en baja tensión e instalaciones de enlace. Previsión de cargas. Esquemas de acometidas. Caja general de protección. Líneas repartidoras y derivación individual. Contadores. Dispositivo privado de mando y protección.

Tema 30. Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones de carácter general. Sistemas de instalación. Tubos protectores. Protección contra sobretensiones y sobretensiones. Protección contra contactos directos e indirectos.

Tema 31. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para instalaciones de locales con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de características especiales.

Tema 32. Contadores eléctricos. Instaladores de máxima. Tarifadores. Tarifas y pólizas de abono.

Tema 33. Rendimiento de motores eléctricos y consumo de energía. Correcciones del factor de potencia.

Tema 34. Luminotecnia. Magnitudes fotométricas. Unidades. Fuentes de iluminación. Aparatos luminosos.

Tema 35. Materiales de alumbrado público. Reactancias. Condensadores. Luminarias. Soportes, báculos y brazos. Cables.

Tema 36. Bases para alumbrado público. Cálculo resistente. Concepto de visibilidad. Clasificación de las vías públicas.

Tema 37. Proyecto y ejecución de instalaciones de alumbrado público.

Tema 38. Conservación de instalaciones de alumbrado público.

Tema 39. Reglamento del Suministro domiciliario de Agua Potable. Normas Generales. Obligaciones y derechos de la entidad suministradora y de los abonados.

Tema 40. Instalaciones de abastecimiento de aguas. Acometidas. Control de consumo. Condiciones de suministro de agua potable.

Tema 41. Concesión y contratación del suministro. Regularidad en el suministro. Lectura, consumo y facturación. Fraudes en el suministro de aguas. Reclamaciones e infracciones.

Tema 42. Bombas para impulsiones de agua. Análisis y elección del tipo de bomba. Curvas características.

Tema 43. Redes de distribución. Tipos y métodos de cálculo.

Tema 44. Saneamiento de poblaciones. Sistemas de evacuación. Alcantarillado, dimensionamiento de las redes. Tuberías y elementos complementarios.

Tema 45. Estaciones depuradoras de agua residuales. Tipos de tratamiento. Procesos de mantenimiento, explotación y seguridad dentro de una EDAR.

Tema 46. Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento y Gestión de los RSU. Los RSU en el municipio de Rincón de la Victoria.

Tema 47. Contaminación atmosférica y acústica. Causas y medidas correctoras.

Tema 48. Protección contra incendios. Condiciones de diseño. Elementos e instalaciones auxiliares. Materiales y aplicaciones.

## CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE TECNICO DE TURISMO

### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Turismo, en régimen funcionarial. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala, Técnica; Clase: Técnico Medio. Grupo: B.

### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, Diplomado en Turismo o Licenciado universitario.
- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral

de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 40 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa; en la que se valorará, especialmente la capacidad de razonamiento profesional, la claridad, orden y exposición de ideas, así como la formulación de conclusiones.

### 4. Temario plaza de Técnico en Turismo:

#### Grupo I. Parte general.

Tema 1. La Constitución de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases: El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del Personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución: Votaciones. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

#### Grupo II. Parte específica.

Tema 1. Historia general del turismo de masas.

Tema 2. El impacto de la actividad turística.

Tema 3. Flujos y áreas turísticas mundiales.

Tema 4. El espacio turístico, tipos y formas de espacios turísticos.

Tema 5. Introducción a la geografía del turismo. Definición de conceptos.

Tema 6. El producto turístico: Comercialización, promoción y calidad.

Tema 7. Previsiones y cambios en la demanda turística internacional.

Tema 8. Potencial turístico: Factores locacionales de la actividad turística. Técnicas de evaluación de los recursos turísticos.

Tema 9. Recursos turísticos: Definición, características y planificación. Inventario de recursos turísticos. El paisaje como recurso.

Tema 10. Identificación de los efectos externos que confluyen en el campo del turismo y del ocio.

Tema 11. Origen y evolución histórica del turismo.

Tema 12. El turismo mundial.

Tema 13. El turismo y la economía.

- Tema 14. La planificación turística.  
 Tema 15. Las agencias de viajes y el guía turístico.  
 Tema 16. Principales ferias nacionales e internacionales de promoción turística.  
 Tema 17. Organización de ferias: Últimas tendencias en exposiciones. Política comercial del marketing ferial.  
 Tema 18. Instrumentos básicos de la promoción turística. Especial referencia a los medios de comunicación.  
 Tema 19. El marketing turístico.  
 Tema 20. Relaciones para aprovechamientos de las sinergias turísticas.  
 Tema 21. Turismo cultural.  
 Tema 22. Turismo subterráneo.  
 Tema 23. Turismo y desarrollo sostenible  
 Tema 24. Turismo alternativo.  
 Tema 25. Fams tryps.  
 Tema 26. El Plan Integral de Calidad del Turismo Español.  
 Tema 27. Historia del turismo en Andalucía.  
 Tema 28. Problemas actuales del turismo en Andalucía.  
 Tema 29. Tipologías y espacios turísticos andaluces.  
 Tema 30. El turismo en el litoral andaluz.  
 Tema 31. Aspectos sectoriales del turismo andaluz.  
 Tema 32. La ley del turismo de Andalucía.  
 Tema 33. La incidencia de los grandes equipamientos recreativos en la configuración del espacio turístico litoral: La costa malagueña.  
 Tema 34. Las comunicaciones en la provincia malagueña. Puerto, aeropuerto, carreteras y líneas férreas.  
 Tema 35. Oferta turística de la provincia malagueña.  
 Tema 36. Principales mercados emisores a la Costa del Sol.  
 Tema 37. La Axarquía. Potencialidad y realidad turística.  
 Tema 38. Ruta del Sol y del Aguacate.  
 Tema 39. Ruta del Sol y del Vino.  
 Tema 40. Ruta Mudéjar.  
 Tema 41. Ruta de la Pasa.  
 Tema 42. Ruta del Aceite y Los Montes.  
 Tema 43. Fiestas y tradiciones de la comarca de la Axarquía.  
 Tema 44. Monumentos y manifestaciones culturales en la comarca de la Axarquía.  
 Tema 45. Gastronomía de la comarca de la Axarquía.  
 Tema 46. Rincón de la Victoria. Potencialidad y realidad turística.  
 Tema 47. Plan de Marketing para el municipio de Rincón de la Victoria.  
 Tema 48. La Cueva del Tesoro.

#### CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Administrativo, en régimen funcional. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo C

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Bachiller Superior, FP II o equivalente.
- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.
- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a

continuación, por las directrices establecidas en la base 3ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 30 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa; en la que se valorará, especialmente la capacidad de razonamiento profesional, la claridad, orden y exposición de ideas, así como la formulación de conclusiones.

##### 4. Programa para la plaza de Administrativo:

###### Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias provinciales.

Tema 6. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

###### Grupo II: Temas específicos (I).

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

Tema 5. La administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 6. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 8. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 12. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 13. El procedimiento administrativo I: Sujetos, la administración y los interesados. Requisitos de presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

Tema 14. El procedimiento administrativo II: Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de Urgencia.

Tema 15. El procedimiento administrativo III: Iniciación, desarrollo, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 16. Los recursos administrativos. Concepto y clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución Histórica y régimen actual.

Tema 18. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Grupo III: Temas específicos (II).

Tema 1. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 2. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 3. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 6. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 7. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 8. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 9. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales: Evaluación de los riesgos. Obligaciones de los trabajadores. Servicios de Prevención.

Grupo IV: Temas específicos (III).

Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

#### CONVOCATORIA DE VEINTIDOS (22) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de 22 plazas de Auxiliar Administrativo, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo D

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a

continuación, por las directrices establecidas en la base 3.<sup>a</sup> de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, que podrán versar sobre mecanografía a razón de 200 pulsaciones mínimo por minuto o bien sobre ofimática elemental.

##### 4. Programa para las plazas de Auxiliar Administrativo:

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos (I).

Tema 1. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Las comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 4. Principio de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 5. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 6. Los recursos administrativos. Conceptos y clases.

Tema 7. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 9. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 12. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 13. Procedimiento de otorgamiento de licencias: en especial las licencias urbanísticas.

Tema 14. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Tema 12. Prevención de riesgos laborales: Evaluación de los riesgos. Obligaciones de los trabajadores. Servicios de Prevención.

Temas específicos (III).

Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

#### CONVOCATORIA DE TRES (3) PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de 3 plazas de Auxiliar de Biblioteca, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo D.

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3.<sup>a</sup> de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, que versarán sobre las materias contenidas en el Grupo II: Temas específicos del Programa.

##### 4. Programa para las plazas de Auxiliar de Biblioteca:

###### Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial de interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

###### Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

Tema 2. Bibliotecas nacionales. Concepto y función

Tema 3. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.

Tema 4. Las bibliotecas universitarias. Las bibliotecas universitarias en España

Tema 5. Las bibliotecas especializadas y los centros de documentación

Tema 6. Los documentos y sus clases

Tema 7. Los catálogos. Conceptos, clases y fines

###### Grupo III. Temas específicos.

Tema 1. Selección y adquisición de fondos bibliográficos.

Tema 2. El proceso técnico de los fondos en las bibliotecas.

Tema 3. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU. Ordenación de los fondos.

Tema 4. Encabezamientos de materia. Concepto, estructura y funciones

Tema 5. Servicios a los lectores: Lectura en sala y préstamo

Tema 6. Servicios a los lectores: La extensión bibliotecaria. La formación de usuarios. Servicios a los lectores: Información bibliográfica. Difusión de la información.

Tema 7. Automatización de los servicios bibliotecarios. Las tecnologías de la información en las bibliotecas.

#### CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELINEANTE

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Delineante, en régimen funcionarial. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala, Técnica; Clase: Auxiliar. Grupo: D.

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar, FP I Delineación o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de igual contenido que la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3.<sup>a</sup> de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que se adjunta.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa; en la que se valorará, especialmente la capacidad de razonamiento profesional, la claridad, orden y exposición de ideas, así como la formulación de conclusiones.

##### 4. Programa para las plazas de Auxiliar Admvo. Delineante:

###### Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

###### Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Escalas: Definición y clases: Escalas gráficas y construcción de escalas.

Tema 2. Formatos: Tipos y dimensiones: Edición y reproducción, sistemas y materiales empleados.

Tema 3. Areas de figuras planas. Volúmenes de cuerpos regulares.

Tema 4. Mapas y planos. Cartografía de Málaga con sus referentes escalas y nivel de información que contiene.

Tema 5. Diseño asistido por ordenador. Sistemas de representación. Microstation 95. Conceptos básicos. Creación de dibujos. Dibujos en 2D. Manipulación y modificación de elementos. Uso de células. Archivos de referencia. Ploteados.

Tema 6. Muros y tabiques. Clases y aparejos.  
 Tema 7. Forjados: Tipos; elementos principales, construcción y acotación.  
 Tema 8. Cubiertas: Clases; elementos principales y construcción.  
 Tema 9. Instalaciones básicas de los proyectos de edificación.  
 Tema 10. Expropiación forzosa: Documentación técnica.  
 Tema 11. PGOU/1996 de Málaga: Determinaciones generales.  
 Tema 12. Planes Parciales, Especiales y Estudios de Detalle: Significado, finalidad, contenido y documentación  
 Tema 13. Contenido y documentación de los Proyectos de Urbanización.  
 Tema 14. Red viaria: Trazado en planta y alzado; elementos de la sección transversal y tipos de firmes.  
 Tema 15. Elementos constructivos de las redes de saneamiento y agua.  
 Tema 16. Elementos constructivos de los servicios de teléfonos. Baja tensión, alta tensión y redes de transmisión de información.

#### CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE ENCARGADO

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Encargado, en régimen funcionarial. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Categoría: Encargado. Grupo: D.

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar o equivalente.
- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3.<sup>a</sup> de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y en relación con las funciones a desempeñar.

##### 4. Programa de la Plaza de Encargado:

###### Grupo I. Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

###### Grupo II. Temas específicos.

Tema 1. Cementos. Características y clases. Morteros, Yesos y cales. El hormigón en masa. El Hormigón Armado. El

Hormigón pretensado y postensado. Características y aplicaciones.

Tema 2. Ladrillos: Tipos y características. Muros, Arcos y Escaleras.

Tema 3. Forjados y cubiertas. Concepto. Sistemas utilizados. Encofrados. Generalidades. Clasificación. Materiales utilizados.

Tema 4. Croquización de trabajos.

Tema 5. El mantenimiento. Objetivos. Medios necesarios. Mantenimiento correctivo y preventivo. Gammas de trabajo de mantenimiento.

Tema 6. Descripción general de las herramientas de uso normal en los trabajos de albañilería.

Tema 7. Trabajos de limpieza y puesta a punto de las herramientas.

Tema 8. La Seguridad e Higiene en la Construcción.

Tema 9. Conservación de edificios: Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Descripción de los síntomas de vejez de un edificio antiguo.

Tema 10. Plantaciones en espacios abiertos y calles de municipios. Arbolado, parterres, alcorques. Conservación y restauración.

Tema 11. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencia en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos. Instalaciones contra incendios.

Tema 12. Redes de saneamiento en la construcción. Tipos. Descripción.

Tema 13. Características de las redes de saneamiento. Clasificación de conductos. Controles y pruebas. Parámetros y ejecución.

Tema 14. Equipos de trabajo. Técnicas de trabajo en equipo.

Tema 15. Motivación en las organizaciones públicas. Bases motivacionales del servicio público.

Tema 16. Evaluación del rendimiento. Métodos. La participación del trabajador.

#### CONVOCATORIA DE DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Oficial de Albañil, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Categoría: Oficial. Grupo: D.

##### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3.<sup>a</sup> de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.



## 4. Temario plazas Oficial Albañil:

## Grupo I. Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

## Grupo II. Temas específicos.

Tema 1. Cementos. Características y clases. Morteros, Yesos y cales.

Tema 2. El hormigón en masa. El Hormigón Armado. El Hormigón pretensado y postensado. Características y aplicaciones.

Tema 3. Ladrillos: Tipos y características.

Tema 4. Muros, Arcos y Escaleras.

Tema 5. Forjados y cubiertas. Concepto. Sistemas utilizados.

Tema 6. Encofrados. Generalidades. Clasificación. Materiales utilizados.

Tema 7. Croquización de trabajos.

Tema 8. El mantenimiento. Objetivos. Medios necesarios. Mantenimiento correctivo y preventivo. Gammas de trabajo de mantenimiento.

Tema 9. Descripción general de las herramientas de uso normal en los trabajos de albañilería.

Tema 10. Trabajos de limpieza y puesta a punto de las herramientas.

Tema 11. La Seguridad e Higiene en la Construcción.

Tema 12. Conservación de edificios: Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Descripción de los síntomas de vejez de un edificio antiguo.

Tema 13. Plantaciones en espacios abiertos y calles de municipios. Arbolado, parterres, alcorques. Conservación y restauración.

Tema 14. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencia en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos. Instalaciones contra incendios.

Tema 15. Redes de saneamiento en la construcción. Tipos. Descripción.

Tema 16. Características de las redes de saneamiento. Clasificación de conductos. Controles y pruebas. Parámetros y ejecución.

## CONVOCATORIA DE CINCO (5) PLAZAS DE OFICIAL ELECTRICISTA

## 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de cinco plazas de Oficial de Electricista en régimen funcional. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficinas; Categoría: Oficial. Grupo: D.

## 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que se adjunta.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

## 4. Temario plazas Oficial Electricista:

## Grupo I. Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

## Grupo II. Temas específicos.

Tema 1. Instalaciones eléctricas: Conceptos generales, clasificación, tipos de instalaciones.

Tema 2. Instalaciones eléctricas: Tipos de material, circuitos eléctricos, resistencia y conducción, sobrecargas.

Tema 3. Instalaciones eléctricas: Fusibles, preparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas y maquinaria.

Tema 4. Instalación aparatos eléctricos: Conceptos generales. Clasificación.

Tema 5. Tipos de instalaciones. Tipos de materiales.

Tema 6. Pantallas, mecanismos, colocaciones, reparaciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 7. Instalaciones eléctricas de Informática.

Tema 8. Instalaciones de los grupos de presión: Bombas y motores.

Tema 9. Instalaciones de alumbrado público.

Tema 10. Instalaciones de enlace.

Tema 11. Puestas a tierra.

Tema 12. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica.

Tema 13. Instalaciones interiores o receptoras.

Tema 14. Cédulas subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 15. Redes subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 16. Puesta a neutro de masas en redes de distribución de energía eléctrica.

## CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL CONDUCTOR

## 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Oficial Conductor, en régimen funcional. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficinas; Categoría: Oficial. Grupo: D.

## 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que se adjunta.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. El Parque Móvil del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Organización Administrativa. Funciones.

Tema 2. Montaje de platinos. Problemas y su forma. Cambio de la bomba de gasolina.

Tema 3. Inyección del Gasoil. Funcionamientos y posibles fallos.

Tema 4. Carburador, limpieza y montaje. Correa del ventilador.

Tema 5. Complicaciones posibles de la batería. Fallos eléctrico, bujías, etc.

Tema 6. Dinamo, escobillas. Cojinetes de las ruedas.

Tema 7. Líquido de frenos. Pastillas de frenos. Calentamiento excesivo: Causas.

Tema 8. Embrague. Averías, reparaciones. La caja de cambio, velocidades.

Tema 9. Presión del aceite, sus averías y consecuencias.

Tema 10. Lavado y engrase de motores. Revisiones periódicas de los automóviles.

Tema 11. Ideas básicas sobre la mecánica del automóvil.

Tema 12. Ideas básicas sobre la electricidad del automóvil.

Tema 13. Posibles causas del encendido de testigos en el cuadro de mando del automóvil. Soluciones.

Tema 14. Carburantes. Octanajes. Consecuencias del cambio de combustible del vehículo.

Tema 15. Callejero de Rincón de la Victoria. Carreteras de la provincia de Málaga. Carreteras Nacionales. Rutas alternativas. Interpretación de planos de carreteras.

Tema 16. Nociones generales sobre la prevención de riesgos laborales.

#### CONVOCATORIA DE DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL DE BRICOLAJE

1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Oficial de Bricolaje, en régimen funcionario. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Categoría: Oficial. Grupo: D.

2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar FP I o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3.ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que se adjunta.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Derechos y Deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

Tema 4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Generadores. Tipos. Mantenimiento de generadores.

Tema 2. Mantenimiento de carpintería metálica y madera.

Tema 3. Normas básicas de seguridad en la extinción de incendios.

Tema 4. Controles de alarma contra incendios. Componentes. Equipos de extinción.

Tema 5. Mantenimiento de carpintería en madera. El taller.

Tema 6. La madera y su identificación. Acabados y trabajos menores.

Tema 7. Mantenimiento de electricidad. Instalaciones básicas de alumbrado.

Tema 8. Instalaciones interiores eléctricas domésticas. Materiales utilizados.

Tema 9. Simbología y normalización en las instalaciones eléctricas.

Tema 10. Mantenimiento de fontanería. Instalaciones interiores. Redes interiores y sus materiales.

Tema 11. Instalaciones de evacuación y desagüe.

Tema 12. Funcionamiento de aparato de aire acondicionado. Teórica y práctica.

Tema 13. Sistemas de aire acondicionado y aplicaciones.

Tema 14. El mantenimiento del aire acondicionado. Herramientas y equipos de prueba.

Tema 15. Los climatizadores. Tipos y mantenimiento.

Tema 16. Seguridad en el trabajo. Acondicionamiento del ambiente y señalización de los lugares de trabajo.

#### CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL POLI DEPORTIVO

1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Oficial de Oficial Polideportivo, en régimen funcionario. Dicha plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial,

Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Categoría: Oficial. Grupo: D.

## 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar FP I o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

## 3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas relacionado con el programa que se adjunta.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

## 4. Temario una plaza de Oficial Polideportivo:

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Derechos y Deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

Tema 4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Los bienes de servicio público municipal.

Tema 2. Deporte base.

Tema 3. Fútbol 7. Fútbol sala.

Tema 4. Baloncesto.

Tema 5. Balonmano.

Tema 6. Deportes de playa. Voleibol.

Tema 7. Patronato Municipal de Deportes. Funciones.

Tema 8. Organos del Patronato Municipal de Deportes.

Tema 9. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Tema 10. Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía.

Tema 11. Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas.

Tema 12. Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los planes de Instalaciones Deportivas.

Tema 13. Las competencias en materias de Deportes por las Corporaciones Locales: El Municipio y la Provincia. Gestión deportiva municipal. Sistemas y gestión. Tipos. Formas y organización. El servicio público en el deporte.

Tema 14. La organización del deporte en España. Niveles. Sistema Deportivo. Nociones. Elementos.

Tema 15. Concepto de Educación Física. Componentes.

Tema 16. Concepto de deporte. Actividades físico-deportivas individuales. Actividades físico-deportivas del equipo. Características y ejemplos.

## CONVOCATORIA DE CUATRO (4) PLAZAS DE INSPECTOR SERVICIOS

### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de cuatro plazas de

Inspector de Servicios en régimen funcional. Dichas plazas se encuadran dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase: Plazas Cometidos Especiales, Categoría Oficial. Pertenecientes al Grupo D.

## 2. Requisitos:

- Titulación específica: Graduado Escolar, FPI o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

## 3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3 de las Normas Generales.

Primera Prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 20 preguntas, relacionado con el programa que seguidamente se detalla.

Segunda Prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

## 4. Programa plazas de Inspector de Servicios.

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Derechos y Deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

Tema 4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos administrativos.

Tema 2. Clases de contratos administrativos.

Tema 3. Elementos de los contratos: Sujetos, objeto y causa de los contratos administrativos.

Tema 4. Derechos y deberes de la Administración

Tema 5. Derechos y deberes de los contratistas.

Tema 6. Interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos.

Tema 7. Ejecución de los contratos Administrativos.

Tema 8. Los servicios públicos locales. Formas de gestión

Tema 9. La concesión Administrativa. Concepto. Clases. Regulación.

Tema 10. Derechos y deberes de la Administración y del concesionario.

Tema 11. Concesiones de Servicio de Aguas. Especial referencia a la de este municipio.

Tema 12. Concesión del Servicio domiciliario de Basura y de limpieza viaria. Especial referencia a la de este municipio.

Tema 13. Contratos de servicios de mantenimiento de zonas verdes. Especial referencia a la de este municipio.

Tema 14. La vía pública. Concepto. Naturaleza. Usos.

Tema 15. Autorizaciones y licencias sobre la vía pública

Tema 16. Ordenanzas municipales sobre la vía pública.

## CONVOCATORIA DE DOCE (12) PLAZAS DE OPERARIO

### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de doce plazas de

operario en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales; Categoría: Operario. Grupo: E.

## 2. Requisitos:

- Titulación específica: Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

## 3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 10 preguntas relacionado con el programa que se adjunta.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

## 4. Programa para plazas de Operario:

### Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Derechos y Deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

Tema 4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

### Grupo II. Temas específicos.

Tema 1. Cementos. Características y clases. Morteros, yesos y cales. El hormigón en masa. El Hormigón Armado. El Hormigón pretensado y postensado. Características y aplicaciones.

Tema 2. Muros, Arcos y Escaleras Ladrillos: Tipos y características.

Tema 3. Descripción general de las herramientas de uso normal en los trabajos de albañilería.

Tema 4. El mantenimiento. Objetivos. Medios necesarios. Mantenimiento correctivo y preventivo. Gamas de trabajo de mantenimiento.

Tema 5. Trabajos de limpieza y puesta a punto de las herramientas.

Tema 6. Plantaciones en espacios abiertos y calles de municipios. Arbolado, parterres, alcorques. Conservación y restauración.

## CONVOCATORIA DE SEIS (6) PLAZAS DE CONSERJE/ORDENANZA

### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de seis plazas de Conserje/Ordenanza, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración General, Subescala, Subalterna. Grupo: E

### 2. Requisitos:

- Titulación específica: Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Vinculación laboral: Será requisito necesario para participar en este proceso de selección el poseer relación laboral de carácter fijo o indefinido con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

### 3. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Constará de dos pruebas obligatorias, rigiéndose las mismas, salvo lo que se especifique a continuación, por las directrices establecidas en la base 3ª de las normas generales.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta, de 10 preguntas relacionado con el programa que se adjunta.

Segunda prueba: Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

### 4. Programa para plazas de conserje/ordenanza:

#### Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Derechos y Deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

Tema 4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

#### Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Conducta con el público, orientaciones, informaciones, relaciones humanas y públicas, etc.

Tema 2. Certificados, clases de envío por correo. Tasas y pago de los envíos.

Tema 3. Vigilancia de edificios. Control de salida y entrada en los edificios provinciales. Vigilancia nocturna. Sistemas de alarma. Nociones generales sobre la prevención de riesgos laborales.

Tema 4. Personas responsables de las faltas y delitos: Autores, cómplices y encubridores.

Tema 5. Las notificaciones: Concepto y requisitos.

Tema 6. Las notificaciones defectuosas. Subsanación.

## ANEXO II

### PLAZAS DE PROMOCION INTERNA

El procedimiento de provisión de las plazas que se incluyen en este apartado queda sometido a lo estipulado en la normativa aplicable siguiente: Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, Ley 9/1987, Ley 42/1994, Real Decreto 896/1991 y Real Decreto 364/1995. Así como la Ley 70/1978 sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Las plazas de promoción interna se reservan al personal funcionario de carrera perteneciente a este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, quedando por tanto, excluidos los funcionarios interinos y los que no reúnan los requisitos estipulados en las normas particulares de cada una de las plazas.

### BASES GENERALES

#### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por personal funcionario, por el procedimiento de Promoción Interna, de las siguientes plazas, actualmente vacantes en la plantilla municipal:

Plaza	Grupo	Núm.
TAG	A	1
Licenciado Ciencias de la Educación	A	1
Administrativo	C	16
Ayudante Biblioteca	C	3
Notificador	D	2
Oficial Fontanero	D	2
Oficial Bricolaje	D	2
Oficial Electricista	D	1
Oficial Jardinero	D	2
Oficial Pintor	D	2

## 2. Normas generales.

### 2.1. Características de las plazas.

Las funciones y retribuciones que correspondan a las plazas objeto de la presente Convocatoria, serán las establecidas por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, para cada grupo y nivel conforme todo ello, con el acuerdo de pleno de 4 de julio de 2002 y con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre la Corporación y sus funcionarios.

### 2.2. Adscripción a puestos de trabajo.

El personal funcionario realizará la jornada y horario establecido en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento (acuerdo de Pleno de 4 de Julio de 2002).

## 3. Sistemas selectivos.

### 3.1. Determinación del sistema selectivo.

El sistema selectivo, para la provisión de cada una de las plazas objeto de la presente Convocatoria, será el de concurso-oposición o concurso, según se determina en los respectivos anexos para cada una de las categorías. Salvo regulación diferente en cada uno de los anexos el sistema general aplicable por defecto es el de concurso-oposición constando con carácter general y a falta de regulación específica de dos fases:

Primera fase: Concurso. Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en los respectivos anexos.

Segunda fase: Oposición. Salvo que se disponga otra cosa en las normas particulares, constará de una prueba de carácter eminentemente práctico.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba, en la que se valorará preferentemente, la capacidad de raciocinio, sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de los conocimientos.

3.2. Valoración de méritos en la fase de concurso: Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establezca para cada plaza, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que se especifique otro en las normas particulares de cada plaza, que será de preferente aplicación, es el siguiente:

#### Concurso.

##### Baremo.

#### A) Por méritos profesionales:

1. Por cada mes completo desempeñando funciones iguales o similares a las de la plaza a cubrir en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: 0,025 puntos. Hasta un máximo de 6 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto igual o similar contenido al que se opta: 0,02 puntos. Hasta un máximo de 4 puntos

A efectos de puntuación prevista, no se podrán acumular los periodos de tiempo coincidentes en el desempeño de las referidas funciones.

#### B) Por méritos académicos:

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas, ponencias, etc.:

- De 15 a 40 h. de duración: 0,10 puntos (máx. 0,30 puntos).

- De 41 a 60 h. de duración: 0,20 puntos (máx. 0,60 puntos).

- De 61 a 100 h. de duración: 0,25 puntos (máx. 0,75 puntos).

- De 101 a 200 h. de duración: 0,50 puntos (máx. 1,50 puntos).

- De 201 en adelante: 1 punto (máx. 3,00 puntos).

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, se puntuarán con 0,02 puntos.

C) Por la participación como ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,20 puntos. (Hasta un máximo de 3 puntos).

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas y los homologados oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

#### 4. Calificación de las pruebas.

4.1. Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente la calificación definitiva, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de 10 puntos. Si una prueba se integra por dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntúa de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

4.2. Puntuaciones: si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

4.3. Concurso-oposición: En el sistema selectivo de concurso-oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá acumular a los puntos obtenidos en las pruebas de la fase de oposición.

4.3. Calificación final: Esta vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior.

#### 5. Requisitos de los aspirantes.

5.1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, sin perjuicio de los especificados en las normas particulares de cada plaza en los respectivos anexos:

a) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifique en las correspondientes normas particulares, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los títulos tendrán carácter de mínimos, siendo válidos aquellos otros superiores de la misma rama. En su defecto, habrán de acreditarse los años de servicio que se especificarán en las correspondientes categorías.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones correspondientes a cada plaza.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

5.2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solici-

tudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento de su nombramiento.

#### 6. Solicitudes.

6.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar solicitud en donde consten sus datos personales, domicilio, número de teléfono de contacto en su caso, plaza a la que aspira, así como una declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, acompañándose fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de concurso y demás documentos exigidos en los respectivos anexos para cada una de las plazas.

A tal efecto el Ayuntamiento facilitará gratuitamente en el Registro General de esta Corporación, sito en Plaza Al-Andalus núm. 1, un modelo normalizado.

6.2. Órgano al que se dirigen. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria.

6.3. Lugar y plazo de presentación. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 7. Admisión de aspirantes.

7.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, tras el examen de las mismas, la Comisión de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de tres meses, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Se establece un plazo común de 10 días para poder subsanar los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para presentar reclamaciones aquellos aspirantes excluidos.

7.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que la Comisión de Gobierno apruebe las listas definitivas, a la que se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Tablón de Edictos de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

#### 8. Tribunales.

8.1. Los Tribunales para la selección de personal funcionario, cuyos miembros contarán con voz y voto, estarán compuestos de la siguiente forma, según lo dispuesto en el artículo 4, apartados e) y f), del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

a) Un Concejal Delegado de Personal.

b) El Jefe de Servicio, Sección o superior jerárquico dentro de la especialidad o un técnico experto en la materia.

c) Un representante de la Junta de Andalucía técnico en la materia, en representación de la Comunidad Autónoma.

d) Un funcionario de carrera designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

e) El Interventor de fondos de la Corporación.

Los vocales de cada uno de los Tribunales deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes.

8.2. Se designarán miembros suplentes que, alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección.

8.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo imprescindible la presencia del Presidente y el Secretario o persona que los sustituya.

8.4. Los Tribunales de selección podrán incorporar a cuantos especialistas-asesores consideren oportuno para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal que solicite su asistencia, no teniendo en ningún caso voto.

8.5. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados por resolución de la Alcaldía.

8.6. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior, en los términos establecidos en la referida Ley.

8.7. Los Tribunales de selección adaptarán el tiempo y medios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

8.8. Los presidentes de los Tribunales adoptarán oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

8.9. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

8.10. Los miembros de los Tribunales serán indemnizados de acuerdo con la normativa que regule esta materia.

#### 9. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

9.1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos, el orden de actuación de los candidatos, en su caso, y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas, serán anunciados, al menos, con 15 días de antelación, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de edictos de la Corporación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación y del lugar en donde se estén llevando a cabo las mismas, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a 72 horas, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento indicado, con una antelación de, al menos, 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

9.3. Iniciadas las pruebas selectivas, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

9.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

10. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

10.1. Al finalizar cada prueba, el Tribunal hará públicas, en el tablón de edictos de la Corporación, las listas en orden decreciente de puntuación.

10.2. Finalizada la calificación de todas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y/o valoración de méritos y el resultado final. Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Alcaldía.

10.3. En el plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, si no constaran en los archivos de dicho negociado, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido, o documento equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencia o inexactitudes en el documento expedido.
- e) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en las normas particulares de cada plaza.
- f) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

10.4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.

10.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramiento elaboradas en su día por los respectivos Tribunales, y se procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

10.6. El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

## 11. Normas finales.

11.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en las correspondientes Bases y/o en cada uno de los anexos quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, para los casos de dudas, empates, orden y cuantas cuestiones puedan surgir durante las pruebas selectivas.

11.2. La presente convocatoria, con las correspondientes bases, se publicará en el BOP, BOJA y Tablón de Anuncios de esta Corporación. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración de las primeras pruebas de cada proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria, comenzando a contar los plazos, a efectos administrativos, desde la fecha de la referida publicación.

11.3. La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de

las presentes bases en el BOP, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP. Igualmente, los actos de los Tribunales a que se refiere el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán los interesados presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días desde la fecha de su publicación o notificación; para su consideración al de la resolución que ponga fin al procedimiento, y para impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

## CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, TAG

### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Técnico de Administración General, en régimen funcional por el sistema de promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración General, Subescala Técnica. Perteneciente al Grupo A.

### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera
- Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

### 3. Titulación específica: Licenciado en Derecho.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valoran con arreglo a las Bases generales expuestas.
- Segunda fase: Oposición. Constará de una prueba práctica relacionada con el temario de la oposición que se acompaña, puntuándose en la forma establecida en la base núm. 4 de la convocatoria. Teniéndose en cuenta para su valoración la claridad y exposición de ideas, capacidad de síntesis y diagnóstico de situación, razonamiento jurídico, y formulación de conclusiones.

### 5. Programa para la plaza de TAG:

#### Grupo I. Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El Personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales, elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II. Temas específicos (I).

Tema 1. La administración pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública Española. El concepto de Derecho Administrativo.

Tema 2. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Tipología de los Entes Públicos.

Tema 3. El reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones y Circulares.

Tema 4. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 5. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional reglada.

Tema 6. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 7. El procedimiento administrativo. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ambito de aplicación y principios generales. Relaciones interadministrativas.

Tema 8. Eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 9. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación y la revisión de oficio.

Tema 10. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos administrativos. Distinción de los privados. Clases de contratos administrativos.

Tema 11. Elementos de los contratos: Sujetos, objeto y causa de los contratos administrativos. La forma en la contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos.

Tema 12. Derechos y deberes de la Administración de los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de precios, interpretación, resolución y denuncia de los contratos administrativos.

Tema 13. La invalidez de los contratos administrativos. La teoría de los actos separables. La impugnación de los contratos de la Administración pública: Jurisdicción competente.

Tema 14. Las formas de acción administrativa.

Tema 15. La expropiación forzosa: Conceptos y elementos. Procedimiento general y referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 16. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 17. La organización administrativa. Organos administrativos: Concepto y clases. Los principios de organización administrativa.

Tema 18. La Provincia en el Régimen Local. Regulación constitucional de la provincia española.

Tema 19. El Municipio. Evolución histórica. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 20. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 21. Organización y competencias municipales.

Tema 22. Entidades locales supramunicipales.

Tema 23. La autonomía municipal y su control.

Tema 24. Los bienes de las Entidades Locales, régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 25. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 26. Las licencias: Naturaleza, régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 27. Las Empresas municipales y mixtas. Los consorcios.

Tema 28. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 29. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Impuestos locales.

Tema 30. Régimen jurídico del gasto público local: Control y fiscalización.

Grupo III: Temas específicos (II).

Tema 1. El derecho procesal civil. Concepto. Fuentes. La organización jurisdiccional española vigente.

Tema 2. La jurisdicción: Concepto, clases y conflictos. La competencia: Concepto, clases y conflictos.

Tema 3. El proceso civil: Concepto y clases. Las partes en el proceso: Capacidad, legitimación, representación y dirección técnica. Pluralidad de partes en el proceso civil.

Tema 4. La acción: Concepto y clases. La demanda. La oposición: La contestación a la demanda las excepciones. Los demás actos del periodo alegatorio.

Tema 5. La prueba en el proceso civil: Clases. Carga de la prueba. Diligencias para mejor proveer.

Tema 6. La sentencia. La cosa juzgada. Modos anormales de terminación del proceso civil.

Tema 7. Los recursos: Concepto, clases y características principales.

Tema 8. Los juicios declarativos ordinarios civiles: Tipos y características principales.

Tema 9. La Administración Pública ante la jurisdicción ordinaria. La reclamación administrativa previa a las vías civil y laboral.

Tema 10. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites.

Tema 11. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Representación y defensa. Actos impugnables. Causas de inadmisibilidad.

Tema 12. El procedimiento general y los procedimientos especiales en la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 13. La sentencia y su ejecución. Recursos ordinarios y especiales contra las resoluciones judiciales en la vía contencioso-administrativa.

Tema 14. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona a través de la ley 62/1978, de 26 de diciembre. Trámites esenciales y diferencias con el procedimiento ordinario.

Tema 15. El orden jurisdiccional social: Organos y reglas de competencia funcional y territorial. Ambito jurisdiccional y materia de competencia.

Tema 16. Principios informadores del proceso laboral. Requisitos de intervención en el proceso. Partes del proceso y relación jurídico procesal.

Tema 17. El proceso laboral ordinario. Prescripción y caducidad de las acciones laborales. La fase preprocesal. Inicio, desarrollo y conclusión del proceso, supuestos de acumulación.

Tema 18. Modalidades procesales. Caracterización general y tipología. Procesos sobre extinción de la relación laboral. Procesos de dimensión colectiva. Procesos en materia sindical. Otros procesos especiales.

Tema 19. Recursos en materia laboral: Clases y características generales.



Tema 20. Ejecución de sentencias laborales. Ejecución provisional y definitiva. Ejecuciones dinerarias. Ejecución de sentencias de despido y otros supuestos.

Tema 21. El proceso penal. La denuncia y la querrela. Los recursos ante la jurisdicción penal. Características generales.

Grupo IV: Temas específicos (III).

Tema 1. Fuentes del derecho: Estructura jerarquizada del ordenamiento jurídico. La Constitución. La Ley. Clases. Decretos. El Reglamento. Jerarquía de las disposiciones normativas. Control de las mismas. La Costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia.

Tema 2. La relación jurídica: Concepto. El derecho subjetivo. Negocio jurídico: Concepto y elementos. Adquisición, pérdida y renuncia de los derechos. La prescripción extintiva y la caducidad.

Tema 3. La persona física: Comienzo y extinción. Capacidad jurídica y de obrar. Incapacidad de la persona; causas de incapacidad. La persona jurídica: Concepto y clases.

Tema 4. La figura del derecho real: Concepto y caracteres. Derechos reales y derecho de crédito: Diferencias. La posesión: Concepto. La protección posesoria. Elementos de la posesión. Adquisición y pérdida.

Tema 5. La propiedad: Concepto y caracteres del dominio. La adquisición de la propiedad y demás derechos reales. Límites. Defensa del dominio.

Tema 6. La obligación y el derecho de obligaciones. Concepto. Fuentes de las obligaciones. La prestación. Caracteres. Clases.

Tema 7. El pago o cumplimiento de la obligación. Concepto y sujetos. Condiciones de pago. El incumplimiento de la obligación: Dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Los modos de incumplimiento.

Tema 8. Otros modos de extinción de las obligaciones. Compensación. Confusión. Condonación. Novación. La defensa del derecho de crédito: La acción subrogatoria. La acción revocatoria o pauliana. La cláusula penal. El derecho de retención.

Tema 9. La responsabilidad extracontractual: El principio del artículo 1.902 y la evolución hacia la responsabilidad objetiva. Responsabilidad civil por delito. Presupuestos de la obligación de resarcir.

Tema 10. El contrato: Concepto, caracteres y clases. Elementos, nulidad, anulabilidad y rescisión. La resolución del contrato. Las reglas de interpretación del contrato en el Código Civil. Efectos generales del contrato.

Tema 11. Concepto del Derecho del trabajo. Fuentes. El Estatuto de los Trabajadores.

Tema 12. Representación de los trabajadores de la empresa. El sistema español de representación y la participación. Delegados de personal y comités de empresa. Secciones sindicales.

Tema 13. Negociación colectiva y convenio colectivo. Clases de convenios colectivos. Las partes del convenio colectivo: Capacidad y legitimación. Contenido del convenio colectivo.

Tema 14. Elaboración del convenio colectivo, vigencia y aplicación.

Tema 15. El contrato de trabajo: Concepto, elementos y requisitos.

Tema 16. Modalidades de contrato de trabajo. Clases de contratos de trabajo según su duración. Contratos de trabajo de duración determinada.

Tema 17. Otras modalidades de contrato de trabajo. Contratos formativos. A tiempo parcial. Contratos de trabajo en las Administraciones Públicas.

Tema 18. Jornada y horario de trabajo. Descansos e interrupciones.

Tema 19. El salario: Concepto y clases. Composición. La determinación de la cuantía salarial. El salario mínimo interprofesional.

Tema 20. Vicisitudes de la relación de trabajo: El cambio de los sujetos de la relación de trabajo. La modificación de las condiciones de trabajo. Movilidad geográfica. Suspensiones de la relación de trabajo.

Tema 21. Extinción de la relación de trabajo. Despido disciplinario. Despido por circunstancias objetivas. Despido colectivo y despido por fuerza mayor. Otras causas de extinción.

## CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Licenciado en Ciencias de la Educación, en régimen funcionario por el sistema de promoción interna. Dicha plaza se encuadra en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo A.

### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.
- Pertenecer a la Escala Administrativa General, Subescala Administrativa, Grupo C; o bien a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Licenciado en Ciencias de la Educación.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las normas generales.
- Segunda Fase: Oposición. Consistirá en el desarrollo de un proyecto de organización y funcionamiento de los Servicios Socio-Culturales de un Ayuntamiento de las características del de Rincón de la Victoria con especial referencia a éste, versando sobre las materias que se incluyen en el siguiente temario:

5. Programa para la plaza de Licenciado en Ciencias de la Educación.

Grupo I. Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El Personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales, elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II. Temas específicos.

Tema 1. Cultura, Concepto y Evolución.

Tema 2. La Cultura y La Constitución Española. Competencia de los Organismos Estatales y Regionales.

Tema 3. Competencias de la Administración Local en materia de Cultura.

Tema 4. La Propagación de Actividades Culturales: Proyecto de Ejecución y Seguimiento del Programa.

Tema 5. La Animación Sociocultural. Difusión-Promoción Cultural.

Tema 6. Publicidad y Cultura (el Cartel, el Periódico, Revistas, Folleto, Radio y Televisión).

Tema 7. Convenios con Ayuntamientos y Otras Entidades en materia de Cultura.

Tema 8. Equipamientos Culturales.

Tema 9. Los Cambios Socioculturales como consecuencia de la aparición de nuevas Tecnologías.

Tema 10. La Función Cultural del Museo.

Tema 11. La Sala de Exposiciones como Instrumento de Cultura y Difusión de Arte.

Tema 12. La Importancia de los Colectivos Culturales de la Sociedad.

Tema 13. El Cine como medio de Expresión Artística. Su importancia en la Cultura Moderna.

Tema 14. El Vídeo como instrumento creativo y didáctico.

Tema 15. Planificación de la Actividad Teatral. Circuitos Teatrales. Programa y Seguimiento.

Tema 16. La Música como Actividad Cultural. Actividades de los Ayuntamientos. Creación de Agrupaciones Culturales, Bandas, Orquestas, Grupos, etc.

Tema 17. La Importancia de la Artesanía. Difusión y Promoción.

Tema 18. El Flamenco como Expresión genuina de la identidad Cultural Andaluza.

Tema 19. La Fotografía como expresión Artística y como Documento Histórico.

Tema 20. Turismo y Cultura.

Tema 21. Arte y Vanguardia Malagueña.

Tema 22. La Escuela Pictórica Malagueña del Siglo XIX.

Tema 23. Patrimonio Artístico del Municipio.

Tema 24. Rutas Artístico Culturales de Málaga.

Grupo III. Temas Específicos (II).

Tema 1. El Libro como Vehículo de Comunicación Cultural.

Tema 2. La Historia del Libro.

Tema 3. La Historia de la Imprenta.

Tema 4. La Revolución Tecnológica en la Imprenta.

Tema 5. La Importancia de la Imagen y el Diseño en la Producción Editorial y los Elementos Publicitarios Culturales.

Tema 6. Aspectos Legales de La Producción Editorial: ISBN, ISSN.

Tema 7. Derechos de Autor. La Ley de Propiedad Intelectual.

Tema 8. El Mercado del Libro. La Industria Editorial.

Tema 9. La Distribución de las Publicaciones.

Tema 10. La Contabilidad Editorial. Precios y Costes.

Tema 11. Los Servicios de Publicaciones Institucionales.

Tema 12. Panorama General de la Historia de Málaga y su provincia. Situación actual de las investigaciones y publicaciones editadas sobre la materia.

Tema 13. Concepto de Generación Literaria. Estado de la cuestión.

Tema 14. Antecedentes de la Generación del 27.

Tema 15. Los Años de Formación. La Residencia de Estudiantes.

Tema 16. El Neopopularismo y la Poesía Pura.

Tema 17. Tradición y Vanguardia. Movimientos Vanguardistas.

Tema 18. El Homenaje a Don Luis de Góngora.

Tema 19. La Imprenta Sur y el Nacimiento de la Revista Litoral.

Tema 20. Maestros Impresores en el 27. Juan Ramón, Prados y Altolaguirre.

Tema 21. Relación entre las Generaciones Literarias del 98, del 14 y del 27.

Tema 22. El Magisterio de Juan Ramón y Antonio Machado.

Tema 23. Ultraísmo y Creacionismo.

Tema 24. Surrealismo Español.

Grupo IV. Temas específicos (III).

Tema 1. La Literatura Hispanoamericana en relación con el 27.

Tema 2. Las Revistas Literarias del 27.

Tema 3. La Prosa de la Generación del 27.

Tema 4. El Teatro en el 27.

Tema 5. El Papel de Andalucía en la Generación del 27.

Tema 6. La Música en el 27.

Tema 7. El Compromiso Moral y Político de los miembros de la Generación del 27.

Tema 8. La Poesía del Exilio.

Tema 9. La Prosa en el Exilio.

Tema 10. Los Epistolarios en el 27.

Tema 11. El Ensayo y la Crítica Literaria en el 27.

Tema 12. El Cine en la Generación del 27.

Tema 13. El Pensamiento en la Generación del 27.

Tema 14. Autores Menores del 27.

Tema 15. Los Poetas del Exilio Interior. Los Poetas Colaboradores con el Régimen. Poesía de senectud.

Tema 16. Las Artes Plásticas en el 27.

Tema 17. La Influencia del 27 en Generaciones posteriores.

Tema 18. La Generación poética del 36.

Tema 19. La Generación poética del 50.

Tema 20. La Poesía Social.

Tema 21. La novela de posguerra.

Tema 22. La Generación Poética del 70.

Tema 23. Las Generaciones Poéticas del 80 y 90.

Tema 24. Fundación e Historia del Centro Cultural de la Generación del 27.

#### CONVOCATORIA DE DIECISEIS (16) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dieciseis plazas de Administrativo, en régimen funcional, por el sistema de promoción interna. Dichas plazas se encuadran en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C.

##### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.

- Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Bachiller Superior, FP II o equivalente.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa; en la que se valorará, especialmente la capacidad de razonamiento profesional, la claridad

dad, orden y exposición de ideas, así como la formulación de conclusiones.

5. Programa para las plazas de Administrativo.

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1.978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 5. Organización y competencias provinciales.

Tema 6. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 7. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Grupo II: Temas específicos (I).

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

Tema 5. La administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 6. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 8. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 9. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 11. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 12. El procedimiento administrativo I: Sujetos, la administración y los interesados. Requisitos de presentación de documentos. El registro de entrada y salida.

Tema 13. El procedimiento administrativo II: Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de Urgencia.

Tema 14. El procedimiento administrativo III: Iniciación, desarrollo, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 15. Los recursos administrativos. Concepto y clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 16. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución Histórica y régimen actual.

Tema 17. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Grupo III: Temas específicos (II).

Tema 1. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 2. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 3. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 6. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 7. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 8. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 9. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales: Evaluación de los riesgos. Obligaciones de los trabajadores. Servicios de Prevención.

Grupo IV: Temas específicos (III).

Tema 1. Los interfaces gráficos: Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros. Características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

#### CONVOCATORIA DE TRES (3) PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de tres plazas de Ayudante de Biblioteca, por el sistema de promoción interna, pertenecientes al grupo C de titulación, y clasificada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Administrativo.

##### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.  
- Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Bachiller Superior, FP II o Equivalente.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Estarán integradas por dos fases.

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3.2 de las Normas Generales.

- Segunda fase: Oposición: Consistirá en la realización de un proyecto de organización y funcionamiento del servicio de biblioteca en un municipio de las características del de Rincón de la Victoria con especial referencia a este municipio.

## 5. Programa plazas de Ayudante de Biblioteca:

## Grupo I. Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 6. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 8. El presupuesto de las entidades locales, elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

## Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

Tema 2. Bibliotecas nacionales. Concepto y función.

Tema 3. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.

Tema 4. Las bibliotecas universitarias. Las bibliotecas universitarias en España.

Tema 5. Las bibliotecas especializadas y los centros de documentación.

Tema 6. Los documentos y sus clases.

Tema 7. Los catálogos. Conceptos, clases y fines.

Tema 8. Selección y adquisición de fondos bibliográficos.

Tema 9. El proceso técnico de los fondos en las bibliotecas.

Tema 10. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU. Ordenación de los fondos.

Tema 11. Encabezamientos de materia. Concepto, estructura y funciones.

Tema 12. Servicios a los lectores: Lectura en sala y préstamo.

Tema 13. Servicios a los lectores: La extensión bibliotecaria. La formación de usuarios.

Tema 14. Servicios a los lectores: Información bibliográfica. Difusión de la información.

Tema 15. Automatización de los servicios bibliotecarios. Las tecnologías de la información en las bibliotecas.

Tema 16. La descripción bibliográfica: ISBD. ISBN, ISSN. El formato MARC.

Tema 17. La colección local en la Biblioteca Pública.

Tema 18. La sección infantil en las Bibliotecas Públicas.

Tema 19. La reprografía aplicada a la documentación. Métodos.

Tema 20. Marketing y difusión de la información en la Biblioteca.

Tema 21. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad.

Tema 22. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.

Tema 23. Invención y difusión de la imprenta.

Tema 24. El libro y las bibliotecas en el siglo XVI.

Tema 25. El libro y las bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.

Tema 26. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX.

Tema 27. El libro y las bibliotecas en el siglo XX.

Tema 28. La ilustración del libro. Panorama histórico.

Tema 29. La encuadernación del libro. Panorama histórico.

Tema 30. Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.

Tema 31. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.

Tema 32. El Sistema Bibliotecario de Andalucía.

## CONVOCATORIA DE DOS (2) PLAZAS DE NOTIFICADOR

## 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Notificador, en régimen funcionarial. Dichas plazas se encuadrarán en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Plazas Cometidos Especiales, Categoría Oficial. Grupo: D.

## 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.

- Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo E, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.

Segunda fase: Oposición. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

## 5. Programa de plazas de Notificador.

## Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

## Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. El Ayuntamiento (I). La Alcaldía-Presidencia, los Grupos Políticos y los Concejales Delegados.

Tema 2. El Ayuntamiento (II). Las Comisiones Informativas y la Comisión de Gobierno.

Tema 3. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 4. Servicios que presta el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en el Municipio. Organismos Autónomos y estructura.

Tema 5. Conducta con el público, orientaciones, informaciones, relaciones humanas y públicas, etc.

Tema 6. Certificados, clases de envío por correo. Tasas y pago de los envíos.

Tema 7. Vigilancia de edificios. Control de salida y entrada en los edificios provinciales. Vigilancia nocturna. Sistemas de alarma. Nociones generales sobre la prevención de riesgos laborales.

Tema 8. Personas responsables de las faltas y delitos: Autores, cómplices y encubridores.

Tema 9. Las notificaciones: Concepto y requisitos.

Tema 10. Las notificaciones defectuosas. Subsanación.

Tema 11. Forma de realizar las notificaciones. La práctica de las notificaciones.

Tema 12. Las notificaciones y el silencio administrativo.

Tema 13. Las barriadas, urbanizaciones y anejos más importantes del municipio. Distribución física.

Tema 14. Las calles más importantes del municipio.

Tema 15. Numeración de las calles en cada una de las urbanizaciones, barriadas y anejos.

Tema 16. El registro de entrada y salida de documentos. Organización y estructura.

#### CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL FONTANERO

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Oficial Fontanero, en régimen funcional. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Categoría: Oficial. Grupo: D.

##### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.
- Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo E, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.
- Segunda fase: Oposición. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

##### 5. Programa de plazas de Oficial Fontanero.

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. El agua. Símbolo químico. Forma en que se encuentra. Tratamientos. Normativa que la regula.

Tema 2. Abastecimiento domiciliario. Potabilidad consumo humano. Consumo Industrial.

Tema 3. Plantas Potabilizadoras. Su necesidad. Tratamientos en las mismas. Eliminación de elementos nocivos. Dependencias de los tratamientos.

Tema 4. Redes de distribución. Componentes. Tuberías de acero galvanizado. Amianto. Cemento. PVC. Polietileno. Fundición dúctil.

Tema 5. Captaciones y tipos. Impulsiones. Bombeos y tipos. Almacenamiento. Diseño entre captación y depósito.

Tema 6. Instalaciones interiores. Necesidades mínimas. Grupos de presión. Conducciones y diámetros mínimos. Formas de instalaciones interiores, ventajas e inconvenientes. Influencia de los accesorios en las pérdidas.

Tema 7. Baterías de contadores divisionarios en edificios. Alimentación de los distintos aparatos. Instalación de Fluxómetros. Caudales. Presiones. Dependencia de la velocidad del agua en tuberías.

Tema 8. Simbología elemental en instalaciones de agua. Esquema de instalaciones en viviendas o edificios. Signos convencionales para tuberías y accesorios. Agua fría y caliente.

Tema 9. Instalaciones de agua caliente. Calderas. Calentadores. Captadores solares. Acumuladores. Sistemas de Seguridad. Procedencia de las energías. Precauciones a considerar.

Tema 10. Componentes de una instalación. Retornos y protección de estos. Descalcificadores. Suministro por aforo. Elementos tópicos, sólidos, líquidos, gaseosos.

Tema 11. Competencias de los distintos organismos en el agua. Obligaciones y derechos de los entes suministradores y de los abonados. Equipos de medida y control de consumo. Regularidad en el abastecimiento. Fraudes.

Tema 12. Esquemas de instalaciones. Planos de detalle. Arquetas y registros. Despieces de conjuntos. Enlaces y derivaciones. Ventosas.

Tema 13. Instalaciones interiores de saneamiento. Componentes desde el sanitario a la red general. Diámetros normalizados. Sifones. Arquetas.

Tema 14. Sanitarios. Caudales que deberán tenerse en cuenta. Instalaciones especiales para minusválidos, colegios, centros geriátricos, guarderías, etc.

Tema 15. Pulsadores temporizadores. Fuentes públicas. Duchas y lavapies en playas. El agua como disolvente y otros usos. Hidrantes. BIE's y su finalidad. Donde deben instalarse.

Tema 16. Riego de jardines. Componentes de las instalaciones. Programación por sectores y sus motivos. Aspersores y su regulación.

#### CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL BRICOLAJE

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Oficial de Bricolaje, en régimen funcional. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Categoría: Oficial. Grupo: D.

##### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.
- Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo E, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Graduado Escolar FP I o equivalente.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.
- Segunda fase: Oposición. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

##### 5. Programa de dos plazas de Oficial Bricolaje.

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Generadores. Tipos. Mantenimiento de generadores.

Tema 2. Mantenimiento de carpintería metálica y madera.  
 Tema 3. Normas básicas de seguridad en la extinción de incendios.  
 Tema 4. Controles de alarma contra incendios. Componentes. Equipos de extinción.  
 Tema 5. Mantenimiento de carpintería en madera. El taller.  
 Tema 6. La madera y su identificación. Acabados y trabajos menores.  
 Tema 7. Mantenimiento de electricidad. Instalaciones básicas de alumbrado.  
 Tema 8. Instalaciones interiores eléctricas domésticas. Materiales utilizados.  
 Tema 9. Simbología y normalización en las instalaciones eléctricas.  
 Tema 10. Mantenimiento de fontanería. Instalaciones interiores. Redes interiores y sus materiales.  
 Tema 11. Instalaciones de evacuación y desagüe.  
 Tema 12. Funcionamiento de aparato de aire acondicionado. Teórica y práctica.  
 Tema 13. Sistemas de aire acondicionado y aplicaciones.  
 Tema 14. El mantenimiento del aire acondicionado. Herramientas y equipos de prueba.  
 Tema 15. Los climatizadores. Tipos y mantenimiento.  
 Tema 16. Seguridad en el trabajo. Acondicionamiento del ambiente y señalización de los lugares de trabajo.

#### CONVOCATORIA UNA (1) PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de una plaza de Oficial Electricista, en régimen funcional. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Categoría: Oficial. Grupo: D.

##### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.
- Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo E, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Graduado Escolar FP I o equivalente.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.
- Segunda fase: Oposición. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

##### 5. Programa de una plaza de Oficial Electricista.

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Instalaciones eléctricas: Conceptos generales, clasificación, tipos de instalaciones.

Tema 2. Instalaciones eléctricas: Tipos de material, circuitos eléctricos, resistencia y conducción, sobrecargas.

Tema 3. Instalaciones eléctricas: Fusibles, preparaciones, protecciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 4. Instalación aparatos eléctricos: Conceptos generales. Clasificación.

Tema 5. Tipos de instalaciones. Tipos de materiales.

Tema 6. Pantallas, mecanismos, colocaciones, reparaciones, material auxiliar, utillaje, herramientas, maquinaria.

Tema 7. Instalaciones eléctricas de Informática.

Tema 8. Instalaciones de los grupos de presión: Bombas y motores.

Tema 9. Instalaciones de alumbrado público.

Tema 10. Instalaciones de enlace.

Tema 11. Puestas a tierra.

Tema 12. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica.

Tema 13. Instalaciones interiores o receptoras.

Tema 14. Cédulas subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 15. Redes subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 16. Puesta a neutro de masas en redes de distribución de energía eléctrica.

#### CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL JARDINERO

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Oficial Jardinero, en régimen funcional. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Categoría: Oficial. Grupo: D.

##### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.
- Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo E, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Graduado Escolar FP I o equivalente.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.
- Segunda fase: Oposición. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

##### 5. Programa de dos plazas de Oficial Jardinero.

Grupo I: Temas generales.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Planificación de jardinería urbana y trabajos.

Tema 2. Los rosales y geranios. Características y variedades.

Tema 3. Las plantas trepadoras y las plantas de interior.

Tema 4. La poda en los árboles ornamentales. Época de poda. Precauciones. Cuidado de los heridos. Principios de cicatrización.

Tema 5. El césped. Su cultivo y mantenimiento.

Tema 6. Los hongos. Características y propagación.

Tema 7. Parasitismo animal y vegetal en las plantas ornamentales. Medios preventivos.

Tema 8. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

Tema 9. Seguridad e Higiene: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Nociones generales.

Tema 10. Principales labores de mantenimiento y conservación en jardinería.

Tema 11. Definición y clases de podas. Épocas de realización.

Tema 12. Problemática del arbolado viario. Técnicas y medios para su mantenimiento y conservación.

Tema 13. El abonado de plantas. Abonos orgánicos y químicos. Conveniencia de la utilización de cada uno de ellos según el tipo de plantas.

Tema 14. El riego. Calidad del agua de riego. Clases de riego. Aplicación de los riegos en jardinería.

Tema 15. Materiales utilizados en cada uno de los sistemas de riego, características y funcionalidad.

Tema 16. Clasificación general de las plantas. Plantas más comunes en el municipio.

#### CONVOCATORIA DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL PINTOR

##### 1. Normas particulares.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición de dos plazas de Oficial Pintor, en régimen funcionario. Dichas plazas se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficinas; Categoría: Oficial. Grupo: D.

##### 2. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera.
- Pertener a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficinas, Grupo E, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
- Antigüedad de al menos 2 años, en el Cuerpo o Escala a la que se pertenece, computándose a estos efectos, el tiempo de permanencia tanto en calidad de funcionario, como en calidad de contratado administrativo o laboral.

3. Titulación específica: Graduado Escolar FP I o equivalente.

4. Desarrollo de las pruebas selectivas: Constan de dos fases:

- Primera fase: Concurso. Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo establecido en la base 3 de las Normas Generales.
- Segunda fase: Oposición. Consistirá en la resolución o realización de una o más pruebas prácticas, relacionadas con los temas específicos del programa y con las funciones a desempeñar.

##### 5. Programa de dos plazas de Oficial Pintor.

###### Grupo I: Temas generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

###### Grupo II: Temas específicos.

Tema 1. Pintura plástica: Características, aplicación, idoneidad.

Tema 2. Pintura pétreo: Características, aplicación, idoneidad.

Tema 3. Pintura de cal: Características, aplicación, idoneidad.

Tema 4. Lacado: Características, tipos, aplicación, idoneidad.

Tema 5. Barniz: Características, tipos, aplicación, idoneidad.

Tema 6: Pintura de tratamiento Gotelé: Características, aplicación.

Tema 7. Tratamiento de pintura de elementos metálicos.

Tema 8: Tratamiento de pintura de elementos de madera.

Tema 9: Tratamiento antioxidante en superficies metálicas.

Tema 10: Características del barnizado o lacado a la «muñequilla».

Tema 11: Tratamiento antihumedad en sótanos con pinturas.

Tema 12: Consideraciones y aditivas para realización de mezclas en colores y herramientas propias de pintor.

Tema 13. Retirada de pintura de una pared enlucida y puesta de nueva pintura: Consideraciones y tratamientos.

Tema 14: Mantenimiento y limpieza de los distintos tipos de pinturas y herramientas.

Tema 15: Precauciones y medidas de Seguridad en tratamiento de pinturas en fachadas exteriores en altura.

Tema 16: Prevención de riesgos laborales en los trabajos de la profesión.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 11, de 17.01.03).*

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2003, se procede a rectificar las Bases publicadas en el BOJA núm. 11, de 17 de enero de 2003, páginas 1.123 a 1.128; Reguladoras de los Procedimientos Selectivos, mediante el Sistema de Concurso-Oposición Libre, de Una Vacante de Personal Laboral Fijo, de Gestor Deportivo y otras Dos Plazas vacantes de Monitores Deportivos y cuyo tenor literal es el siguiente:

**RECTIFICACION DE LAS BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE GESTOR DEPORTIVO Y DOS DE MONITORES DEPORTIVOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación de las Bases arriba citadas, cuya nueva redacción en los párrafos afectados por la misma es la siguiente:

- En la Página 1.123 relativa a la Plaza de Gestor Deportivo, Base 6.<sup>a</sup>, referente a la Composición del Tribunal, donde dice «Un Funcionario de la Corporación «se sustituye por «Un Representante Sindical de los Trabajadores».

- En la Página 1.124 relativa a la Plaza de Gestor Deportivo, Base 8.<sup>a</sup>, Apartado 1.º, D, relativa a la «Titulación Académica», se añade el siguiente texto:

«Si las Titulaciones de Grado Medio y Grado Superior son relativas al Deporte, en relación con la Plaza a cubrir, se duplicarán las puntuaciones, es decir, que la puntuación de Titulación de Grado Medio será de 0,50 puntos y la puntuación de la Titulación de Grado Superior será de 1 punto».

- En la Página 1.126 relativa a Dos Plazas de Monitores Deportivos, Base 6.<sup>a</sup>, referente a la Composición del Tribunal, donde dice «Un Funcionario de la Corporación «se sustituye por «Un Representante Sindical de los Trabajadores».

- En la Página 1.127 relativa a Dos Plazas de Monitores Deportivos, Base 8.<sup>a</sup>, Apartado 1.º, D, relativa a la «Titulación Académica», se añade el siguiente texto:

«Si las Titulaciones de Grado Medio y Grado Superior son relativas al Deporte, en relación con la Plaza a cubrir, se duplicarán las puntuaciones, es decir, que la puntuación de Titulación de Grado Medio será de 0,50 puntos y la puntuación de la Titulación de Grado Superior será de 1 punto».

Villa del Río, 20 de enero de 2003.- El Secretario General, Juan Luque Ruano.

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 14 de enero de 2003, por la que se anuncia la apertura de trámite de información pública del proyecto del Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías en la Negrilla de Sevilla.*

Mediante Acuerdo de 21 de octubre de 2002 del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Puertos de

Andalucía fue aprobado el proyecto del Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de la Negrilla de Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, de áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la apertura del trámite de información pública del indicado proyecto.

A tal efecto, se establece un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones al proyecto de plan funcional, el cual se encontrará a disposición de los interesados en días laborables en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas de la Dirección de Areas de Transporte de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sitas en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, Autovía A-92, Km 0, de Sevilla, código postal 41006.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

---